



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES

El Zapatismo haciendo leyes. Decretos e iniciativas del movimiento zapatista en el Congreso del estado de Morelos, 1930-1956,

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS REGIONALES

PRESENTA

Claudio Alejandro González Torres

DIRECTOR DE TESIS

Dra. María Victoria Crespo

FECHA

4 de febrero de 2026

Agradecimientos	1
Introducción	4
Objetivo General	7
Pregunta general	7
Objetivos particulares	7
Objetivo particular 1	7
Pregunta particular 1	7
Objetivo particular 2	7
Pregunta particular 2	8
Objetivo particular 3	8
Pregunta particular 3	8
Metodología	8
Sobre el Periódico Oficial	9
Sobre las Actas de Sesión	11
Región, regionalismo y territorio	12
Nodos	16
Líneas	16
Áreas	17
Regionalismo	17
Territorio	18
Argumento político	20
Argumento demográfico	20
Argumento económico	20
Morelos como territorio	21
Marco teórico	23
Capítulo 1. El Morelos posrevolucionario, contemporáneo y la historiografía	
Fuentes, obras y debate historiográfico	25
1.1 Obras del siglo XX	26
1.2 Clásicos	26
1.3 Aporte de otras disciplinas	28

1.4 Debate de la UAEM	29
1.5 Propuestas más recientes	33
Epígrafe La marcha morelense	38
Capítulo 2. La reconstrucción del Morelos posrevolucionario	39
Problemáticas de Morelos entre 1920 y 1930	40
Soluciones a las problemáticas	42
La reconstrucción moral	46
2.1 Reconstrucción demográfica	51
Gráfica 1. Censo Poblacional de Morelos 1895-1950	
2.2 Reconstrucción material	52
2.3 Reconstrucción ideológica, el zapatismo y el Morelos Nuevo	55
Capítulo 3. El zapatismo legislativo 1930-1956	60
3.1 Agenda agrarista	60
3.2 Agenda de Municipios	71
Ley de División Territorial Municipal	74
Atlatlahucan 1932	77
Municipio de Emiliano Zapata 1932	78
Tetela del Volcán 1937	81
Zacatepec 1938	81
3.3 Agenda de reconstrucción infraestructura	83
3.4 Agenda poblacional	84
3.5 Agenda económica y fiscal	87
Capítulo 4. El zapatismo legislativo 1930-1956	89
4.1 Agenda educativa	89
4.2 Agenda cultural	91
4.3 Distinciones a personajes ilustres	97
Conclusiones	102
Bibliografía	107
Hemerografía	115
Archivos	117
Anexo 1. Síntesis legislativa del zapatismo	

Anexo 2. Biografías de Diputados Zapatistas

Agapito Albarrán Murguía

José Urbán Aguirre

Timoteo Montes de Oca

Juan Salazar Pérez

Jesús Gutiérrez Cardoso

Carlos Lavín Aranda

Juan Rojas Torres

Pioquinto Gális

Gerónimo Herrera Arroyo

Demetrio Gutiérrez

Hermelindo Barberi Navarro

Quintín González Nava

Nicolás Zapata Aguilar

Miguel Zúñiga

Alejandro Perdomo

Rodolfo Pastrana Bahena

Ricardo Del Valle Reyes

Emigdio Ruíz Lara

Anexo 3 Contiendas electorales 1930-1953

Tablas y gráficas.

Tabla 1. Integración de diputados ligados al zapatismo por distrito en el Congreso local de 1930 a 1956	23
---	----

Gráfico Censo Poblacional de Morelos 1895-1950	52
--	----

Mapas

Mapa 1. Morelos en 1930	48
-------------------------	----

Mapa 2. Distritos electorales de Morelos 1930	49
---	----

Mapa 3. División Territorial de Morelos 1930	50
--	----

Mapa 4. División territorial de Morelos 1932	80
--	----

Mapa 5. Morelos División territorial de Morelos 1938	83
--	----

Fotografías

Fotografía 1. Hombres afuera de un jacal	41
--	----

Fotografía 2. Campesino arando la tierra, al fondo el Popocatepetl, 1934	43
--	----

Fotografía 3. Hombres durante los trabajos de construcción de la "Carretera Cuernavaca Tepoztlán"	54
---	----

Fotografía 4. Murales de Diego Rivera en el Palacio de Cortés, 1931	57
---	----

Agradecimientos.

La escritura de una tesis siempre supone un reto importante en la formación de un investigador, por tal motivo quiero agradecer al que inicialmente fuera el CONAHCYT y posteriormente SECIHTI por el estímulo económico recibido en estos dos años, debido a que estos ejercicios académicos no se entenderían sin un apoyo económico.

Agradezco el apoyo recibido en casa por parte de mi mamá, la Señora Ma. Del Carmen Torres, quien me ha apoyado y alentado en la búsqueda de mis objetivos, a pesar de las dificultades que constantemente se presentan, siempre estás para aconsejarme y aferrarme a mis metas, ese logro y los que vendrán, también son tuyos. De la misma manera, agradezco a mi hermano Enrique González Torres, quien ha formado parte del proceso desde el principio, siempre con un apoyo incondicional hacia mis decisiones. También agradezco a mi padre el Señor Raymundo González Román, sé que ser mi papá no es una tarea sencilla, pero en estos últimos años has estado presente en los momentos complicados, dando la cara por mí.

La elaboración de una tesis no es posible sin una buena dirección, es por esto por lo que agradezco a la Dra. Victoria Crespo, que apostó por mí desde la licenciatura y me ha ofrecido un espacio para escribir, cada decisión que se ha tomado ha estado bien pensada por usted, que no solamente tomó un alumno complicado, sino que le asignó un tema igual de complejo y el resultado ha sido un éxito, siempre con un consejo y la experiencia requerida para cada situación.

Agradezco también al Dr. Carlos Barreto, otro pilar importante en mi formación académica y personal, un orgullo para quienes venimos de las periferias de Morelos, un ejemplo de la disciplina y constancia como requisitos del éxito.

Gracias al Dr. Irving Reynoso, quien he tenido con quien he tenido el gusto realizar mi primera publicación académica, un profesor comprometido y que siempre ha sido muy atento con mi desarrollo como historiador.

De la misma forma agradezco a la Mtra. Alba Luz Armijo, quien, gracias a sus atinados comentarios y aportes académicos, me ayudaron a darle un rumbo a la parte final de la tesis, siempre con un buen comentario dentro y fuera de texto académico.

Un agradecimiento también al Dr. Alex Castellanos, quien formó parte del comité inicial y conocí desde las entrevistas, siempre haciendo su parte para no ver las cosas solo como un historiador, el intentar sacarme de mi zona de confort fue un reto importante.

El camino de un tesista no está completo sin los amigos, muchas gracias a mi querida Licenciada Lizbeth Terrones González, la mejor bailarina de Morelos, persona con quien inicié la aventura de ser historiador y que, a pesar de mis talentos limitados, ha logrado coincidir y cuestionar mi perspectiva del mundo, espero que tu incorporación a esta maestría sea pronta para que sigas alimentando tu desarrollo, estoy seguro de que llegarás tan lejos como te lo propongas y espero estar en tu esquina para alentarte a conseguirlo.

Muchas gracias a la Licenciada Nenetzi Montaña, que siempre me ha ofrecido su cálida amistad, incontables risas y aventuras nos han tocado vivir en estos años, esperando aún queden muchas más, me complace ver cómo sigues creciendo.

Muchas gracias a la Licenciada Tamara Nava, que siempre está para escuchar mis dificultades y que a pesar de no coincidir tanto, cada plática es como si el tiempo no hubiera pasado.

Un agradecimiento especial a la futura Licenciada Massiel Hernández, un alma noble y bien intencionada conmigo, que, de igual manera está cuando lo necesito, que sus metas se cumplan y sea feliz en su proceso

Otra colega que merece un agradecimiento es la Licenciada Ana Fer, la profesora más popular de Historia, representamos dos formas opuestas de ver la Historia y aun así nos ha permitido ser buenos amigos.

Gracias a la Licenciada Atenas Manzano, que siempre está dispuesta a pausar su trabajo para intercambiar noticias, novedades, chistes, anécdotas y cualquier cantidad de información, siempre con una sonrisa y buena actitud.

Muchas gracias a mis estimados Licenciados Emanuel Pérez y Josué Guadarrama, nos ha tocado sobrevivir a una etapa tan peculiar como la licenciatura y otro más extraña como la maestría, siempre como equipo y vendiendo humo.

Gracias a mi hermano el Mtro. Eduardo Serrano, quien me ha dado mis primeras oportunidades para practicar ser docente de Historia, siempre con buena actitud, sin envidias, te convertiste en un hermano mayor para mí, eso siempre lo voy a apreciar.

Muchas gracias a los chicos del último semestre de Historia, mis amigos y aprendices, Edgar, Abel, Marco y Alexis, futuros historiadores y representantes de la UAEM.

El CICSER siempre me ha ofrecido un apoyo especial, por tal motivo agradezco a la institución, especialmente al Mtro. Guillermo Nájera, fue un honor ser su Consejero Universitario y servir una última vez a mi casa.

Introducción.

La presente investigación a realizar consiste en la búsqueda, clasificación y observación de los decretos y leyes aprobadas por el Poder Legislativo en Morelos entre 1930 y 1956, específicamente en los períodos en donde tuvieron presencia distintos elementos ligados al movimiento zapatista, se busca observar el desarrollo del estado de Morelos después de un movimiento revolucionario, su interrupción constitucional y cómo fue que se desarrolló esta entidad después de venir de un momento de incertidumbre. Surgiendo las siguientes cuestiones, ¿Existió algún proyecto propuesto desde el nivel estatal de manera autónoma después de la Revolución mexicana?, ¿Qué iniciativas llevaron al Congreso los diputados de extracción zapatista?, ¿Esa participación legislativa de los zapatistas siguió los ideales planteados por el Plan de Ayala? Entre otras interrogantes que salieron en un periodo en el que el estado morelense tenía que reorganizarse y reconstruirse, en esta ocasión con una serie de condiciones al estado que se dejó en 1913; por ejemplo, la desaparición de la clase hacendada, la destrucción de la infraestructura en las propias haciendas y el sistema hidráulico, así como la participación de nuevos agentes en la política estatal.

Se pretende continuar con la investigación realizada para obtener el grado de licenciado en historia con la tesis titulada *Zapatismo legislativo. Zapatistas en las legislaturas del Morelos posrevolucionario, 1930-1956*, se busca seguir una línea de continuación de esta investigación que dejó pendiente el estudio de la agenda legislativa realizada en el periodo mencionado en el título de la tesis y también se busca saber cuánta injerencia tuvieron los veteranos y simpatizantes zapatistas en el Poder Legislativo, un nuevo escenario posrevolucionario de acción de los zapatistas que en primera instancia parece contradictorio en el movimiento zapatista y al mismo tiempo interesante para el estudio del estado de Morelos en el siglo XX y XXI.

El espacio a investigar es el estado de Morelos en su integración municipal desarrollada entre 1930 y 1956 (años de mayor presencia de zapatistas en el Congreso del estado desde la XXIV a la XXXII Legislatura), al igual que sus distintas regiones productoras; las zonas azucareras, arroceras y el resto de los cultivos realizados en Morelos durante la mitad del siglo XX.

El estado de Morelos fue el punto de concentración de uno de los movimientos agraristas y rurales más icónicos surgidos en la Revolución mexicana, desde sus inicios hasta

el fin del conflicto armado, el movimiento zapatista se caracterizó por tener una cercanía peculiar con la población rural del Centro y Sur de México, incluso en su última etapa después de la muerte de Emiliano Zapata contrario a lo que se podría pensar no desapareció, esta suposición descansa principalmente en que no continuó como un movimiento homogéneo, existiendo una “fragmentación del zapatismo”¹, permitiendo el desempeño de los zapatistas en distintos escenarios, desde la continuación de la lucha armada y la resistencia campesina, hasta su llegada a las instituciones, siendo el Poder Legislativo la institución de mayor interés para el presente proyecto. Al efectuarse el reparto agrario podría intuirse que el proceder de las leyes iba encaminado hacia una lucha por efectuar los ideales zapatistas ligados a las necesidades agrícolas, pero ¿Qué tan cierta es esta postura?, lo que sí es un hecho es que no necesariamente esta fue la línea a seguir, tomando en cuenta que había otros asuntos pendientes como la reconstrucción, recuperación demográfica, educación, urbanización y por consecuencia estas demandas llevarían al Poder Legislativo a legislar en otras áreas y sectores.

Las principales fuentes propuestas son el Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo (publicado entre 1931 y 1942) y el Periódico Oficial del Estado de Morelos (publicado de 1942 a 1973) ubicado en la Hemeroteca Nacional Digital y los Diarios de debate y Actas de sesión, documentos ubicados en el Archivo del Instituto de Investigaciones Legislativas. Estos archivos se complementarán con las obras historiográficas existentes y la variedad de generaciones de los distintos autores que en los últimos años han propuesto un debate no solo entorno al movimiento zapatista sino al propio Morelos posrevolucionario.

Para 1930 Morelos se enfrentaba a una serie de interrogantes, una de las más inquietantes era averiguar qué seguía después de una etapa tan convulsa, en la que se desencadenaron diversas y agudas problemáticas: una importante baja demográfica, la destrucción de algunos pueblos, enfermedades, la desaparición de la antigua clase gobernante conformada por los hacendados y por consecuencia la interrupción del ciclo agrícola de la caña de azúcar. El mundo rural en el que surgió el zapatismo tenía la urgencia de saber qué

¹ Luis Anaya Merchant, *Reconstrucción y modernidad. Los límites de la transformación social en el Morelos posrevolucionario*, en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010, p. 25.

hacer con las tierras que ya habían sido repartidas en su mayoría para 1930, resultaba necesario saber ¿Cuál sería el camino a seguir?, ¿Qué producto del campo se apoyaría y sería el más propicio para el desarrollo de los pueblos? y ¿Cuál sería la respuesta de las instituciones para realizar estos proyectos?

Una vez establecido el orden constitucional, realizadas las elecciones y confirmadas las posturas políticas e ideológicas se debía proceder a la delimitación de algún proyecto al menos a grandes rasgos para una entidad que estuvo intervenida durante diecisiete años y por distintas razones no pudo darles solución a sus problemas internos. 1930 resulta un año crítico en la historia de Morelos, durante la década anterior y las posteriores dos se vio marcado por la aparición de una nueva clase, los ejidatarios eran un sector nacido de las medidas para apaciguar el reparto agrario durante los años 20's, las reformas tomadas a nivel nacional en un inicio les daban un voto importante en temas de uso de la tierra y por consecuencia eran un sector fundamental para los procesos electorales debido a que Morelos “a principios de la década de los treinta continuaba con una economía basada fundamentalmente en el sector agrícola”², de igual forma en esta clase ejidataria se encontraban veteranos de la revolución zapatista, así como un discurso interno entre el campesinado en el que continuaba el ideal zapatista y que fue retomado por aquellos campesinos que habían sido ajenos al levantamiento.

El Poder Legislativo, acompañado en ciertas legislaturas por veteranos del movimiento zapatista entraba en actividades, se encontraba con un Morelos totalmente diferente con el que había dejado en 1913 en el que tenía la particularidad de la ya mencionada desaparición de la hacienda azucarera, que si bien no fue un proyecto tan exitoso si ofrecía una elite con cierto control sobre las comunidades, en este periodo era la población común la que en su mayoría estuvo integrando diputaciones y comisarías ejidales, quienes basados en su experiencia en el campo comenzaron a impulsar de forma micro al estado de Morelos. Este reacomodo del tablero en la política permitió la llegada de actores provenientes de nuevos sectores socioeconómicos, una apertura hacia la población que fue aprovechada por estos nuevos referentes locales.

² Héctor Ávila Sánchez, *Aspectos históricos de la formación de regiones en el estado de Morelos (desde sus orígenes hasta 1930)*, UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Cuernavaca, 2002, p. 85.

Objetivo general.

El objetivo general es identificar la agenda legislativa morelense entre 1930 y 1956, con la intención de observar si el movimiento zapatista y el Plan de Ayala lograron tener injerencia en Morelos.

La intención de esta investigación es delimitar en qué periodo llegó esta transformación estructural en Morelos y cuestionarse, ¿Qué decisiones tomaron los zapatistas en el Congreso?, ¿El fracaso del proyecto agrícola en Morelos tiene su origen en estos legisladores?, ¿Cuáles fueron las agendas propuestas? Este proceso lleno de controversias, alianzas y contradicciones consolidó al estado morelense, en algo totalmente distinto a lo que alguna vez fue.

Pregunta general:

¿Cuál fue la agenda legislativa propuesta en los Congresos con participación de zapatistas?
¿Cuáles fueron las propuestas y posturas de los zapatistas?

En esta interrogante se pretende mostrar si existió una agenda legislativa, así como clasificar las diferentes propuestas.

Objetivos particulares.

Objetivo particular 1.

Observar el proyecto de reconstrucción.

Los estragos causados por el conflicto revolucionario llevaron a la destrucción de algunos pueblos, baja poblacional por muerte y abandono de la entidad, por este motivo se necesitaba efectuar esta reconstrucción en estos temas, incluso una reconstrucción ideológica, el nuevo discurso zapatista, un estado heredero del zapatismo con un vínculo con la población rural que encaminó al Morelos nuevo.

Pregunta particular 1.

¿Cómo se realizó la reconstrucción de Morelos?

Objetivo particular 2.

Identificar los proyectos y la infraestructura industrial.

El estado de Morelos se caracterizó por dos dinámicas agrícolas muy notables, en primera instancia está el proyecto azucarero realizado por el Ingenio Azucarero de Oacalco

y el proyecto del Ingenio Emiliano Zapata en Zacatepec iniciado en 1938. Por otra parte, está el proyecto arrocero de Cuautla y Jojutla. Dos productos que alcanzaron cierto prestigio a nivel nacional y que se han mantenido como los más comunes en el campo morelense y que presentaron un evidente desarrollo tecnológico.

Pregunta particular 2.

¿El desempeño del zapatismo legislativo cumplió con las expectativas revolucionarias?

Objetivo particular 3.

Debatir sobre la transformación del estado morelense de la mano del Poder Legislativo.

El Plan de Ayala propuso un ideal para el campesinado morelense, un ideal que conflictúa con lo que terminó siendo el ejido, las transformaciones y proyectos realizados por las distintas presidencias apuntaban principalmente hacia la urbanización y modernización del territorio mexicano, influyendo inevitablemente en Morelos, es por este motivo que se realizó la construcción de fraccionamientos, la compra de haciendas, el surgimiento de balnearios y la introducción de la industria turística para promocionar a las comunidades como espacios con paisajes y cultura para visitar (lo que posteriormente se conoció como pueblos mágicos), si bien el auge de estos proyectos fue en la década de los 60s y 70s es evidente que la planeación viene de antes, posiblemente en el transcurso del periodo propuesto.

Pregunta particular 3.

¿Hacia dónde apuntó la reconstrucción del estado morelense de la mano del Poder Legislativo?

Metodología.

La metodología a utilizar será una combinación entre revisión de la bibliografía existente sobre el estado de Morelos, dentro de los periodos que abarca el inicio de la Revolución mexicana, surgimiento del movimiento zapatista, promulgación del Plan de Ayala, interrupción del Orden constitucional, asesinato de zapata, restablecimiento del orden constitucional e inicio del periodo posrevolucionario. Estas fuentes serán complementadas con el ya mencionado Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo (publicado entre 1931 y 1942), el Periódico Oficial del Estado de Morelos (publicado de 1942 a 1973),

los Diarios de debate y Actas de sesión, archivos complementarios del ya mencionado órgano de difusión del Poder Legislativo.

Sobre el Periódico Oficial.

Para el estudio del Poder Legislativo (al menos en el caso mexicano), en cualquiera de sus periodos de función, es importante estar familiarizado con una serie de conceptos que se encuentran tanto en periódicos como en diarios oficiales. La diferencia entre ambos es la siguiente; El Diario Oficial de la Federación es el órgano de difusión del Ejecutivo, Legislativo y Judicial a Nivel Federal, es decir, cualquier ley, decreto reforma entre otros, realizados por el Presidente, Diputados, Senadores, Jueces y Magistrados. En cambio, el Periódico Oficial es el órgano de difusión a nivel estatal, dicho documento responde a las mismas características, cambiando solo el alcance, cada entidad perteneciente a los Estados Unidos Mexicanos, cuenta con su propio Periódico Oficial.

El Periódico Oficial en Morelos cuenta con una Historia de cambios en cuanto a su nombre, surgiendo en 1869 con el nombre Periódico Oficial del Estado de Morelos hasta 1884, continuando en 1885 con el nombre Periódico Oficial del Estado de Morelos. Semanario Oficial del Gobierno de Morelos hasta el año 1913. Después de la ya referenciada interrupción del orden constitucional pasa a llamarse Periódico oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo en el período 1930-1942, regresando al nombre inicial Periódico Oficial del Estado de Morelos entre 1942 y 1975, llegando al actual Periódico Oficial “Tierra y libertad” existente desde 1976, durante su existencia se ha publicado el periódico de manera semanal, de forma interrumpida salvo en el periodo 1913-1930, contando también con ejemplares y actas de sesión extraordinarias. Todos los periódicos tienen documentos complementarios como lo pueden ser las actas de sesión que respaldan el desarrollo, deliberación y aprobación de alguna acción, así como una síntesis legislativa que lleva un registro cronológico de los mismos. Para el caso de Morelos no se tiene certeza de su ubicación de igual forma los Diarios de los debates³.

³ Diario de los Debates: Órgano oficial de difusión del Poder Legislativo. Es la publicación, en forma textual, del contenido de los debates públicos, las comunicaciones, oficios, peticiones, dictámenes, iniciativas, votaciones, trámites y demás asuntos que se desahogan en las sesiones de las cámaras del Congreso. Constituye

Para el estudio del Periodico Oficial se toma en cuenta la Legislatura que desempeña la encomienda, una Legislatura es “Periodo de tiempo durante el cual las y los Legisladores se desempeñan en el Congreso de la unión. Las legislaturas en duran tres años y son clasificadas con un número romano consecutivo”⁴, además de número, se pueden identificar mediante sus años de existencia. Una Ley “en el régimen constitucional, es una disposición votada por el pleno y sancionada por el Ejecutivo, la cual debe ser: justa, bilateral, general, obligatoria y coercitiva”⁵, en cambio un Decreto es “Es el documento que registra la resolución que toma el Congreso”⁶.

Una Ley puede suprimir un Decreto y viceversa. Para el proceso de elaboración de una Ley o Decreto es necesario la existencia de una Comisión defienda como un “grupo de Diputadas y/o Diputados que conforman una representación del Congreso para atender asuntos específicos. Dentro de las comisiones, uno de los integrantes debe fungir como presidente (a) y el resto como secretarios (as); su labor consiste en analizar, discutir y finalmente dictaminar las iniciativas de ley, los proyectos de decreto, los puntos de acuerdo y cualquier otro asunto que le sea turnado”⁷, llevando a los Diputados de la Comisión o al Congreso en general cuando se ha elaborado a un Debate o Discusión que es la “parte fundamental en las Sesiones que ofrece riqueza argumentativa sobre todos los puntos de vista, dictámenes y puntos a resolver que se someterán a votación, están sujetos a reglas de participación de los legisladores”⁸, inicialmente se presenta como un “Proyecto de ley: Propuesta presentada al pleno para la creación de un nuevo ordenamiento, o modificaciones, reformas, abrogaciones y derogaciones en una ley existente”⁹, llegando finalmente a su aprobación “el acto por el cual las cámaras aceptan modificar la Constitución Política, una ley, un reglamento o un proyecto de ley, pudiendo ser total o parcial”¹⁰, dependiendo la extensión depende el número de artículos que “se designa así cada una de las disposiciones numeradas en forma consecutiva dentro del cuerpo de un tratado, ley o reglamento. Los artículos tienen un doble

lo que se denomina la memoria histórica de la actuación de sus miembros, *Terminología Legislativa*, Cuadernos de apoyo, Poder Legislativo, México.

⁴ *Ídem.*

⁵ *Ídem.*

⁶ *Ídem.*

⁷ *Ídem.*

⁸ *Ídem.*

⁹ *Ídem.*

¹⁰ *Ídem.*

propósito: dividir en piezas el cuerpo normativo de que se trate, y dar unidad a su contenido estableciendo una estructura interna organizada, que refleja la armonía entre las partes y el todo”¹¹. En el Periódico se presenta, las resoluciones ya hechas, cada Ley y Decreto con sus respectivos artículos, diputados que aprobaron la propuesta, así como la aprobación del gobernador en turno.

Sobre las Actas de Sesión.

Para las Actas de Sesión su estructura es la siguiente; un Acta “es el documento escrito que hace constar y da testimonio del orden cronológico de los asuntos tratados en el desarrollo de una sesión del Poder Legislativo”¹², al iniciar se presenta el Orden del día que es un “documento en el que se da cuenta al pleno de los puntos que se abordaran durante la sesión”¹³, una sesión es una “reunión de legisladores en periodo ordinario, extraordinario o de la Comisión Permanente, para ventilar los asuntos incluidos en el orden del día”¹⁴, existiendo los tipos de sesiones una Ordinaria la cual “se celebra durante los días hábiles de los periodos de sesiones ordinarias”¹⁵ y una extraordinaria que “se desarrolla sin fechas preestablecidas durante los recesos del Congreso”¹⁶, para el desarrollo de una sesión es necesario el Quórum o “número mínimo de legisladores cuya presencia es necesaria para sesionar válidamente en los órganos legislativos. La existencia del quórum busca salvaguardar dos principios: a) permitir que el poder Legislativo se ejerza en forma colegiada para impedir que una minoría tome decisiones y, b) fomentar la reunión regular de los órganos legislativos”¹⁷, siendo necesaria más de la mitad de los integrantes para su realización.

Para la parte de la agenda legislativa y en los proyectos agrarios se delimitará regiones específicas de mayor impacto de las leyes, para el caso de la agenda legislativa se recurrirá a los diarios de debate para saber cuáles diputados ligados al zapatismo tuvieron participación

¹¹ *Ídem.*

¹² *Ídem.*

¹³ *Ídem.*

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ *ídem.*

¹⁶ *ídem.*

¹⁷ *ídem.*

y cuál fue su postura, basado en su desempeño de cada diputado se delimitará qué distrito electoral tuvo un mayor vínculo con el zapatismo. Para el caso de los proyectos agrarios se observará en que zonas existió un mayor éxito en cuanto a producción, cómo se desempeñaron los ejidos de los pueblos que abastecían a sus debidos arroceras e ingenios azucareros. En este sentido, se propone delimitar regiones para clasificar el desempeño del zapatismo legislativo y los proyectos agrarios.

Al tener conocimiento del número de diputados ligados al zapatismo, así como los diferentes distritos electorales que contaron con una mayor cantidad de diputados ligados al zapatismo, se pretende proponer regiones de mayor apoyo al “zapatismo legislativo”, la configuración de los distritos electorales se encontraba de la siguiente forma:

Región, regionalismo y territorio.

La región ha sido abordada con diversas perspectivas, un concepto que se presume como complejo, esto se debe a la variedad de disciplinas que lo abordan, algunas ligadas con las llamadas ciencias duras o exactas, también por las ciencias sociales, si pudiera añadirse una categorización, de podría decir que la definición de región incluye elementos cuantitativos como cualitativos, por lo tanto, queda a la elección del autor elegir la definición que más se ajuste a su investigación. Para el caso de la investigación que se presentó a la Maestría en Estudios Regionales, la cual es la presencia de elementos zapatistas en el Poder Legislativo en Morelos, durante 1930 y 1956, para esto se ha optado por elegir la definición que ofrece Bernardo García Martínez, el motivo se expondrá cuando se desarrolle el apartado “región”. Además del concepto de región, se ha tenido contacto con otros conceptos como lugar, paisaje, espacio y territorio, siendo este último el que se ha elegido desarrollar para agregarlo a la investigación, el motivo, que la investigación parte de un momento en el que Morelos pasó a tener la categoría de territorio, lo cual presenta una oportunidad de abordar este concepto. Otro punto a desarrollar en el presente trabajo final es la definición que se da sobre regionalismo en el capítulo 3 que habla sobre la región, el regionalismo es una conducta que está presente cuando se estudia un movimiento social, en este caso, el zapatismo.

Región.

Entrando en los conceptos, la región se abordó en la postura ofrecida por Blanca Rebeca Ramírez Velázquez y Liliana López Levi en su libros *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo*, la cual es posiblemente

una de las obras de referencias más completas en cuanto al estudio de las diversas maneras en las que se ha definido no solo a la región, sino al espacio, paisaje, lugar y territorio, su utilidad es innegable, pero el motivo de no incluir ninguna de las definiciones que integran la obras se debe más a que la definición que ofrece Bernardo García Martínez en su obra *Las regiones en México: Breviario geográfico e histórico*, resulta más útil para la investigación que se está planteando. El zapatismo, al ser un tema tan variado, ha presentado diversas interpretaciones que nos han llevado a varias temporalidades y también varias delimitaciones en cuanto a su presencia territorial, para la idea del zapatismo clásico, es un hecho que la región zapatista rebaza al propio estado de Morelos, extendiéndose a Guerrero, Tlaxcala, Estado de México e incluso a Oaxaca, o al menos se percibe tomando los estudios historiográficos que no son de Morelos. Para esta investigación no se pretende seguir esta territorialización, debido a que es un estudio de caso estatal, así que se parte de una extensión menos amplia, pero el hecho de que sea un estudio enfocado al Poder Legislativo en Morelos no quiere decir se abarcará toda su superficie, esto lo alejaría de ser un estudio regional. Se tomarán en cuenta aquellos distritos electorales que contaron con mayor presencia de elementos vinculados con el zapatismo que formaron parte del Poder Legislativo. Antes de continuar con el estudio de la región, habrá que plantearse ¿qué es un distrito electoral?, según la definición del Sistema de Información Legislativa (sil), un distrito electoral

Es un ámbito espacial determinado por la autoridad electoral competente. Todos los electores para sufragar se ubican conforme a su domicilio en distritos electorales. Cada uno de ellos se divide en secciones las cuales corresponden a las casillas en donde determinado número de electores depositarán sus votos durante la elección. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que en cada distrito electoral se podrán instalar hasta diez casillas especiales.¹⁸

El distrito electoral es el encargado de fraccionar al país (en el caso de los diputados federales) o a cada estado (en el caso de los diputados locales), para su representación, en el caso de Morelos en 1930 existían 7 distritos electorales, los cuales eran los siguientes;

1. Cuernavaca: Xochitepec, Huitzilac y Jiutepec.

¹⁸ *Distrito Electoral*, Sistema de Información Legislativa-Secretaría de Gobernación, <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=88>, consultado el 1 de diciembre de 2023.

2. Tetecala: Coatlán del Río, Miacatlán y Mazatepec.
3. Puente de Ixtla: Amacuzac.
4. Jojutla: Tlaquiltenango y Tlaltizapán.
5. Yautepec: Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan y Totolapan.
6. Cuautla: Yecapixtla, Ocuituco y Villa de Ayala.
7. Jonacatepec: Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Tepalcingo y Axochiapan.

Si bien un distrito es una estructura perteneciente al estado, los elementos que ayudan a delimitarlos responden a una serie de elementos que comparte, como puede ser actividades económicas, conexión en sus caminos y relaciones socioculturales que han compartido durante la historia, por tal motivo también constituyen regiones. Después de realizarse un conteo de la cantidad de diputados zapatistas en las legislaturas que fueron electas entre 1930 y 1956, el Distrito número 5, Yautepec que se presenta con la mayor cantidad de elementos vinculados con dicho movimiento, teniendo 5 elementos, seguido del Distrito número 6, Cuautla y el Distrito número 4, Jojutla con 4 respectivamente. Esta presencia mayoritaria de veteranos zapatistas en el Poder Legislativo en estos distritos no es un tema menor, debido a que en esencia integran los municipios de mayor actividad durante la revolución, en estos distritos se encuentra la mayor cantidad de tierras de riego, por consecuencia fue en los municipios en los que se concentró la mayor actividad de cultivo de caña de azúcar, teniendo en Yautepec el Ingenio de Oacalco que fue el encargado de regresar la zafra, en los Distritos de Cuautla y Jojutla se constituyeron los proyectos arroceros que predominaron en Morelos hasta la mitad del siglo XX. Por este motivo, la elección de representantes en los cargos públicos estaría definida por quienes al menos en el papel mostrarían interés en los asuntos de aquellos pueblos fuera de la capital. En este sentido, los Distritos de mayor presencia zapatista formarían una región, la cual sería la región del zapatismo legislativo.

Pasando a la elección de la definición de región, Bernardo García Martínez en *Las regiones en México: Breviario geográfico e histórico* nos presenta a las regiones como “un producto histórico enlazado con un medio físico. Son un terreno en que se expresan con gran intimidad las relaciones entre la geografía y la historia para decirlo de otra manera, entre el espacio y el tiempo”¹⁹, al menos en los Distritos de Yautepec y Cuautla, esta unión ha existido

¹⁹ García Martínez, Bernardo, *Las regiones en México: Breviario geográfico e histórico*, Colegio de México, México, 2008, p. 12.

desde siglo anteriores, para el caso de Yautepec, los municipios que integran tienen una relación con el antiguo señorío de Huaxtepec y en la época colonial con la Villa de Huaxtepec, que a excepción de Tepoztlán, el resto son parte de las siete estancias religiosas, plasmadas en la Relación geográfica de Huaxtepec. Para el caso de Cuautla, los municipios que complementan su distrito están vinculadas desde la Alcaldía Mayor de Cuautla de Amilpas, estos distritos han tenido una conexión histórica, “las regiones están indisolublemente asociadas a un determinado paisaje cultural cuyo elemento dominante puede ser una ciudad antigua, una zona de reciente colonización, un distrito de riego o un área con características étnicas”²⁰. Esto se termina de complementar con Jojutla quien junto con Tlaltizapán (municipio que integra el distrito) se unieron como parte importante para el movimiento zapatista. También nos dice que “no es posible desligarlas de un determinado paisaje del medio físico, y en él puede destacar, según el caso, un lago del altiplano, una barranca serrana o un tramo de litoral en el que se alternan playas o fallones”²¹, en el caso de esta región, influye la importancia de los ríos Yautepec y Cuautla que abarcan parte de los distritos, provocando una serie de barrancas, otro elemento derivado de este paisaje es el abundante clima cálido subhúmedo que predomina en Morelos. En este sentido, esta región comparte elementos en su paisaje.

Como se mencionó anteriormente, no hay una definición concreta para una región, por consecuencia no existe un método para delimitarlas, queda a consideración del autor como definirla, para la presente investigación esta es la forma, definiéndola como “un espacio funcional y dinámico que alberga relaciones, intercambios e identidades culturales integradas históricamente y cuya individualidad es percibida por quienes participan”²², la población al ejercer su voto, estaba consciente de estos factores, en el momento en el que sabían sus necesidades y a quien poner para que las atiendan.

Siguiendo con la idea de región que presenta Bernardo García Martínez se encuentra el planteamiento sobre los nodos, líneas y áreas que, si bien cuneta con elementos provenientes de las ciencias duras resulta muy útil para abordar un movimiento social como el zapatismo y cómo este ayuda a constituir una región, en su artículo *Reflexiones sobre el tiempo y la distancia*, dichos conceptos serán abordados tomando en cuenta la investigación propuesta.

²⁰ *Ibidem.*, p. 27.

²¹ *Ibidem.*, p. 26.

²² *Ibidem.*, p. 29.

Nodos.

Los nodos se presentaron como “los puntos donde se ubican los músicos y de audiencia, la cafetería, la fuente pública o el mercado, la capital y los puestos fronterizos, los manantiales, las confluencias, las cumbres, los oasis, los cabos y los pasos de montaña”²³, podría decirse que en el caso del zapatismo, el nodo entraría como aquellos pueblos con más empuje, o aquellos que contaron con mayor participación, no es casualidad que la mayoría de enfrentamientos registrados por la base de datos del archivo Rostros del zapatismo, tenga en su mayoría aquellos acontecidos en Yautepec, Cuautla, Jojutla y Tlaltizapán (municipio perteneciente al Distrito de Jojutla). En este caso, estos pueblos estuvieron ligados entre sí, permitiendo dejar un arraigo, incluso en la época posrevolucionaria, llevando al zapatismo al resto de pueblo vecinos e incluso logrando expandirse fuera del propio Morelos.

Líneas.

En el caso de las líneas, nos dice que “son la disposición de las butacas, los desplazamientos de los estudiantes, las calles, los enlaces telefónicos, las rutas aéreas, los cauces de los ríos, los filos o parteaguas y corrientes marinas”²⁴, si hubo un elemento que permitió la propagación del zapatismo fue la fácil conexión entre los pueblos surianos, que históricamente han tenido caminos de acceso entre comunidades, un elemento que es consecuencia de esto, es la estrecha relación de compadrazgo que predominó, asunto que no hubiera sido posible sin todos aquellos caminos y una conexión de la que poco se menciona, pero que está sumamente presente.

Áreas.

Para las áreas menciona que “son el espacio cubierto por las ondas sonoras, los terrenos construidos, el territorio jurisdiccional de un estado, la cuenca fluvial, el delta, el desierto o el altiplano”²⁵, en este sentido, nos referimos a todo lo abarcado por el zapatismo en su etapa activa, pero también en el caso de su legado que permitió que los habitantes de los diferentes distritos coincidieran en poner antiguas militantes de este movimiento en el Poder Legislativo, el área es todo lo que abarcó cada Distrito Electoral.

²³ García Martínez, Bernardo, “Prólogo: Reflexiones sobre el tiempo y la distancia” en *Caminos y mercados de México* Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón (coords.), Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2009, p. 20.

²⁴ *Ídem.*

²⁵ *Ídem.*

Regionalismo.

Pasando al contenido de región en la obra *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo* de Blanca Rebeca Ramírez Velázquez, y Liliana López Levi, si bien no es ninguna de las definiciones la que se eligió para el proyecto, si dejan un concepto que es llamativo, el regionalismo, el cual “remite a una forma de arraigo de grupos cultural e históricamente cohesionados, que siente una identidad fuerte con el entorno en el cual se han asentado por centurias”²⁶, los pueblos prerrevolucionarios en su mayoría estuvieron conectados y de igual forma, sometidos al sistema de haciendas, que siguiendo la lógica hegemónica del porfiriato, la lista de propietarios no eran tan extensa, debido que le elite llevaba sus propias dinámicas de unión, haciendo que en el momento en el que existió la oportunidad de levantarse en armas, los pueblos llevara consigo dos encomiendas predominantes, la primera fue la tenencia de la tierra, esto debido al incremento desmedido de la caña de azúcar, la segunda fue la libertad de los pueblos, libertad traducida en diferentes, aspectos, libertad para elegir a sus gobernantes, libertad para administrar sus recursos, así como atender sus necesidades internas, que para la década de los 20’s y 30’s estaría la falta de educación, la reconstrucción, entre otras. Un regionalismo en esencia surgir “a partir de los llamados *contrapoderes*, en donde el ejemplo serían estas formas en que los grupos regionales (o locales) se manifiestan”²⁷, si bien esto último está enfocado hacia una visión más contemporánea, puesto que hace referencia a los grupos delictivos, también habla sobre el regionalismo como una expresión en contra del gobierno, asunto que fue en primera instancia el zapatismo, que no necesariamente buscaba que desapareciera, pero sí que tuviera una reforma en su actuar, en este sentido el zapatismo es una forma de ser subversivo, de ir en contra de las formas tradicionales de gobernar.

Territorio.

Por último, se toma en cuenta el territorio, una categoría importante, debido a que, durante la suspensión de poderes, Morelos pasó a ser un territorio, siendo su aprobación para volver a ser un estado de la república, un hecho importante, en la obra *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo* se ofrecen

²⁶ Blanca Rebeca Ramírez Velázquez y Liliana López Levi, *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo*, UNAM, Instituto de Geografía, México, UAM, 2015, p. 119.

²⁷ *Ibidem.*, p. 120.

diferentes definiciones y categorías, siendo la de mayor importancia la postura que da el territorio visto desde la política.

En 1913 ocurrió un hecho que cambió de rumbo a México, después de un golpe de estado, Victoriano Huerta llegaba a la presidencia de forma controversial, en su visión de pacificar al país recurrió a medidas drásticas en los lugares de más intensidad revolucionaria, siendo Morelos uno de esos casos. La acción que decidió tomar fue interrumpir el orden constitucional para evitar que los gobernadores y diputados se vieran influidos por el movimiento zapatista y representaran un obstáculo para la pacificación, “cuando se declaran desaparecidos los poderes estatales de alguna entidad federativa ante el riesgo de verse alterado el orden público, la federación otorga al Senado la facultad de declarar que es necesario designar un gobernador provisional, el cual será nombrado por el Ejecutivo de la Unión con aprobación del Senado”²⁸, para esto “en el caso de Morelos , la intervención federal tuvo lugar en 1913 cuando el comandante militar de la región, Juvencio Robles, declaró desaparecidos los poderes”²⁹, de este modo Benito Tajonar y la XXIII Legislatura de Morelos, fueron los últimos en ser elegidos de manera democrática, durante los 17 años transcurridos entre 1913 y 1930 se vivió un recorrido de diferentes gobernadores, desde interinatos hasta imposiciones presidenciales siendo un total de 26 administraciones, el Poder Legislativo no vio acción hasta 1930, con el regreso del orden constitucional.

El argumento legal que permitió esta intervención se entraba en la constitución de 1857, algo lógico suponiendo que una medida era prudente en un periodo en el que los levantamientos e intervenciones estaban a la orden del día, “permiten la intervención de la federación en las entidades federativas cuando algún conflicto pueda transgredir el orden”³⁰, se estipulaba que podía realizarse en los diferentes escenarios:

- 1) Que ambos poderes (Ejecutivo y Legislativo) se hubieran sublevado contra el ordenamiento de la nación

²⁸ Elizabeth Amalia Molina Ramos, “Pérdida y recuperación del orden constitucional en Morelos, 1913-1930” en Horacio Crespo (Dir.), Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010, p. 84.

²⁹ *Ídem.*

³⁰ *Ibidem.*, pp. 87-88.

- 2) Que continúen funcionando contra el tenor de las leyes del Estado después de fenecido el periodo para el que fueron nombrados
- 3) Que de hecho no puedan funcionar a consecuencia de algún movimiento revolucionario o por cualquier otra causa.³¹

Este tercer punto fue el que ayudó a dar luz verde a su decisión, a esto siguió una conocida campaña de exterminio, que conveniente los diarios de la capital hicieron caso omiso de forma deliberada, mostrando una exageración del movimiento zapatista para crear pánico.

Una de las radicales medidas que alcanzó a tomar Victoriano Huerta antes de ser derrocado, fue que la desesperación de no poder contener satisfactoriamente al zapatismo “lo llevó a Huerta a utilizar una serie de estrategias, modificando mediante decreto los artículos 43 y 44 constitucionales, para descender al estado de Morelos de la categoría de Estado de la federación a territorio federal”³², por este motivo “en las sesiones del Congreso de la Unión se argumentó que el estado de Morelos debía pasar a ser territorio porque se había convertido en “una Entidad imperfecta y anómala”, carente de los elementos constitucionales fijados para ser estado”³³, la justificación se sustentó con tres aspectos, uno político, uno demográfico y el otro económico.

Argumento político.

Para este argumento “se señaló que la conexión del gobierno local con el gobierno del centro era lenta, y que por tanto había dificultades para la pacificación”³⁴, este tema es meramente subjetivo considerando que gran parte se encontraba en conflicto y resultaba difícil que un estado por sí solo recibiera la atención debida, si el estado mexicano no había contemplado un escenario de ese tipo, una cosa era mantener la paz con represiones locales y otra intentar pacificar estados completos.

Argumento demográfico.

Para este motivo “se argumentó que Morelos ya no tenía el número suficiente de habitantes ni contaba con los elementos necesarios para sobrevivir como estado de la federación, puesto que debido a la rebelión zapatista se había originado una muy fuerte

³¹ *Ibidem.*, p. 88.

³² *Ibidem.*, p. 92.

³³ *Ídem.*

³⁴ *Ibidem.*, p. 93.

disminución en la población”³⁵, aquí el tema de la población jugó un papel muy importante, al ser un estado territorialmente pequeño, es evidente que cualquier golpe demográfico a este se resentiría más, “Morelos fue el estado que aportó el mayor número de muertos y desplazados a la revolución con una cifra cercana a la mitad de su población”³⁶, una situación drástica debido a que “al inicio de la década de 1910, la población morelense se acercaba a las 180 mil personas y para 1921 se situaba en los 103 mil”³⁷

Argumento económico.

Por último, “se argumentó que la entidad federativa era pobre e incapaz de sostenerse por sí misma”³⁸, esto sucedió debido a que “el efecto más notorio de la violencia revolucionaria fue la desaparición de la industria azucarera morelense. No hay ninguna duda que el azúcar había sido el eje de las actividades económicas del Estado ni que su desaparición impuso un nuevo rumbo”³⁹, evidentemente con un estado totalmente despoblado y con la ausencia de su principal elite económica y, en consecuencia, la industria azucarera, Morelos resultaba un problema más grande para sí mismo, pero también resultaba una interrogante de a dónde anexar el territorio.

Esta drástica medida “estuvo vigente por casi tres años, hasta 1917, cuando el Congreso Constituyente de Querétaro elaboró la nueva constitución nacional”⁴⁰ y fue así como “mediante otra modificación al artículo 43 el decreto huertista quedó sin efecto y Morelos volvió a ser reconocido como estado libre y soberano”⁴¹.

Morelos como territorio.

Como se vio anteriormente, Morelos pasó una larga serie de eventos variados que llevaron a su disolución de sus poderes y a la pérdida de su presencia como entidad federativa, el motivo de elegir el concepto de región es principalmente por la connotación que este supone, el Diccionario de Geografía Humana define al territorio como “una unidad de

³⁵ *Ídem.*

³⁶ Luis Anaya Merchant, *Reconstrucción y modernidad. Los límites de la transformación social en el Morelos posrevolucionario*, en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010, p. 27.

³⁷ *Ídem.*

³⁸ Elizabeth Amalia Molina Ramos, *Op. Cit.* p. 93.

³⁹ Luis Anaya Merchant, *Op. Cit.* p., p. 26.

⁴⁰ Elizabeth Amalia Molina Ramos, *Op. Cit.*, p. 93.

⁴¹ *Ídem.*

espacio contiguo que se usa, se organiza y se maneja por un grupo social, una persona o una institución para restringir y controlar el acceso de gente y lugares”⁴², en este sentido la institución es el estado mexicano durante la revolución, el hecho de degradar a Morelos a territorio suponía un ejercicio de subordinación y control de sus decisiones básicas, como la elección de sus representantes, así como el rumbo que tomaría, si bien a pesar de ser una república conformadas por entidades federativas, México históricamente ha estado manejado bajo la dinámica centralista y un estado totalmente interventor, a pesar de las inconsistencias en esa modificación realizada por Victoriano Huerta al artículo 43, quien no tuvo un gobierno legítimo, llama la atención el tiempo que tardaron en modificar esa decisión, aún más porque ya llevaba tres años de haber sido derrocado, pero ese es tema para otra investigación. Lo que sí es importante tomar en cuenta es reflexionar sobre si la posición para tratar una entidad federativa o municipal sigue siendo la de un territorio, una superficie que debe estar subordinada al que grupo o una institución constantemente ejerce poder.

Esta larga y conflictiva trayectoria culminó el 4 de mayo de 1930 cuando se instaló la XXIV Legislatura y después “Vicente Estrada Cajigal tomó protesta de ley como gobernador constitucional del Estado de Morelos el 18 de mayo de 1930 en el teatro Morelos”⁴³, dando inicio a una nueva etapa para Morelos que tendría que afrontar problemáticas de los años posteriores y otras que surgirán con el paso de los años.

Los conceptos anteriormente mencionados se han trabajado con la intención de ser aplicados a la investigación ya mencionada, si bien se aborda un estudio de caso sobre un estado, esto no quiere decir que es un trabajo de historia estatal, la intención de esta es hacer un enfoque regional sobre un fenómeno ocurrido en el periodo posrevolucionario, que inicia en los años 30’s, pero que inevitablemente se tiene que recurrir al pasado para identificar los elementos que llevaron a tal proceso, esto a manera de contextualización, ya que ningún evento surge de la nada, siempre existirán acontecimientos y procesos previos que nos llevan hasta un punto.

Además, el zapatismo y la región, al ser temas abordados por múltiples disciplinas en diversos debates historiográficos, presentan un reto definir una metodología para trabajarlos,

⁴² Blanca Rebeca Ramírez Velázquez y Liliana López Levi, *Op. Cit.* p.135.

⁴³ Elizabeth Amalia Molina Ramos, *Op. Cit.*, p 115.

así que los presentado anteriormente es la propuesta para desarrollar la región en la investigación.

Los distritos con mayor cantidad de diputados zapatistas encontrados entre 1930 y 1956 fueron el Distrito 5 (Yautepec) con 6 diputados, seguido de los distritos 4 (Jojutla) y 5 (Cuautla) con 5 cada uno. Estas los municipios que constituyen estos distritos con los que cuentan con la mayor productividad de azúcar y arroz en Morelos.

En la siguiente tabla se encuentran marcadas con una X los espacios ocupados por un diputado identificado con el zapatismo, ya sea de forme directa (veteranos del Ejército Libertador del Sur), indirectos (personajes ligados en instituciones zapatistas, periódicos, etc.) y los que solo se adhirieron de forma ideológica. La letra S se refiere en donde el diputado identificado fue el suplente.

Tabla 1. Integración de diputados ligados al zapatismo por distrito en el Congreso local de 1930 a 1956.

Legislatura	Año	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4	Distrito 5	Distrito 6	Distrito 7
XXIV	1930	X	X (S)	X		X		X
XXV	1932							
XXVI	1935		X	X				
XXVII	1938	X	X	X	X	X	X	X
XXVII*	1939	X	X	X	X	X	X	X
XXVIII	1941					X	X	(S)
XXIX	1944						X	
XXX	1947	X			X	X		
XXXI	1950						X	
XXXII	1953				X	X		

Fuente: Claudio Alejandro González Torres, *Zapatismo legislativo. Zapatistas en las legislaturas del Morelos posrevolucionario, 1930-1956*, Tesis de Licenciatura en Historia, Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales-UAEM, 2023, p. 43.

Marco teórico.

El marco teórico en el que se presente trabajar es en debate propuesto principalmente por el Departamento de Historia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dicho debate será bordado en el capítulo 1 de la presente investigación en el que se contextualizará al lector entorno, al debate que se ha presentado y en dónde se pretende integrarse.

La investigación sobre el periodo posrevolucionario tiene sus pros y contras, por una parte, está la variedad de temas por abordar, para la investigación *Zapatismo legislativo. Zapatistas en las legislaturas del Morelos posrevolucionario, 1930-1956*, realizada en licenciatura se enfrentó a este escenario, le introducción en un tema pendiente y la falta de fuentes historiográficas, es por este motivo que la colección “*Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*”⁴⁴ dirigida por Horacio Crespo, publicada entre 2010 y 2019 es de gran valor, propone un debate historiográfico por distintas épocas, siendo los tomo 7, 8, y 9 los de mayor aporte, puesto que se enfocan en los periodos de interés para esta investigación, desde la Revolución mexicana, hasta el Morelos contemporáneo, mediante un dialogo entre distintas generaciones de historiadores.

Otro debate importante es el propuesto por “*Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*”⁴⁵, siendo la segunda parte *Legados posrevolucionarios* y el enfoque de sus respectivos apartados los que se más se aproxima a la propuesta de esta investigación, *Zapatismos* es una obra que significa el último aporte a la historiografía zapatista en Morelos y el que se presenta de una forma interesante el interés por averiguar qué sucedió con el movimiento zapatista después del fin de la Revolución mexicana, trata temas pertinentes que en el transcurso de las siguientes décadas estarán por llegar a un siglo de suceder y por ende serán temas que seguirán vigentes.

Es importante mencionar que este debate del que se pretende guiar la presente investigación realizado por el CICSER ha mantenido un diálogo con autores provenientes de otras instituciones del Centro y Sur de México, así como autores en el extranjero, aspecto visible en quienes han publicado en las diferentes obras. De igual forma no se ignora la importancia de aportes desde una perspectiva antropológica del propio CICSER que de manera pertinente complementan estos libros mencionados, así como el resto de debate surgido en el UAEM, que estará mencionado en la bibliografía del presente proyecto. De momento se desconoce si existe alguna investigación no solo del actuar del zapatismo en el congreso sino en la propia participación de alguna facción revolucionaria en las instituciones

⁴⁴ Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.

⁴⁵ María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.

de algún otro estado protagonista de la Revolución mexicana, debido a que los trabajos a nivel nacional e internacional sobre el zapatismo se concentran principalmente en la etapa de mayor conflicto armado, aportes que serán tomados en cuenta. La intención de adherirse al debate del CICSER no radica no solo a un tema de formación académica sino a lo reciente que es su propuesta, lo vigente que siguen los temas y la intención de seguir esta línea de investigación.

Capítulo 1. El Morelos posrevolucionario, contemporáneo y la historiografía.

Fuentes, obras y debate historiográfico.

El interés por el estudio de la posrevolución en Morelos es un tema que ha ido en aumento en cuanto a los seminarios e investigaciones realizadas, inicialmente por la cercanía temporal que tenía el período, parecía muy próximo para ser estudiado por la Historia. Otro factor que influyó con el desarrollo de historiografía posrevolucionaria es que el interés académico se ha centrado en dinámicas muy marcadas, una de ellas es la producción azucarera y las haciendas, otro tema que acaparó interés, indudablemente fue el movimiento zapatista, uno de los protagonistas de la Revolución mexicana, que eclipsó el interés en las décadas posteriores. Ya en menor medida está el interés por conventos, la Conquista y la Colonia temprana. Pero en términos generales, el zapatismo en su etapa de mayor auge es y será por mucho tiempo, el tema predilecto por la historiografía regional ya sea desde el propio Morelos o por parte de investigadores externos.

Curiosamente da la sensación de que después del asesinato de Emiliano Zapata había llegado un fin de la historia en Morelos, al parecer, para la década de 1920 con el reparto agrario, ya no había más acontecimientos dignos para su estudio, aún más con el zapatismo, movimiento del que se siguieron varias pistas después de la pérdida de su líder en levantamientos y resistencia, siendo este el aparente único escenario de acción.

Contrario a esta idea, la historiografía y los estudios de la posrevolución y el Morelos Contemporáneo han despertado el interés de nuevas generaciones de investigadores que aportan gradualmente a la discusión, se abordan temas que estuvieron pendientes, aun así al menos en cuanto al zapatismo en las instituciones, existen una serie de interrogantes, por ejemplo; los zapatistas en las presidencias municipales, en el Senado de la República, así como su participación en comités agrarios, ejidos y colonias agrícolas. Estos temas complementarían a los existentes que abordan el zapatismo en el Poder Ejecutivo y Legislativo.

El zapatismo institucionalizado es un tema que puede parecer polémico o cuanto menos contradictorio, pero que eso no lo excluye de haber sucedido e incluso para seguir alimentando la discusión de un tema tan variado, es pertinente la apertura no sólo hacia el zapatismo clásico también habría que hacerlo hacia el institucionalizado, esto con la intención de contar las dos partes de la historia.

1.1 Obras del siglo XX.

Uno de los autores inaugurales de la posrevolución fue Sergio Valverde y su obra “*Apuntes para la historia de la revolución y la política en el estado de Morelos*”⁴⁶, publicada en 1933 en donde nos presenta un panorama interno de la política en Morelos, que para 1930, se encontraba también en plena reconstrucción, sus apuntes son variados, partiendo desde la revolución hasta el cajigalismo. Su estilo es sumamente crítico, siendo este su principal punto a considerar puesto que la perspectiva del autor es muy notoria, el lenguaje utilizado la hace una obra polémica, de alto valor por los datos e información pero que debe tomarse con una mirada crítica. Sergio Valverde muestra la política de Morelos tras bambalinas e incluso a hacer un recuento hacia el presente del autor, podría considerarse como un trabajo de crónica.

Otro autor importante es Valentín López González con sus obras; “*El restablecimiento del orden constitucional en Morelos, 1930*”⁴⁷, “*Los compañeros de Zapata*”, “*Biografías de diputados constitucionales y constituyentes. Legislatura XXIV (1930-1932)*”⁴⁸, y “*Biografías de diputados constitucionales y constituyentes. Legislatura XXIV (1930-1932)*”⁴⁹, si bien estas son publicadas décadas después del período comprendido entre 1930 y 1956, son el resultado del uso de fuentes institucionales, la perspectiva del autor no es tan notoria o al menos no en el sentido partidista, pero eso no la exenta de ser material importante para el estudio del regreso de las instituciones en 1930. Al igual que la obra de Sergio Valverde, son pioneros en abordar el Poder Legislativo y la política morelense de la primera mitad del siglo XX.

1.2 Clásicos.

Un autor fundamental para cualquier estudio sobre el zapatismo es Francisco Pineda, quien dentro de su legado como estudioso del tema dejó una tetralogía que marcó un antes y un después en el tema, los títulos “*La irrupción zapatista, 1911*”⁵⁰, “*La revolución del Sur,*

⁴⁶ Sergio Valverde, *Apuntes para la historia de la revolución y de la política en el Estado de Morelos, desde la muerte del Gobernador Alarcón, pronunciamiento de los Generales Pablo Torres Burgos y Emiliano Zapata, mártires, hasta la restauración de la reacción por Vicente Estrada Cajigal*, impostor, s.p.i., Editorial Fuente Cultural, México, 1933.

⁴⁷ Valentín López González, *El restablecimiento del orden constitucional en Morelos, 1930, Cuadernos Morelenses*, Gobierno del Estado de Morelos, Cuernavaca, 1980, Instituto Estatal de Documentación de Morelos, Cuernavaca, 2002

⁴⁸ Valentín López González, *Poder Legislativo en Morelos. Biografías de los Diputados de la XXIV a la XLI Legislatura del Estado de Morelos*.

⁴⁹ Valentín, López González, *Biografías de diputados constitucionales y constituyentes. Legislatura XXIV (1930-1932)*, Morelos, 2002.

⁵⁰ Francisco Pineda Gómez, *La irrupción zapatista, 1911*, Ediciones Era, México, 1997.

1912-1914”⁵¹, “*El ejército libertador, 1915*”⁵² y “*La guerra zapatista 1916-1919*”⁵³, dentro del avasallador aporte ofrecido por Francisco Pineda, lejos de considerar que el tema ya estaba abordado, deja pistas de temas pendientes en los estudios del zapatismo, el zapatismo es puesto como un movimiento parte de un proceso de larga duración y que es variado desde su propia integración.

Otro autor de suma importancia es John Womack y su conocida obra “*Zapata y la revolución mexicana*”⁵⁴, un clásico dentro del género, si bien existen aspectos que pueden resultar cuestionables, es un innegable el impacto de la obra, uno de los primeros en cuestionarse del rumbo que toma el zapatismo sin Zapata, específicamente en el capítulo “*Los zapatistas heredan Morelos*”⁵⁵, en donde se presenta una descripción de los componentes del Morelos posrevolucionario, quizá la cercanía de la obra con el proceso le puede jugar en contra, pero sigue siendo un trabajo válido para estudiar el zapatismo.

Siguiendo con otro autor clásico para el estudio del Morelos posrevolucionario se encuentra Horacio Crespo, que, dentro de sus múltiples aportes a la historiografía morelense, está su estudio sobre la industria azucarera, que también es puesta como parte de un proceso de larga duración con origen en la Colonia, siendo esto parte de los detonantes de la permanente lucha por la tierra en Morelos. Entre sus trabajos destacados se encuentran “*Modernización y conflicto social. La Hacienda azucarera en el estado de Morelos, 1880-1913*”⁵⁶ y su complemento “*La reforma agraria y la agroindustria del azúcar en Morelos. Una perspectiva estructural*”⁵⁷, incluido en *Zapatismos*. Estos aportes nos ayudan a entender la configuración económica de Morelos, lo que intentó seguir siendo la industria predilecta del estado, además de las cantidades de tierra que fueron dotadas, las zonas de abastecimiento del nuevo ingenio y el rumbo que tomó la industria azucarera.

⁵¹ Francisco Pineda Gómez, *La revolución del Sur, 1912-1914*, Ediciones Era, México, 2005.

⁵² Francisco Pineda Gómez, *El ejército libertador, 1915*, Ediciones Era, México 2013.

⁵³ Francisco Pineda Gómez, *La guerra zapatista 1916-1919*, Ediciones Era, México, 2019.

⁵⁴ Womack, John, *Zapata y la Revolución mexicana*, Fondo de Cultura económica, México, 1ra edición en Español, 2017.

⁵⁵ *Idem*.

⁵⁶ Horacio Crespo, *Modernización y conflicto social. La Hacienda azucarera en el estado de Morelos, 1880-1913*, INEHRM, México, 2009.

⁵⁷ Crespo, Horacio, “La Reforma agraria y la agroindustria del azúcar en Morelos. Una perspectiva estructural” en *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.

Siguiendo con los autores y obras, está Eric Wolf y “*Las luchas campesinas del siglo XX*”⁵⁸, autor importante para entender la definición del sector académico del campesinado, al igual que a Womack el factor del tiempo y el surgimiento de nuevas generaciones puede crearle controversia. En su obra mencionada hace un recorrido por distintos escenarios de revolución campesina, destacando además de la realizada en Morelos, también menciona otros ejemplos por ejemplo Rusia, Cuba, China y Argelia, mostrando ejemplo no sólo del mundo occidental. Eric Wolf ha sido una personalidad que dejó escuela en México y su obra si bien puede ser general, es de utilidad para observar casos fuera del nacional.

Por último, Samuel Brunk con “*La trayectoria póstuma de Emiliano Zapata*”⁵⁹, si bien de reciente publicación, es de las obras con las que las nuevas generaciones de interesados en el zapatismo están adentrándose al tema. Como lo menciona el nombre, se estudia que pasó no solo con la imagen de Emiliano Zapata sino con el movimiento zapatista, como este fue incorporado a imaginario popular y utilizado como imagen de validación. Proceso del que se tiene noción pero que pocas veces se explica de dónde viene, cuales fueron los instrumentos del estado posrevolucionario y también como los propios zapatistas influyeron en este proceso de imagen nacional.

1.3 Aporte de otras disciplinas.

Saliendo del terreno zapatista, en cuanto al estudio del legislativo, además de las obras de Valverde y Valentín López González, se encuentran un par de obras que abordan el Legislativo en Morelos, la primera es “*Composición e integración del Poder Legislativo en Morelos*”⁶⁰, de María Cristina Hernández Cruz y también “*Historia constitucional del estado de Morelos*”⁶¹, de Jorge Arturo García Rubí “*Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora, 1825-2000*”⁶². Ambas son obras que abordan de forma general la historia del

⁵⁸ Eric R. Wolf, *Las luchas campesinas del siglo XX*, Siglo veintiuno editores s. a., México, Sexta edición en español, 1980.

⁵⁹ Brunk, Samuel, *La trayectoria póstuma de Emiliano Zapata. Mito y memoria en el México del Siglo XX*, Grano de Sal, México, 2019

⁶⁰ María Cristina Hernández Cruz, “Composición e integración del Poder Legislativo en Morelos” en *Estrategia y práctica parlamentaria en un Congreso plural*, López Flores, Raúl Rivas Prats, Fermín Edgardo, Hernández Cruz, Armando y Sainez Araiza (Coords.), Senado de la República. LXI Legislatura Instituto Belisario Domínguez, México, 2011

⁶¹ Jorge Arturo García Rubí, “Historia constitucional del estado de Morelos” en Jorge Arturo Sánchez Andrea, Francisco J. (Coords.), *Derecho constitucional estatal*, UNAM, México, 2001.

⁶² Ignacio Almada Bay, José Marcos Medina Bustos, *Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora, 1825-2000*, Segunda edición, El Colegio de Sonora -H. Congreso del Estado de Sonora, 2017.

Poder Legislativo, proporcionando los nombres de quienes han integrado el Congreso, así como las interrupciones que han sucedido. Este aporte es ofrecido desde el propio Senado y las Ciencias jurídicas y son parte de trabajos de recopilación de los congresos estatales, tarea realizada por el Senado de la República y la Universidad Autónoma de México

Otro aporte es el realizado por Héctor Ávila Sánchez en “*Aspectos históricos de la formación de regiones en el estado de Morelos (desde sus orígenes hasta 1930)*”⁶³, publicado por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), en donde se muestra un panorama de las principales actividades económicas situadas en las distintas regiones de Morelos a lo largo de su historia. Se ejemplifica con precisión cómo es una región y ayuda a observar el panorama hasta antes de la llegada del orden constitucional, haciendo uso de la Historia, Demografía, Economía y Geografía.

1.4 Debate de la UAEM.

Como se mencionó anteriormente, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos ha provocado un aumento en cuanto a los estudios sobre el zapatismo. Durante la existencia de la Facultad de Humanidades se publicaron 9 tomos de la Historia de Morelos, dirigidos por Horacio Crespo, siendo el Tomo VII titulado “El zapatismo”⁶⁴, mostrando una miscelánea de temas, partiendo desde el origen del movimiento, su desarrollo dentro del contexto revolucionario, sus conflictos externos e internos, culminando temáticamente con los años posteriores a la muerte de Zapata en la década de 1920.

Otro aporte de esta colección es el Tomo VIII de Historia de Morelos, coordinado por Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant, “*Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*”⁶⁵ la obra va desde 1930, hasta el año 2000. El Tomo VIII cuenta con una mezcla temática y generacional, que presenta una compilación de investigaciones que parten de 1930. La introducción de este tomo nos da indicios de este debate, con Victoria Crespo y “La rutinización del carisma revolucionario: Morelos, 1920-

⁶³ Ávila Sánchez, Héctor, *Aspectos históricos de la formación de regiones en el estado de Morelos (desde sus orígenes hasta 1930)*, CRIM-UNAM, México, 2002.

⁶⁴ Felipe Avila (Coord.), “El zapatismo” en Tomo VII *Historia de Morelos Tierra, gente, tiempos del Sur*, Horacio Crespo (dir.), Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Segunda edición digital, Cuernavaca, 2018.

⁶⁵ María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Tomo XVIII *Historia de Morelos Tierra, gente, tiempos del Sur*, Horacio Crespo (dir.), Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Segunda edición digital, Cuernavaca, 2018.

2000”⁶⁶, que, dentro del contexto de conformación de la obra, se menciona la falta de trabajos historiográficos que para el 2007 (año de elaboración del libro) y que hasta el momento no permitían la elaboración de una compilación de la posrevolución en Morelos, siendo este un ejemplar fundacional del tema. La autora presenta un análisis weberiano del carisma revolucionario de zapata y cómo este le permitió tener fuerza aun ya no estando con vida.

El primer capítulo es realizado por Luis Anaya Merchant con “Reconstrucción y Modernidad”⁶⁷, otro texto fundacional en cuanto a las reconstrucciones, cronológicamente situado en la década de 1920 y 1930, que, desde una perspectiva y metodología histórico/económica, aborda el tema de la reconstrucción en el estado. Para 1920 debían resolverse los conflictos que habían quedado después de la Revolución mexicana como la baja demografía, la destrucción de la infraestructura, la nula fiscalidad, así como la interrogante que supuso el Reparto agrario de Obregón que no fue suficiente para encender la maquinaria. La nueva clase ejidataria contaba con nula capacidad económica para el desarrollo de la agricultura, aún con la existencia del Banco Nacional del crédito agrícola, un contexto de incertidumbre que es plasmado en el capítulo.

Continúa Dante Aguilar con “Los sucesores de Zapata”⁶⁸, en donde se abordan distintos rumbos que toma el zapatismo, desde la perspectiva institucional se describe la incorporación de elementos en la política, por ejemplo, los diputados de la XVII Legislatura de 1938, la cual será abordada en la investigación. También menciona la disputa del liderazgo que se disputa por Gildardo Magaña y Francisco Mendoza, el desempeño de Genovevo de la O, quien permite la alianza con Álvaro Obregón, entre otros rumbos que toman los zapatistas. Se consideran temas como el Reparto agrarios, las colonias agrícolas, presentando una cronología que parte desde la década de los 20’s, hasta 1943, en donde se propone un declive de la participación zapatista en las instituciones.

⁶⁶ María Victoria Crespo, “La rutinización del carisma revolucionario: Morelos, 1920-2000” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Segunda edición digital, Cuernavaca, 2018.

⁶⁷ Luis Anaya, *Reconstrucción y modernidad*, Op. Cit.

⁶⁸ Dante Aguilar, “Los compañeros de Zapata”, en *Historia de Morelos Tierra, gente, tiempos del Sur*, Horacio Crespo (dir.), Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.

También se encuentra Elizabeth Molina con “Pérdida y recuperación del orden constitucional en Morelos 1913-1930”⁶⁹, además del uso de la historia, este capítulo tiene la peculiaridad de abordar con detalle el argumento legal que hizo posible la interrupción del orden constitucional, un tema que solo había sido abordado por Sergio Valverde y Valentín López González. La autora detalla la travesía hacia la vida institucional, el actuar de los presidentes, la influencia de cada uno de ellos sobre Morelos, así como la pérdida y recuperación de su carácter de estado dentro de la Federación, así como los elementos que no permitieron a Morelos contar con su autonomía.

Continuando con la discusión está Itzayana Gutiérrez y su capítulo “Hacia la biografía política de un héroe institucional. Vicente Estrada Cajigal, 1899-1973”⁷⁰, en donde se aborda la trayectoria del personaje que ejemplifica el regreso del orden constitucional, Vicente Estrada Cajigal, quien posiblemente sea uno de los gobernadores más recordados de la historia de Morelos. Un político que hábilmente utilizó el efecto revolucionario y utilizó el zapatismo como elemento de legitimación en un contexto de reconstrucción institucional en Morelos.

Por último, se encuentra el trabajo en conjunto realizado por Victoria Crespo, Itzayana Gutiérrez y Emma Maldonado “Gobernadores y el poder en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo”⁷¹, esta contribución resulta en el único análisis del Poder Ejecutivo en Morelos, desde el regreso de la vida constitucional, hasta el fin de siglo. Presentan un recuento de los gobernadores del estado, debatiendo la noción del famoso dedazo y adentrándose en el procesos electorales y desarrollo de cada administración, identificando factores como las lealtades y el perfil político para la designación de cada candidato,

⁶⁹ Elizabeth Amalia Molina Ramos, “Pérdida y recuperación del orden constitucional en Morelos, 1913-1930” en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Segunda edición digital, Cuernavaca, 2018.

⁷⁰ Itzayana Gutiérrez Arillo, “Hacia la biografía política de un héroe institucional. Vicente Estrada Cajigal, 1898-1973” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Segunda edición digital, Cuernavaca, 2018.

⁷¹ María Victoria Crespo, Itzayana Gutiérrez Arillo y Emma Maldonado Victoria, “Gobernadores en el Morelos contemporáneo. Selección del candidato oficial a gobernador político, 1930-2000” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Segunda edición digital, Cuernavaca, 2018.

proponiendo que cada estado es un estudio de caso particular. Debatiendo la idea del partido hegemónico, así como las generalizaciones que se han creado entorno a la posrevolución y etapa contemporánea. Estos son algunos de los temas que aborda el Tomo VIII que también aborda otros procesos como la educación, el complejo industrial de CIVAC, el surgimiento de la universidad, así como personajes ilustres del siglo XX como Rubén Jaramillo y Sergio Méndez Arceo, otros temas como el Casino de la Selva, entre otros, culminando con la transición a la democracia.

En 2021 el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, publicó “*Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*”⁷², bajo la coordinación Carlos Barreto Zamudio y María Victoria Crespo. El libro cuenta con dos secciones, la primera dedicada con diferentes presentaciones del zapatismo que van desde expresiones regionales, la cultura y vestimenta suriana, así como los diferentes liderazgos y militantes del zapatismo, además del análisis del Plan de Ayala. La segunda sección enfocada en los legados posrevolucionarios, van enfocados hacia ese zapatismo sin Zapata, la reforma agraria, la agroindustria, así como su campo de acción en la resistencia y las instituciones, así como el carisma y rutinización zapatista. La segunda sección inicia con Victoria Crespo y “La transformación de carisma zapatista y la institucionalización del estado posrevolucionario en Morelos”⁷³. La distancia temporal que separa al Tomo VII de la historia de Morelos y esta obra es de 14 años, en los que los estudios del zapatismo posrevolucionario aumentaron y cambiaron la perspectiva del tema, aspecto que se nota en la percepción de la autora que clasifica las dos dinámicas del zapatismo; la resistencia y la institucionalización, planteando la interrogante de lo que sucedió con el movimiento al perder a su líder, es decir, la sucesión, siguiendo con la constelación de intereses, es decir, las motivaciones que llevaron a los revolucionarios (y los que decían serlo) a pertenecer a una organización, después estaba la propia institucionalización que significa

⁷² María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario* Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.

⁷³ María Victoria, Crespo, “La transformación de carisma zapatista y la institucionalización de Estado posrevolucionario en Morelos” en *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020. Jorge Arturo García Rubí, “Historia constitucional del estado de Morelos” en Jorge Arturo Sánchez Andrea, Francisco J. (Coords.), *Derecho constitucional estatal*, UNAM, México, 2001.

la integración principalmente al Estado, ya sea por cooptación o voluntad, por último un disciplinamiento, el cual garantizaba la paz.

Otro estudio pertinente para el estudio de la presente investigación es el de Alba Luz Armijo en “Elpidio Perdomo García: la revolución del Sur”⁷⁴. El personaje en cuestión es el otro gran agente político de la posrevolución, Elpidio Perdomo, que llegó a la gubernatura en 1938, uno de los años más importantes de la historia morelense, significando junto con la XXVII Legislatura la aparente llegada definitiva del zapatismo a las instituciones, si bien el desarrollo en la ejecución no fue el esperado. Este proceso representa a la perfección cómo el carácter zapatista suponía un pasaporte a la vida pública, en este caso la llegada de una supuesta figura de renombre. Este aporte junto con los otros que componen los zapatismos presenta a otra generación de investigadores, la mayoría egresados de los planes de estudio de la Facultad de Humanidades y el proyecto del CICSER, siendo estos, los ejemplos más importantes de la producción académica del zapatismo.

1.5 Propuestas más recientes.

Sobre el zapatismo, dentro de sus diferentes momentos historiográficos se encuentra una serie de investigadores provenientes de otras instituciones, por ejemplo, Felipe Ávila y “Los orígenes del zapatismo”⁷⁵, quien dentro de su Dirección del INERHM, ha dado interés sobre el zapatismo por parte de ese instituto, si bien cuenta con un repertorio amplio de publicaciones la mencionada es posiblemente la más destacada. Como el título lo menciona, parte desde el origen del movimiento, los asuntos de la propiedad de la tierra, así como el desarrollo del estado porfirista, partiendo a las campañas revolucionarias, hasta llegar a la etapa de apoyo y crítica por parte de la población mexicana. Al igual que otras obras, sitúa al zapatismo como un movimiento que no necesariamente se presentó en territorio morelense. Otro título importante es el de Edgar Rojano, “*Las cenizas del zapatismo*”⁷⁶, que detalla desde otra perspectiva la sucesión de zapata, un tema constante en las investigaciones. Quizá el principal componente es la sensación de desolación para el zapatismo en la obra, aun así,

⁷⁴Alba Luz Armijo, “Elpidio Perdomo García: La Revolución del Sur” en *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.

⁷⁵ Felipe Ávila, *Los orígenes del zapatismo*, Siglo veintiuno editores, México, 2019,

⁷⁶ Edgar Rojano García, *Las cenizas del zapatismo*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2004 [Las cenizas del zapatismo, UNICEDES / UAEM, Cuernavaca, 2007].

también aborda la institucionalización y la travesía que recorren los revolucionarios en una década de transformación como lo fue la de 1920.

En 2022 fue se publicó “Los otros zapatismos”⁷⁷ coordinada por Francisco López Bárcenas, otra compilación de aporte al zapatismo, enfocados principalmente en la resistencia y las expresiones en otros estudios e incluso el alcance internacional del Ejército Libertador del Sur, mostrando algunos nombres ya conocidos en el tema, pero también incluyendo otros nombres a la conversación, siendo esta otra compilación original y variada.

Como obras completarias encontramos el trabajo de Edgar Castro Zapata, quien mediante la Fundación Zapata ha publicado diversas obras, siendo una de las más destacadas “Testimonios del zapatismo”⁷⁸, en donde muestra material inédito de diversos personajes pertenecientes y ligados con el movimiento zapatista. La presentación a modo de recopilación ofrece un repertorio de personajes y testimonios poco abordados por la historiografía del zapatismo. Un autor que ha trabajado el zapatismo, pero tal vez en mayor medida el campesinado es Armando Bartra quien en “*Los Nuevos herederos de Zapata*”⁷⁹, quien aborda el rumbo que tomaron un siglo después los herederos del zapatismo, sector que ha expresado diversas dudas pendientes y que trae a discusión nuevas problemáticas como las dinámicas capitalistas que atentan contra perspectivas como la autonomía de los pueblos.

Otra categoría identificable es el estudio de Emiliano Zapata y la revolución del sur mediante el arte, en donde encontramos aportes como el de Isabel Escobedo en “Zapata, ícono afectivo y visual”⁸⁰. Por su parte también está Zeus Romero con “*El bárbaro moderno. La representación del zapatismo en la prensa político-satírica de la Ciudad de México (1911-1914)*”⁸¹, un estudio de la prensa de época y la visión que se tenía de Emiliano Zapata, quien fue severamente criticado por diversos sectores de la capital mexicana. Otro trabajo es la compilación de Víctor Soler en “*Los muros de Zapata*”⁸², una obra centrada en identificar la presencia de Zapata en un sinfín de representaciones en murales, recurso de expresión muy

⁷⁷ López Bárcenas, Francisco (Coord.), *Los otros zapatismos*, Colegio de San Luis, México, 2022.

⁷⁸ Edgar Castro Zapata, *Emiliano Zapata. Testimonios de la Revolución del Sur*, Ediciones del Lirio/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2023.

⁷⁹ Armando Bartra, *Los Nuevos herederos de Zapata. Un siglo de resistencia 1918-2018*, INEHRM/Fondo de Cultura Económica, México, 2019.

⁸⁰ Escobedo Contreras, Isabel, “Zapata, ícono afectivo y visual”, en *Morelos: Arte e Historia Patrimonio*, Fondo Editorial del Estado de Morelos/ Secretaría de Turismo y Cultura, Morelos, 2023.

⁸¹ Romero Raya, Zeus de Jesús, *El bárbaro moderno. La representación del zapatismo en la prensa político-satírica de la Ciudad de México (1911-1914)*, El Colegio de Michoacán, Michoacán, 2023.

⁸² Soler Claudín, Víctor (Comp.), *Los muros de Zapata*, Fondo de Cultura Económica, México, 2019.

común en el Centro y Sur de México y que habla del otro uso del revolucionario en el arte, pero no en el del Estado. Posiblemente una de las obras de mayor divulgación que utiliza el estudio del arte, es el de Evelin Useda en “*Zapata después de Zapata*”⁸³, publicación perteneciente a los trabajos realizados para conmemorar el centenario luctuoso de Emiliano Zapata en el año 2019. En este trabajo se recopilan las expresiones más famosas, polémicas e incluso las menos conocidas sobre Emiliano Zapata.

Sobre el Morelos contemporáneo se encuentra “*Desarrollo Económico del estado de Morelos. Indicadores y análisis histórico*”⁸⁴, coordinado por María Victoria Crespo, que su periodización en la parte histórica va desde la época prehispánica, hasta la creación del CIVAC, la segunda parte presenta una serie de gráficas y mapas que hace dinámica la lectura y que resulta accesible para el público en general, los temas mencionados van desde la población, educación, actividades económicas y toca temas más actuales como la inseguridad. En cuanto al tema del estudio del azúcar son las obras “*El Banco de México y la economía cardenista. Economía, cambio institucional y reglas monetarias*”⁸⁵ y “*Mercados del azúcar e intervención estatal en el Caribe y México: Una comparación internacional en el siglo XX*”⁸⁶ realizadas por Luis Anaya Merchant, en la primera obra se toca el tema de la gestión económica que realiza la presidencia de Lázaro Cárdenas, destacando un apartado en el capítulo 3 en donde analiza el proyecto azucarero y hace un análisis del caso Morelense. Por su parte la segunda obra es una recopilación de estudios de caso entre los proyectos existentes en el Caribe, en donde se habla de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, entre otras, así como el caso mexicano entre 1926 y 1940.

El trabajo de Salvador Salinas en “*Land, Liberty and Water, Morelos after Zapata*”⁸⁷ toca un tema importante y que por algún motivo se ha quedado relegado, el cual es el tema del agua y los recursos, el libro hace un recorrido en el cual se parte desde la importancia del agua en la sociedad campesina del Centro y Sur de México, otra contribución además de

⁸³ Evelyn Useda Miranda, Tabaré Azcona Muñoz, Luis Vargas Santiago, *Zapata después de Zapata*, Fondo de Cultura Económica, México, 2020.

⁸⁴ María Victoria Crespo, *Desarrollo Económico del estado de Morelos. Indicadores y análisis histórico*, México, UAEM, 2018.

⁸⁵ Luis Anaya Merchant, *El Banco de México y la economía cardenista. Economía, cambio institucional y reglas monetarias*, UAEM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2011.

⁸⁶ Luis Anaya Merchant, Oscar Zanetti (coords.), *Mercados del azúcar e intervención estatal en el Caribe y México: Una comparación internacional en el siglo XX*, UAEM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2014.

⁸⁷ Salvador Salinas, *Land, Liberty and Water, Morelos after Zapata, 1920- 1940*, University of Arizona Press, Tucson, 2018.

hablar de este recurso es que es una obra muy completa en cuanto a los sucesos del campo morelense, específicamente cómo se desarrolló el cultivo del arroz y su importancia al convertirse en parte de la cultura morelense en la etapa posrevolucionaria.

En cuanto al material fotográfico, se encuentra el trabajo realizado por Arnulfo viveros, cuya colección va desde retratos de paisajes, vida cotidiana, el Ingenio Emiliano Zapata e infraestructura. Si bien el trabajo de Arnulfo Viveros está centrado principalmente en la Ciudad de Cuernavaca, su trabajo es de los pocos en mostrar mediante imágenes el desarrollo de Morelos en la década de 1930 “Este pequeño acervo, de 71 piezas (64 negativos y 7 positivos) de la década de 1930, contiene material del fotógrafo de origen poblano Arnulfo Viveros, quien trabajó en el estado de Morelos, principalmente en Cuernavaca y alrededores”⁸⁸. Su acceso es abierto al público mediante el portal de la mediateca INAH. Dentro de la misma mediateca se pueden consultar otros acervos como el de Casasola, el cual también contiene una importante colección de fotografías del Morelos posrevolucionario y contemporáneo, con una temática variada en cuanto al contenido. Otro fotógrafo cuya colección se encuentra en la Mediateca es Peter Smithers, quien retrató aspectos de la vida cotidiana, arquitectura y población de Morelos durante la década de 1940 y 1950 mostrados en la Colección que lleva el mismo nombre del autor, destacando que los paisajes mostrados no están centrados en la Ciudad de Cuernavaca, sino que muestra el retrato de la periferia. “Durante su estancia en México, Smithers realizó un amplio registro fotográfico de sitios arqueológicos, edificaciones religiosas coloniales y paisajes locales”⁸⁹. Siendo estos acervos fotográficos de libre acceso que muestran fotografía del período estudiado y que fueron de utilidad para la presente investigación.

De igual forma otro material relevante para el período de estudio es el documental “Trabajo y turismo”⁹⁰, que en sus 10 minutos de duración muestra diversas tomas de Morelos, en donde se pueden observar procesos como la avanzado urbanización, infraestructura y vestimenta de

⁸⁸ Mediateca INAH, *Colección Arnulfo Viveros*, Fototeca Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. Fecha de consulta 15 de abril de 2024, disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fondo:sinafo_v

⁸⁹ Mediateca INAH, *Colección Arnulfo Viveros*, Fototeca Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. Fecha de consulta 12 de noviembre de 2024, disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fondo%3Asinafo_ps

⁹⁰ Luis Esteves, Dir., *Trabajo y turismo*, Filmoteca UNAM, 1950, Disponible en el sitio web de la Filmoteca de la UNAM [file:///Users/claudiogonzaleztorres/Downloads/Trabajo%20y%20turismo%20\(Morelos\)%20-%20Cine%20en%20li%CC%81nea%20-Filmoteca%20UNAM.htm](file:///Users/claudiogonzaleztorres/Downloads/Trabajo%20y%20turismo%20(Morelos)%20-%20Cine%20en%20li%CC%81nea%20-Filmoteca%20UNAM.htm)

la década de 1950. El material muestra un contraste entre la ciudad y la cotidianidad del Ingenio azucarero, dejándolo como otra obra de gran valor para la observación de Morelos a mitad del siglo XX.

Todo este material solamente es una breve recopilación de las obras que han sido pertinentes no sólo para el planteamiento teórico de la presente investigación, sino que han influido al plantear la temporalidad e incluso observar aspectos metodológicos. El zapatismo como tema de investigación y como género historiográfico ha servido de inspiración para más investigaciones y publicaciones, incluso seguirá siéndolo en los años posteriores, motivo por el cual se continuará en la lectura, consulta y crítica del material bibliográfico existente.

Epígrafe La marcha morelense.

Unidos como hermanos
Los hijos de Morelos,
Amemos nuestro estado
Con todo el corazón.

Hagamos que sea grande
Y siempre respetada,
La parte más hermosa
De nuestra gran nación.

Borremos de nuestra alma
La lucha fratricida
Que en tiempos no lejanos
Tu suelo ensangrentó.

Ejemplo de grandeza,
De paz y de progreso,
Dejemos como herencia
Viviendo con honor.

Manuel León Díaz, 1930.

Capítulo 2. La reconstrucción del Morelos posrevolucionario.

A lo largo de la historia de la humanidad el tema de la guerra, los levantamientos, las dictaduras y las revoluciones ha sido tema de interés, las páginas están repletas de las grandes hazañas de los personajes ilustres, contrario a esto está el saber ¿qué sucedió después? Dentro de los ejemplos más conocidos está la Reconstrucción del Sur en Estados Unidos después de la Guerra de Civil o de Secesión, ideada por Abrahán Lincoln y su controversial Plan de reconstrucción, que entre otras cosas buscaba la reintegración de los estados derrotados y la aprobación de una serie de condiciones por parte de Norte, pero al final efectuada principalmente por el Presidente Ulysses Grant, incluso el período también conocido en la Historia norteamericana como el “nuevo sur”⁹¹. También existen otros casos como la Reconstrucción de Europa Occidental después de la Segunda Guerra Mundial y fuera del mundo occidental, la Reconstrucción de Japón después de la bomba atómica. Todos siendo procesos de suma importancia ya que coincidieron en ser los territorios de mayor impacto y daño material, también por ser quienes fueron derrotados. Quizá menos conocido fue el proceso de reconstrucción en Morelos que al igual que en los ejemplos anteriores, fue derrotado en un proceso violento, en este caso el movimiento zapatista, de gran presencia en el estado morelense y aún menos conocido fue su proceso de reconstrucción moral. La tarea del Estado y de la sociedad después de un suceso de este estilo no es solamente recoger el escombros, construir nuevos edificios e infraestructura, sino también levantar los ánimos, ya que al final son espacios en donde habitan personas que vivieron los estragos.

Dominick Lacapra plantea una pregunta que acierta en el tema, la cual dice “¿Cómo se relacionan la memoria traumática o el síntoma postraumático con la memoria en tanto recuerdo críticamente controlado?”⁹². Para el caso de Morelos en 1920 ocurrían dos tipos de reconstrucción, una moral y una material, durante la presidencia de Obregón además de dotar tierras y buscar compensar o negociar con parte del zapatismo, también inició una campaña de reconstrucción material “sus líneas políticas generalmente beneficiarían directamente al campesinado morelense con el primer reparto agrario de los años veinte”⁹³, además de la pacificación del campesinado, Obregón buscó la reactivación del sector primario, que, con

⁹¹ Alan Brinkley, *Historia de Estados Unidos, Un país en formación*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 449.

⁹² Lacapra Dominick, *Historia en tránsito: experiencia, identidad, y teoría crítica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, p. 19.

⁹³ Luis Anaya, “Reconstrucción y modernidad”... *Op. Cit.*, p. 25.

tierras contaba con algo para empezar, sumado a esto, la búsqueda del repoblamiento de Morelos y la futura consolidación del Estado en Morelos que no llegaría hasta la siguiente década.

El contexto de Morelos entre la década de 1920 y 1930 está lleno de matices y contrastes, debido a que, si bien existió una destrucción en todos los sentidos, también es cierto que no necesariamente ocurrió igual en todos los rincones del estado morelense. También es prudente mencionar que históricamente en Latinoamérica ha existido un estancamiento en las periferias, Cuautla y mayormente Cuernavaca recibieron los beneficios de la modernización del Porfiriato. Otro tema importante, es que, en cuanto a la cotidianidad, hasta finales del siglo XX (e incluso hasta el XXI), las viviendas y vestimenta de la población morelense pareciera estar atrasada, al menos para la mirada modernista occidental.

Una vez hechos estas aclaraciones, se da inicio con la presentación de las condiciones de Morelos en estas décadas, siguiendo los puntos propuestos por Luis Anaya en “Reconstrucción y modernidad”⁹⁴ en donde se presentan una serie de problemáticas y soluciones que deben ser atendidas desde las instituciones. Algunas de las problemáticas fueron las siguientes;

Problemáticas de Morelos entre 1920 y 1930.

- Disminución demográfica
- Pérdida de una élite política y económica
- Destrucción de la industria e infraestructura
- Analfabetismo
- Salubridad
- Ausencia de una estructura fiscal

En primera instancia está la ya mencionada baja demográfica producto de la revolución y las enfermedades que fue de 180 mil a 103 mil en un lapso de 10 años aproximadamente, lo cual era un problema, que condicionó el regreso de Morelos a la vida institucional. Seguido de la ya también mencionada con anterioridad desaparición de una élite capaz de llevar los proyectos. Otro asunto era la destrucción de la industria y la infraestructura, Morelos sin ingenios, sin agricultura fuera del temporal, sin sistema hidráulico, con pueblos disminuidos

⁹⁴ *Ibidem.*

o directamente abandonados no tenía la capacidad de producir “el adobe todavía era el material más usado para construir casas (56%); las de tabique (17%) eran minoría, sobre todo so a las primeras sumamos la de madera, embarro y varas (27%)”⁹⁵. Todos estos materiales usados en las pocas viviendas que aún quedaban contrastarían una década con el discurso de modernidad y podrían en discusión temas como la salubridad, debido a que “las viviendas de un cuarto eran el 62% y las de dos casi 24%, para sumar una mayoría aplastante frente a casa que parecían, en términos burdos números, ofrecer mejores condiciones de habitabilidad”⁹⁶. Las condiciones provocadas por espacios reducidos y familias que irían en aumento, además de un inexistente sistema de salud ofrecido por el estado permitió condiciones de poca salubridad en la población.

Para dar un ejemplo se incluye la siguiente fotografía para observar cómo eran las viviendas de Morelos en la década de 1920, que, por la falta de materiales llegaban a ser improvisadas con los recursos disponibles, pero que eran el escenario de la vida en las periferias.

Fotografía 1: Hombres afuera de un jacal, 1920.



Fuente: Arnulfo Viveros, Hombres afuera de un jacal, Colección Arnulfo Viveros, Mediateca Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Morelos, 1920.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 45

⁹⁶ *Ídem*.

Por otra parte, el acceso a la educación era limitado y de difícil acceso, permitiendo que esta problemática fuera en aumento, debido a que, sin un Estado en pausa, no había financiamiento para las escuelas, esto sumado a la falta de un manejo fiscal, que sin industria y con poca población no pudo realizarse

Por otra parte, en respuesta a las problemáticas estuvieron una serie de soluciones que encabezó la administración de Obregón, las cuales fueron;

Soluciones a las problemáticas

- Reparto Agrario
- Construcción de vías de comunicación
- Construcción de escuelas y campañas de alfabetización
- Arroz y caña
- Recuperación de la fiscalidad.

La alianza de una parte del zapatismo con el obregonismo, además de ofrecer puestos a los colaboradores revolucionarios en el nuevo proyecto de nación, también trajo el reparto agrario. Una medida que contrastó con la inicial petición de restitución de tierras, la propiedad de la tierra, así como los recursos que había en esta, además de este contraste está el reparto como una forma de regresar el favor a Morelos y también apaciguar las demandas y poner atención en el principal motivo por el cual surge el Plan de Ayala, las promesas no cumplidas. Permitiendo de esta forma inaugurar el reparto agrario en Morelos, siendo la década de 1920 en la que se realizó en casi su totalidad siendo “112,855” hectáreas, repartidas en “16,560” de riego, “39,989” de temporal y “29,817” entre las que se engloban tierras de agostaderos, cerros, entre otros.

Es importante matizar estos datos, debido a que Morelos posee 4.941 km², que convertidos a hectáreas son un total de 494,1 Ha, las tierras de riego suponen un 3% de la superficie de Morelos, las tierras de temporal 8.09%, el resto 6.03%, el reparto agrario de la década de 1920 fue a penas un 22.84% de la superficie total. Aun así, suponían recursos con los que los morelenses podían comenzar a producir, o al menos hacer el intento, debido a la poca mano de obra y maquinaria para la agricultura intensiva que se buscó, como se observa en la siguiente fotografía, así lucía la producción agrícola de los 20's e incluso una década después.

Fotografía 2. Campesino arando la tierra, al fondo el Popocatepetl, 1934



Fuente: Arnulfo Viveros, *Campesino arando la tierra, al fondo el Popocatepetl*, Colección Arnulfo Viveros, Mediateca Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Morelos, 1934.

Otra de las medidas sucedió cuando “en grados modestos pero continuos se atacó el analfabetismo y se masificó el acceso a conocimientos básicos y prácticos como cultivo de jardines y hortalizas, organización de cajas de ahorro, atención a las campañas de higiene y salubridad, contra el alcoholismo, pro-árbol, talleres de carpintería, de electrónica, etc.”⁹⁷ Seguido de esto siguió el impulso del sector agrario, principalmente arroz y caña de azúcar, medidas cuyo impulso en Morelos se abordará en la revisión de la agenda legislativa, sustituyendo al maíz y otros productos que terminaron relegados a al autoconsumo y la producción regional. Se pretendía que todas estas medidas lograron en primera instancia la recuperación de la fiscalidad, que la población fuera en aumento y por consecuencia se recuperara el orden constitucional, todo este proceso fue gradual y lleno de retrocesos, avances y contradicciones.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 34

El acto inaugural (desde la mirada institucional) además de la toma de protesta del Ejecutivo y Legislativo, fue la aprobación de la Constitución local, efectuada de forma apresurada entre mayo y noviembre de 1930, culminando con el acto en el que Vicente Estrada Cajigal, hacía su juramento hacia esta.

Por primera vez en mucho tiempo, el personal del Gobierno juró la Constitución.

-M.N.-

El C. Gobernador recibió el juramento de sus colaboradores y solamente les pidió cooperación.

-M.N.-

Al medio día y por primera vez se juró por todos los encargados del Gobierno del Estado, la Constitución Política promulgada el 20 de noviembre del año ppdo., recibiendo cada funcionario su respectivo nombramiento y firmando la protesta de rigor. Fue el señor Gobernador del Estado quien estuvo haciendo las preguntas de ritual, por grupos y terminando a las trece horas tan solemne acto, no sin que antes el Jefe del Ejecutivo pidiera al personal que lo acompañara en sus esfuerzos con toda la cooperación necesaria.⁹⁸

Se esta manera surgía el nuevo orden constitucional, el nuevo régimen de las instituciones y el Morelos Nuevo. Una de las respuestas para gestionar la incertidumbre fue resaltar la importancia de las instituciones, resaltó no sólo la figura del Gobernador, fundamental para encabezar dicho discurso, sino también la propia Constitución, el Poder Judicial y el Poder Legislativo. Como parte del efecto democratizador de los inicios de la revolución las invitaciones a votar no se hicieron esperar, tal y como lo expresa el siguiente artículo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

En pleno orden constitucional.

Después de las elecciones populares que ungieron a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con todos los óleos de la legalidad, hubo necesidad de un período de preparación, y más que de ello, de legislación, para que en el Estado fincara su régimen institucional y con ello su democracia.

Expedida la Constitución del Estado la era de la Ley, y por mandato de ésta, el Poder Judicial, surgió investido de suprema legalidad. Integrados los tres poderes que exige la teoría republicana, había que organizar al pueblo dentro de las mismas normas y sistemas y, al efecto se procedió a la organización municipal, expidiendo las leyes de Hacienda, Orgánica y Electoral Municipales, y celebrando consiguientemente las elecciones para la designación de ayuntamientos.

Llevadas a cabo las elecciones, los Ayuntamientos constitucionales tomaron posesión el primero de este mes, con todas las atribuciones y derechos que les confieren la Constitución General y la del Estado. De este modo los cuerpos municipales, vienen a completar la obra de constitucionalidad que el actual Gobernador del Estado, concibió como base de su gobierno. Ahora bien, ya constituidos los tres poderes, funcionando los Ayuntamientos constitucionales, y colocada la entidad, completamente dentro de la vida institucional, toca a las autoridades emularse en una obra de acción y renovación, y trabajar de consuno por implantar el orden, la moralidad y el progreso en todas partes.

⁹⁸ *Por primera vez en mucho tiempo, el personal del Gobierno juró la Constitución*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 4 de enero de 1931.

La cooperación del pueblo vendrá en seguida, cuando se dé cuenta de que son autoridades dignas de su apoyo, las que lo gobiernan.⁹⁹

La comunicación con la población mediante los medios oficiales durante la primera década de 1930 resultó en un diálogo unidireccional, es decir, no había una respuesta real por parte de la opinión pública, la conmoción provocada por la interrupción constitucional orilló a las instituciones a la constante publicación de escritos dirigidos a la población y explicar lo que se menciona en el artículo anterior como la era de la Ley.

Las nuevas leyes.

La División del trabajo impone diferentes órdenes de actividades a los órganos del Estado: funciones legislativa, administrativa y judicial. De estas funciones esenciales, la predominante es la legislativa porque es la que marca las normas que deberán seguir los poderes para su funcionamiento legal. Así pues, la necesidad fundamental de todo gobierno es la de contar con leyes adecuadas y eficaces que permitan una hábil actividad estatal. Consciente de esta necesidad urgente, el Poder Legislativo de Morelos, en franca colaboración con el C. Gobernador ha dedicado todos sus esfuerzos a la fracción de una legislación adecuada, aplicable a la solución de nuestros graves problemas sociales.

Si en las sociedades normales la función legislativa es tan importante, piénsese la trascendencia que tendrá la nueva Legislación para el Estado de Morelos en donde reinaba, hasta hace muy poco tiempo, una verdadera anarquía legislativa. Agravaba esta situación el desconocimiento de las disposiciones legislativas vigentes por haberse agotado las publicaciones respectivas y el hecho de que algunas leyes eran incongruentes con la Constitución General de la República o inadecuadas a las necesidades del momento.

En suma, cabe afirmar que la situación legislativa del Estado era caótica hasta antes de que entrara en vigor la actual Constitución Local. Era pues obligación apremiante dotar al Estado de nuevas leyes. En un período de siete meses de actividad legislativa fue posible la elaboración de las siguientes leyes:¹⁰⁰

Al igual que la validación mediante los instrumentos de comunicación, el proyecto del Morelos Nuevo necesitaba un antagonista. Una tarea complicada si lo observamos en retrospectiva, debido a que no existió oposición para la reanudación de la vida constitucional, las elecciones de 1930 sucedieron con relativa tranquilidad, aun así, era importante centrar atención en adversarios como lo muestra la opinión de un ciudadano de nombre Juventino Pineda.

Si bien resulta ambiguo identificar a cuáles enemigos se está refiriendo, si es perceptible la intención de evitar conflictos mucho antes de que tan siquiera surjan los individuos que los provoquen, llamando a la participación colectiva desde todas las trincheras posibles, haciendo constante que el Morelos como entidad federativa y como un espacio geográfico, es más grande que cualquier enemigo e incluso dando la sensación de que aquel que no estuviera de acuerdo, no era morelense.

⁹⁹ *En pleno orden constitucional* en Opiniones y Doctrinas, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 11 de enero de 1931.

¹⁰⁰ *Las nuevas leyes*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 22 de febrero de 1931.

La reconstrucción moral.

Si bien el concepto de reconstrucción se atribuye principalmente al obregonismo y con presencia en la década de 1920, también es un hecho que, para el restablecimiento del orden constitucional en Morelos, en 1930, se presentaban ciertas deudas y puntos por atender, es decir, la tarea aún no estaba concluida, un artículo publicado por el Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, decía lo siguiente “Cuernavaca lleva ya trazas de llegar a gran ciudad, y las exigencias ciudadinas, son cada día mayores y apremiantes. Las ciudades, como las personas, a medida que son más visitadas, tienen mayor exigencia de presentarse bien, a medida que su categoría aumenta, la necesidad de presentarse más decorosamente es imperativa”¹⁰¹, demostrando que aún había necesidades, esto solamente hablando del tema material y de infraestructura mostraba la agenda que venía para los siguientes años.

Por otra parte, estaba el levantar los ánimos, el estado morelense buscó maneras de acercarse a la población con elementos identitarios, surgiendo así el Morelos Nuevo, se retomaron elementos como la etapa prehispánica y el aún presente movimiento zapatista, pero dejando de lado este periodo de intervención federal realizado por el Ejecutivo. Posiblemente por este motivo la marcha morelense (himno de Morelos) hace una referencia a la lucha que se vivió en el estado.

De forma diferente se vivió el proceso de población (o repoblación de los pueblos), la población habitaba este nuevo estado, quienes se quedaron en estos 17 años de pérdida del orden constitucional experimentaron procesos como la propia reconstrucción material y el reparto agrario, fue como si hubieron renacido sus los pueblos, muestra de ellos es la cantidad de gente que es tomada como fundadores de las localidades, aun habiendo nacido en las primeras décadas del siglo XX, dando la impresión de que hubo un corte temporal y la tradición, cultura anterior a 1930 se había perdido. Ante estos escenarios de conflicto “para que el individuo logre la paz psicológica ante su propia historia y trayectoria de vida es necesario cerrar la caja”¹⁰².

¹⁰¹ *Las urgencias ciudadinas*, Opiniones y Doctrinas, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 18 de enero de 1931.

¹⁰² Stern, Steve, *De la memoria suelta a la memorias emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998)*, Elizabeth Jelin (comp.) “las conmemoraciones: Las disputas en las fechas in-felices”, Siglo XXI, España.

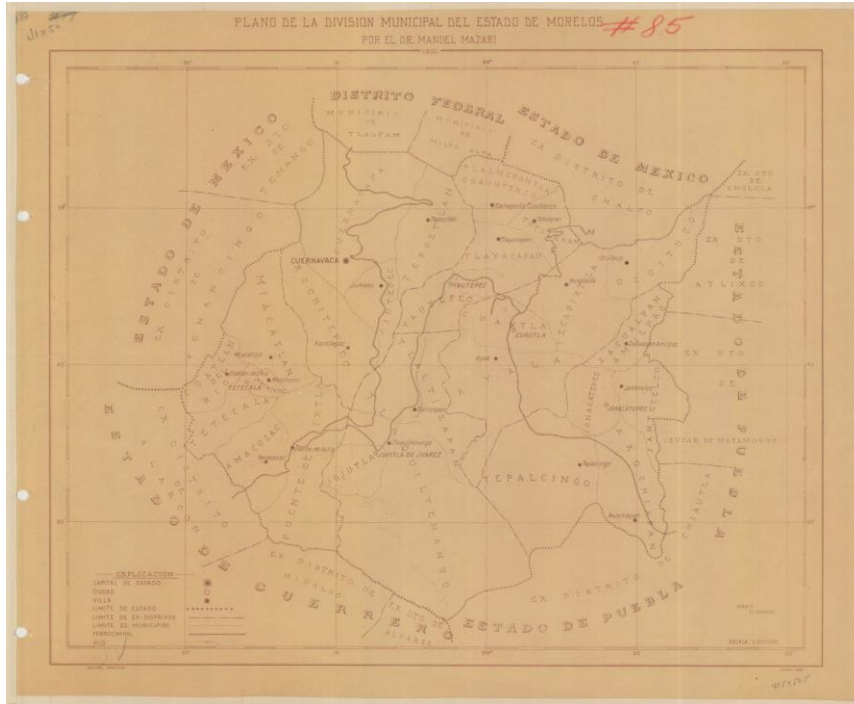
Retomando la pregunta inicial, la memoria traumática y la memoria se relaciona en que en ambos casos la mente del individuo o de la colectividad, en este caso los pueblos morelenses decidieron qué episodios recordar, si tomar en cuenta las gestas heroicas y a personajes icónicos como Emiliano Zapata, pero no una intervención de 17 años con personajes como Juvencio Robles, si se recuerda la intervención carrancista y la quema de pueblos, pero no la campaña de exterminio efectuada entre 1913 y 1914, esto sumando a la colaboración de un agente externo como lo fue el estado que si bien retomó este suceso en los primeros años de la década de los 30's del siglo XX, no se habló sobre el atropello o castigo excesivo, ni la apatía del estado mexicano para regresarle el orden constitucional a Morelos, sino a la tenacidad del pueblo morelense para levantar, de igual forma para esto se abogó para elementos como la oriundez en la cultura morelense, pero una nueva oriundez, la que surgió en el siglo XX.

En ese sentido, la relación entre la memoria y los recuerdos controlados en esencia es el descarte de los elementos que le resulten no solo traumáticos, sino difíciles de integrar a las narrativas, es decir aquellos que no se puedan explicar con facilidad, porque ¿cómo explicar mediante una charla entre un abuelo y sus nietos la intervención constitucional? Si bien puede ser posible, para el tema de la memoria resulta tedioso recurrir a los tecnicismos y mejor se opta por otros más interesantes, que en lo emotivo aporten sentimientos como el orgullo, así como sucedió en una parte de la población que recordaba de buena manera a los zapatistas (existiendo también quienes no lo hacían, sino lo contrario). También lo fresco que hasta ese momento estuvo toda la agitación, la gente de los pueblos había quedado más que saturada, permitiendo así que el suceso fuera guardado por un tiempo.

La reconstrucción moral tenía que ver con la conformación de un nuevo morelense, que antes de 1913 difícilmente podía tener un sentimiento de identidad respecto a su estado, si hacia su localidad, hacia la patria chica y posiblemente hacia la mexicanidad, pero no hacia el hecho de haber nacido en Morelos, es por esto que se incentivó a buscar formas, sucesos, símbolos y personajes que ayudara a la unión, que a 94 años de haber sucedido, al parecer fue efectiva, Zapata, las fuentes de los pueblos, el pasado prehispánico, algunas referencias a Hernán Cortes y Maximiliano de Habsburgo forman parte de imaginario, en ese orden de importancia, que de no ser por una parte por el control del Estado y la participación de los pueblos, no se hubiera conformado, si bien la memoria está condicionada por diferentes

elementos, es la sociedad quien decide qué elementos elige para entregar a su memoria individual y colectiva.

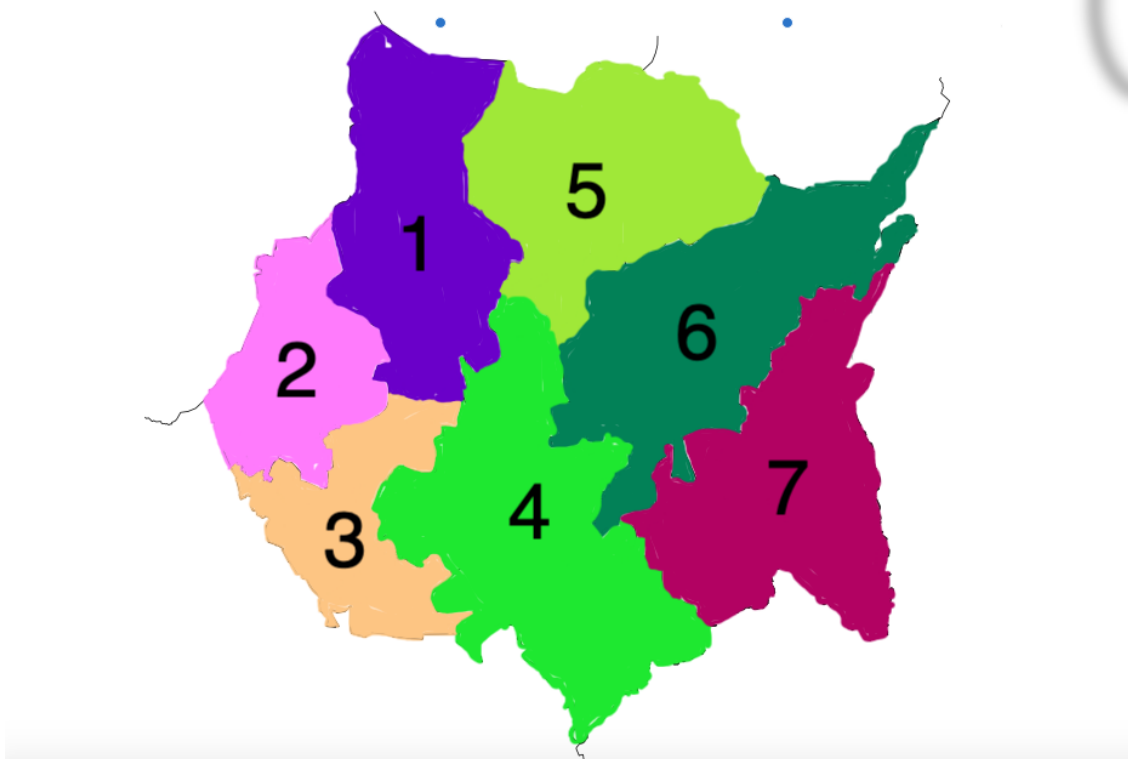
Mapa 1. Morelos en 1930.



Fuente: Manuel Mazari, Plano de la división municipal del estado de Morelos, Hemeroteca Nacional Digital, 1930.

El año 1930 resulta fundamental para el estudio del estado de Morelos en su etapa posrevolucionaria y posteriormente la época contemporánea. Es llamativa la cantidad de cambios experimentados durante el lapso de la interrupción de la vida constitucional. Los cambios posteriores al año 1930 fueron desde demográficos, territoriales, económicos, culturales y políticos. Si bien el panorama parecía adverso al iniciar una etapa de reconstrucción, lo cierto es que no estaba perdido, aún en las etapas de conflicto armado y las posteriores a estos, la vida en Morelos debía continuar. Como parte del diagnóstico de los estragos de la revolución se llevaron a cabo trabajos como el mapa muestra los caminos y la red ferroviaria en 1930. El mapa realizado por Manuel Mazari, además de los caminos y redo ferroviaria, muestra la división territorial, aquellas localidades que estaban catalogadas como ciudades, pueblos y rancherías. Formó parte de un proceso de diagnóstico de Morelos y las condiciones en las que se recibía el estado. Es de las pocas fuentes elaboradas en 1930 en las que se puede consultar la división territorial de 27 municipios.

Mapa 2. Distritos electorales de Morelos 1930.



Fuente: Elaboración propia.

El mapa muestra la conformación de los distritos electorales de Morelos en 1930, que en un inicio fueron 7. Los distritos en tonos verde son aquellos en los que existió mayor presencia de Diputados ligados al zapatismo. Para realizar este mapa y el resto de elaboración propia que se mostrarán en la investigación, se tomó como referente el mapa de Manuel Mazari, siendo este uno de los pocos mapas de la época y que es de libre acceso para su consulta.

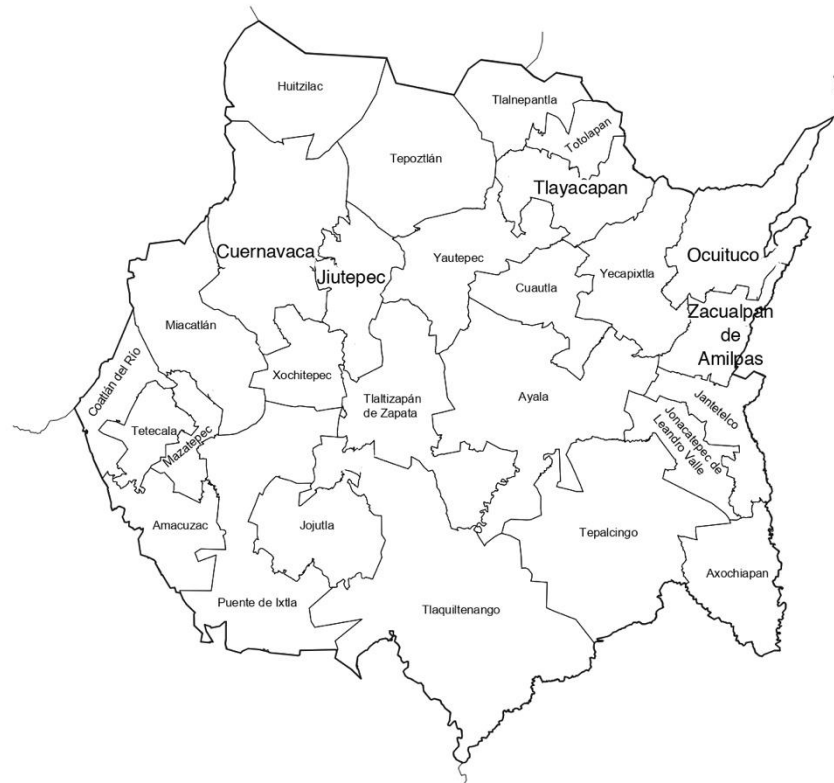
La intención de elaborar esta representación se debe a que existen pocas representaciones cartográficas de los distritos electorales, al menos hasta antes de la década de 1990, es importante mencionar los territorios y superficies que los diputados representaron.

El mapa presentado a continuación muestra una representación propia de cómo se encontraba la división municipal en Morelos en 1930, como era de suponerse, los conflictos internos que habían quedado sin resolver buscarían en este nuevo período una solución que derivaría en el surgimiento de nuevos municipios. Están representados los distritos de 1 Cuernavaca que incluye a Xochitepec, Huitzilac y Jiutepec, 2 Tetecala que incluye a Coatlán del Río, Miacatlán y Mazatepec, 3 Puente de Ixtla que incluye al Municipio de Amacuzac, 4 Jojutla que incluye a Tlaquiltenango y Tlaltizapán, 5 Yautepec que incluye a Tepoztlán,

Tlalnepantla, Tlayacapan y Totolapan, 6 Cuautla que incluye a Yecapixtla, Ocuituco y Villa de Ayala 7 Jonacatepec que incluye a Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Tepalcingo y Axochiapan.

Mapa 3. División Territorial de Morelos 1930.

Morelos 1930



Fuente: Elaboración propia, el mapa muestra la división territorial interna del Morelos en 1930.

Dentro de la división territorial llama la atención la vieja extensión de Municipios como Cuernavaca, Tlayacapan, Ocuituco y Tlaquiltenango que derivaron el surgimiento de los actuales Temixco, Atlatlahucan, Tetela del Volcán y Zacatepec, entre otros. Si bien el cambio de los municipios no fue exclusivo de este periodo, si pudieran serlo los motivos de estos, los cuales se explicarán más adelante en la revisión de la agenda municipal del Poder Legislativo. En cuanto a las rancherías y centros de población que ocurren en el periodo de estudio, en ningún escenario se cambiaron de municipios, es decir si en el municipio de Yauatepec una comunidad se elevaba a la categoría de Centro de población, no podía pertenecer a un municipio vecino, así su distancia con la cabecera municipal fuera mayor, esta seguía perteneciendo a Yauatepec.

2.1 Reconstrucción demográfica.

Una de las tareas que Morelos ya estaba enfrentando fue la importante baja demográfica, este fue uno de los principales motivos por los que se cuestionó si realmente era viable su pertenencia como una entidad federativa, “Morelos fue el estado que aportó mayor número de muertos y desplazados a la revolución con una cifra cercana a la mitad de su población”¹⁰³, para dimensionar este fenómeno, “la población morelense se acercaba a las 180 mil personas y para 1921 se situaba en los 103 mil”, la disminución poblacional se debió a diversos fenómenos, entre estos estuvo el propio conflicto armado, las enfermedades y el desplazamiento “muerte en gran escala, secuestros masivos y casas incendiadas; saqueo de maíz y condiciones de salud severamente agravadas. Mucha gente abandonó los pueblos y los trabajadores del campo tuvieron que dedicar sus esfuerzos extraordinarios para conseguir los alimentos primordiales. Los ingenios fueron saqueados y la maquinaria destruida”¹⁰⁴. “El fin del conflicto armado significó el regreso de la diezmada población, la reconstrucción de las viviendas y los sistemas de riego, el desyerbe de los terrenos de labor”¹⁰⁵, la modificación del padrón demográfico iría en aumento durante la década del 1920 y 1930.

La evolución histórica de la población del estado de Morelos en los siglos xx y xxi muestra el dramático impacto que la Revolución Zapatista tuvo en el desarrollo demográfico del estado, tanto en hombres como mujeres, producido no sólo por la destrucción de la guerra, sino también resultado de epidemias y hambrunas, lo cual puede apreciarse en el censo de 1921.

A partir de 1920, durante la intervención federal del Estado y la estabilización post-revolucionaria, la tendencia poblacional es de una lenta y gradual recuperación, que va a adquirir características de explosión demográfica a partir de 1950¹⁰⁶.

Como se mencionó anteriormente, el aumento de la población era un asunto que pasaría con el paso del tiempo, las condiciones que fueron surgiendo en los años posteriores a la Revolución permitieron que los morelenses regresaran a sus pueblos y que habitantes de estados limítrofes habitaran el territorio. Como muestra la gráfica presentada a continuación es para la década de 1950 cuando se dispara el aumento poblacional, un fenómeno que iría en aumento gradual y que no se frenaría, sino todo lo contrario, poniendo a Morelos como uno de los estados con mayor densidad poblacional en el siglo XXI.

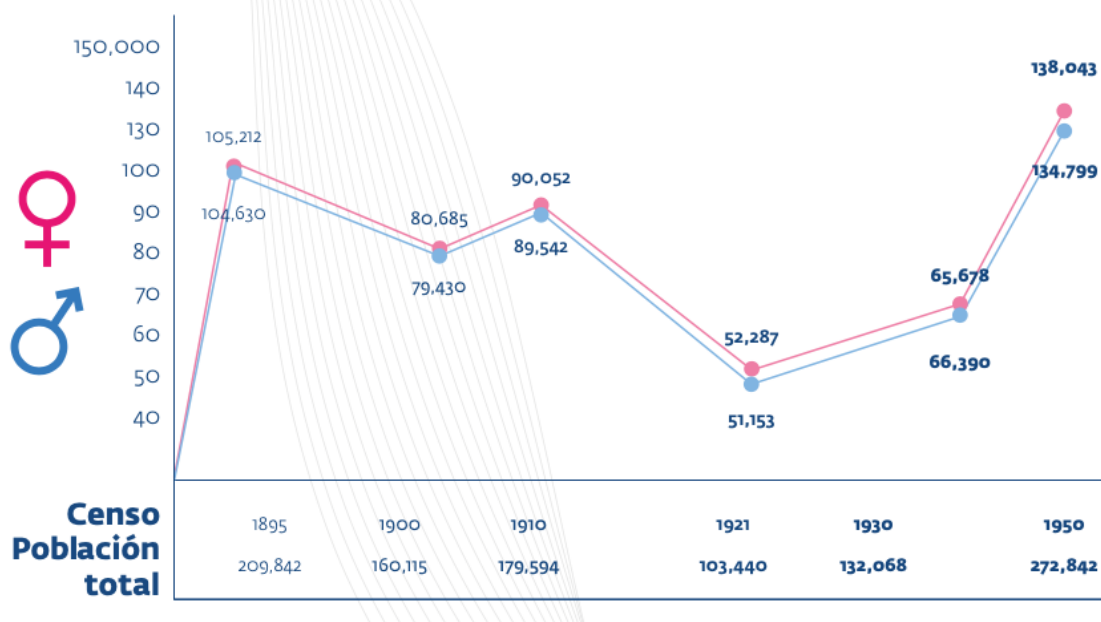
¹⁰³ Luis Anaya, *Reconstrucción...*, *Op. Cit.*, p. 27

¹⁰⁴ Pineda Gómez, Francisco, *La guerra zapatista*, *Op. Cit.*, p. 251.

¹⁰⁵ Victor Hugo Sánchez Reséndiz “El zapatismo como memoria en los pueblos surianos y sus prácticas culturales” en López Bárcenas, Francisco (Coord.), *Los otros zapatismos*, Colegio de San Luis, México, 2022, p. 36.

¹⁰⁶ Crespo, María Victoria, *Desarrollo Económico del estado de Morelos...*, *Op. Cit.*, p. 130

Gráfica Censo Poblacional de Morelos 1895-1950



Fuente: María Victoria Crespo, Desarrollo Económico del estado de Morelos. Indicadores y análisis histórico, México, UAEM, 2018, p. 130.

Dentro de las medias tomadas por el Poder Legislativo, además de estimular la economía con bajos o nulos impuestos a productos como el arroz y el azúcar, las medidas estuvieron centradas no solo en aumentar la población ya existente, sino también buscar que aquellos desplazados por la revolución regresaran. Para esto se aprobaron múltiples condonaciones de impuestos (totales y parciales) a los predios abandonados, dichas medidas serán abordadas a profundidad en el apartado de población.

2.2 Reconstrucción material

Una consecuencia directa de la baja demográfica es una merma en cuanto a la infraestructura material y económica, “Morelos fue un escenario establemente activo en las diferentes etapas armadas de la revolución. Los revolucionarios morelenses combatieron a Porfirio Díaz, a Madero, a Huerta, a Carranza y las intrigas contra Obregón y Calles”¹⁰⁷, casi una década de conflicto, si bien existieron etapas de cierta calma, lo cierto es que el movimiento zapatista fue atacado con fiereza.

Dentro de los principales estragos de las campañas, es bien sabido que fue la guerra contra Carranza la que perjudicó más a Morelos, el ataque y destrucción de la industria azucarera

¹⁰⁷ Anaya Anaya Merchant, Luis, *Reconstrucción..., Op. Cit.*, p 26

terminó por atrasar cualquier esperanza de que la interrupción constitucional cesara, debido a que significaba el mayor generados de ingresos en Morelos, la expansión y el acaparamiento de tierras para 1910 suponía que el producción de azúcar tenía una importancia superior y su gran desventaja era lo frágil que esta era, “no era necesario afectar la infraestructura productiva para alterar la labranza (siembre, cultivo, corte y acarreo) pues cualquier mal funcionamiento de sus eslabones interrumpía el ciclo completo”¹⁰⁸, aún con lo resistente que es la caña de azúcar como cultivo, su producción y manufactura requiere un funcionamiento óptimo para su manufactura, sin campesinos, jornaleros, gente capacitada para el manejo de la maquinaria y los obreros no se podía hacer azúcar, en consecuencia no había trabajo e ingresos, afectando radicalmente todo el ecosistema rural, “los campos, la maquinaria, los acueductos y el ganado de la hacienda morelense sufrieron por incendios, robos y destrucciones, especialmente entre 1912 y 1918”¹⁰⁹, la mítica Hacienda morelense se había ido para no regresar.

Con el regreso de la vida constitucional se tenía que incentivar nuevamente la industria, durante los 20's, en la Presidencia de Álvaro Obregón sucedía el reparto agrario en su mayor expresión, esto como medida de pacificación del estado y del zapatismo que había sido un aliado para el obregonismo y supo encontrar en esta colaboración la oportunidad de seguir vigentes, aún con todos los conflictos internos que habían llegado después del asesinato de Emiliano Zapata, las pugnas internas y los liderazgos emergentes como los de Gildardo Magaña y Francisco Mendoza. El Estado de Morelos en 1930 regresaba a una nueva normalidad con una nueva institución que llegó para regir su territorio; el ejido. Para la mirada historiográfica se problematiza sobre la ejecución del reparto agrario en lugar de la restitución de tierras, lo cierto es que para la zapatismo ni supuso un conflicto el que le dotaran o restituyeran las tierras, más considerando que existió el proceso de refundación de los pueblos anteriormente mencionado y que agregó nuevos morelenses que no necesariamente sentían que se les debía algo, el campo morelense ya había estado detenido lo suficiente como para sentarse en ese momento de la historia y discutir tecnicismos. Considerar la importancia del ejido es fundamental para entender las posteriores decisiones del Poder Legislativo, debido a que cualquier situación que incluyera las tierras o sus

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 27.

¹⁰⁹ *Ibid.*

recursos, necesariamente tenían un carácter ejidal, la delimitación de los municipios estaba influida necesariamente por la división ejidal que ayudó a establecer fronteras en un mapa morelense que estaría en constante movimiento.

Al instaurarse la reforma agraria en Morelos, se reanudaron las actividades económicas, siendo la caña de azúcar el estandarte, con el nuevo régimen de los ejidos, se presentó la particular situación en la que al ser el gobierno quien dotó de tierras, sería este quien pondría las reglas del juego, históricamente habían coexistido el ingenio y los campesinos el cambio llegaría “a comienzos de la década de 1930 con la intervención de un tercer actor; el estado federal supervisando una industria centralizada, que logró la consolidación del nuevo modelo de concentración empresarial, comercial y financiera en 1938 con la Unión Nacional de Productores de Azúcar”¹¹⁰. De tal alcance fue el reparto agrario que “en Morelos en 1930 el 40% de la propiedad de las haciendas había sido distribuido y cerca del 30% de la superficie total del estado era ejidal”¹¹¹, para estos años la industria azucarera ya había intentaba recuperar terreno que había perdido frente al arroz “sobre todo en el periodo Cardenista, cuando volvió a tener auge la producción y se construyó el ingenio Emiliano Zapata en Zacatepec, administrado por el gobierno y los ejidatarios”¹¹².

Ambos productos requerían una alta cantidad de agua para su producción, si bien los sistemas de apantles podían ser utilizados por las comunidades que contaban con suficiente agua, esto no significaba que fuera factible en todos los municipios. La problemática radicaba en cómo se gestionaría la distribución hídrica, puesto que se si pretendían elevarlos a la producción intensiva, el control de riegos debía llegar de forma ordenada.

Las obras de infraestructura fueron constantes, conectando a los principales centros de población, como se muestra en la fotografía, muestra de los trabajos de la construcción de la carretera Cuernavaca-Tepoztlán.

¹¹⁰ Horacio creso *La Reforma agraria... Op. Cit.*, p. 396

¹¹¹ Horacio Crespo, “Morelos: lección para la Reforma agraria” en ¡Zapata vive! 2019, un recuento inconcluso en tiempo presente, Revista Hypatia, Núm. 61, Morelos, 2019, p.28

¹¹² Héctor Ávila Sánchez, *Op. Cit.*, p. 87.

Fotografía 3. Hombres durante los trabajos de construcción de la "Carretera Cuernavaca Tepoztlán".



Fuente: Arnulfo Viveros, *Hombres durante los trabajos de construcción de la "Carretera Cuernavaca Tepoztlán"*, Colección Arnulfo Viveros, Mediateca Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Morelos, 1934.

2.3 Reconstrucción ideológica, el zapatismo y el Morelos Nuevo.

El estado de Morelos para 1930 presentaba ciertas identidades regionales, esto debido a los intercambios comerciales, las festividades, procesiones y demás elementos de religiosidad popular, así como un recorrido histórico, aun así, no podría afirmarse con firmeza que existiera una identidad morelense como tal, es el 1930 en donde si se comenzó con este trabajo.

El primer elemento de cohesión fue el zapatismo, un estado que es heredero directo de los zapatistas, si bien en las localidades y en cierta parte de la población no se recordaba con un entusiasmo, el haber colaborado con Obregón permitió que Emiliano Zapata, al menos de forma simbólica lograra acceder a este panteón revolucionario. La inclusión de zapata en todos los sitios oficiales de Morelos, así como la incorporación de figuras del zapatismo en

la vida pública y en las instituciones, permitió que trascendiera, incluso hasta la época actual, no importa si se trataba de un morelense de nacimiento, por adopción o un extranjero, durante el desarrollo del siglo XX la imagen de Zapata y todo lo relacionado con el movimiento zapatista ofrecía un elemento de identidad con un peso importante, los zapatistas al final lograron ser una especie de héroes locales, que a diferencia del resto de figuras icónicas de la historia mexicana, estos eran más cercanos a la realidad del morelense del siglo XX, perfectamente podrían ser un integrante de la comunidad. Aquellos individuos que se levantaron en armas y que al menos en el imaginario popular, era gracias a ellos que tenían su pedacito de ejido, por este motivo no sorprende que si participaban en elecciones sería casi un hecho que lograrían tener la mayoría de los votos y que algunos gobernadores intentaran sacar provecho de su imagen.

Ejemplo del uso del zapatismo en Morelos existen varios, desde estatuas, hasta representaciones artísticas. El mural realizado por Diego Rivera en el Palacio de Cortés ubicado en Cuernavaca es una de las muestras de este fenómeno. De ahí surge una de las representaciones más famosas con *Zapata, líder agrario*, en donde Emiliano Zapata es representado con vestimenta de manta, representativa del mundo suriano, con huaraches, morras y el machete curvado, sosteniendo su caballo blanco con la mano izquierda, desde el freno y por la posición del cuello, sostenido con fuerza. Esta es una imagen que ha influido en la percepción de este líder y del movimiento. Además del elemento revolucionario están otros componentes que hacen referencia a la historia de México, la Conquista, la Evangelización e incluso la independencia representada en José María Morelos y Pavón, quien también es retratado, dan muestra de este nuevo discurso, el de un estado heredero de una historia de larga duración, de resistencias, también la ubicación accesible para todo público que rondara el lugar, permitía ser uno de los medios de transmisión del Morelos Nuevo. Así como se muestra en la fotografía, un niño observando la historia, el discurso físicamente cercano, pero lejano desde el plano temporal, para los morelenses nacidos en los 20's, la revolución zapatista representaba un acontecimiento fuera de su tiempo, un hecho del pasado.

Fotografía 4. Murales de Diego Rivera en el Palacio de Cortés, 1931



Fuente: Arnulfo Viveros, *Murales de Diego Rivera en el Palacio de Cortés, 1931*, Colección Arnulfo Viveros, Mediateca Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Morelos Nuevo es un periodo que se propone como uno con ciertas características particulares, fue aquel lapso de tiempo en el que se produce el regreso a la vida constitucional y el fin de la posrevolución, en el Periódico Oficial dura hasta 1942 este mote y describe a la perfección lo que fue el estado en el inicio de la década de los 30's, un Morelos que comenzó de cero, que dejó atrás el antiguo régimen y que se reconstruyó, conservó algunos elementos, pero en general fue algo completamente diferente a lo que dejó en 1913. Si bien se erige en 1869, es en 1930 en donde se consolida como un estado con cierta armonía interna.

El zapatismo tocaba nuevos escenarios, en donde se incorporaría al discurso del Morelos Nuevo.

Desde los medios oficiales circulaban textos destacando las nuevas formas de hacer legislación, como se muestra en el siguiente texto, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, se hace referencia a las nuevas necesidades y campos de acción que permitió la revolución en Morelos. Destacando esta observación debido a que se ha cuestionado si este proceso fue beneficioso o no, si bien, en el aspecto material la

destrucción provocó volver a comenzar, también está presente la otra parte. Fue gracias al estallamiento de la revolución que necesidades que no eran atendidas anteriormente comenzaban a llegar, así como otros medios además de las armas, en este caso las leyes. El aparato burocrático permitía llevar las demandas en medios aparentemente más pacíficos, pero con limitantes como la propia pasividad de las instituciones

Orientaciones Legislativas.

El C. Gobernador del Estado, acaba de intensificar la obra legislativa emprendida con tanta constancia por el gobierno constitucional, reforzando a la Comisión Técnica de Legislación, con dos abogados más, quienes seguramente aportarán sus conocimientos a la enorme labor de satisfacer las necesidades públicas por medio de leyes apropiadas.

Encabeza la Comisión Técnica de Legislación, el señor Lic. Don Abel Vivas, actual Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, y este distinguido letrado, con toda la acuciosidad que pone en sus actos, señaló sus ponencias a los nuevos colaboradores.

Es que la obra de legislación del Estado va a entrar dentro de muy poco tiempo, en un período sumamente interesante, pues que, despachadas algunas leyes de menor importancia, habrá de entregarse a la confección de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales y Civil y de Procedimientos Civiles.

Nuestras legislaciones penal y civil se hallan sumamente atrasadas para la época y el medio ambiente creado por la Revolución. Todavía responden en muchos de sus aspectos a los severos y rigurosos límites de la tradición romana, contratando con la época en que vivimos en la que, dentro del derecho, hay una evolución de alto espíritu humanitario. La misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiendo al momento, está dictando ejecutorias que difieren del criterio sustentado en otros años por el mismo alto cuerpo, y abre las puertas al magno derecho de defensa, con toda liberalidad, destrozando límites convencionales que antes oponía el criterio intransigente de la curia formulista.

En estas condiciones y con la experiencia que ha dado a la época la legislación revolucionaria del país, tanto más la del Distrito Federal, la Comisión Técnica de Legislación habrá de encontrarse con graves [problemas, entre ellos el de hacer una legislación que inteligentemente difiera de todas las tradiciones del pasado, para abrir paso al nuevo principio del derecho, a la ideología fuerte y clara que en materia penal no ve en el delincuente a un monstruo del que la sociedad se venga, sino a un infeliz que merece regeneración y ayuda moral para ser útil a los otros y salvarse. Son los nuevos principios del derecho, estos dentro de los cuales, desaparecidas las costumbres rutinarias y tardías, el hombre habrá de surgir a la justicia, como a la verdad.

Es exacto que el pueblo de Morelos espera el resultado de esta obra. El actual Congreso del Estado, que tan buena labor legislativa ha venido haciendo, coronará su esfuerzo sien en este año, o cuando menos dentro de su período, logra dar cima al estudio y aprobación de los Códigos, legislaciones que coronarán toda la obra.

Pero, no solamente debemos esperar, sino que todos los morelenses, especialmente quienes se dedican a la labor en la judicatura o en el foro, están obligados a aportar su contingente enviando observaciones, sugerencias e iniciativas, a la Comisión Técnica de Legislación, a fin de que, aquellas personas que en la lucha práctica han recogido experiencia, aporten esta al acervo común, a la masa de la cual habrá de salir moldeada la ley.¹¹³

La configuración del discurso zapatista y el Morelos Nuevo presentan una etapa que se diferencia de los años anteriores, el mote de nuevo como sinónimo de diferente, positivo y de progreso, muestra de este fenómeno se representa en la “Marcha morelense”¹¹⁴, himno no

¹¹³ *Orientaciones legislativas*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 5 de julio de 1931.

¹¹⁴ Manuel León Díaz, *La Marcha morelense*, 1930.

oficial del estado de Morelos, compuesto en 1930 que dentro de sus estrofas se habla de la unión de los hijos de Morelos, recurriendo a la paz como principal recurso. El discurso en los años de reconstrucción pretendía trascender de lo regional, de Norte a Sur, los morelenses estaban representados en el movimiento revolucionario y componentes históricos. Todo esto en una identidad que no tenía ni un siglo de existencia, que buscaba una identidad y que no podía ser arrastrada en la dicotomía Cuernavaca Cuautla, sino que ahora la población buscaba ser alineada en una dirección homogénea,

Capítulo 3. El zapatismo legislativo 1930-1956.

La agenda presentada en el presente capítulo va enfocada hacia aspectos más ligados hacia la reconstrucción material, planteada en el capítulo anterior. El capítulo 3 estará enfocado en la identificación y análisis de asuntos de carácter más tangible como lo es el desarrollo agrarista, la creación de municipios, la infraestructura, población y la economía de Morelos. La clasificación de las agendas no es inflexible, es decir, si un tema abordado como el surgimiento de un municipio, no quiere decir que no se pueda considerar como uno económico, de infraestructura e incluso como uno cultural.

Los diputados identificados con nexos zapatistas serán resaltados en negritas, sus datos biográficos o relación con el movimiento zapatista estará ubicado en el anexo Diputados zapatistas, en donde se ordenarán siguiendo la secuencia de las diputaciones a las que pertenecieron.

3.1 Agenda agrarista

Para comenzar a dar inicio con la siguiente agenda legislativa, se incluirá la definición de agrarismo que se toma de referencia para el análisis y es la ofrecida por Horacio Crespo en el Diccionario de Política dirigido por Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. Agrarismo; “Corriente política e ideológica, de gran significación en distintas etapas del desarrollo de la revolución mexicana, constituida en función de la lucha por las reivindicaciones campesinas, recuperación y reparto de la tierra de las comunidades agrarias”¹¹⁵, para este caso “la rebelión de los campesinos de Morelos, acaudillada por Emiliano Zapata, extendida rápidamente a otras regiones del sur y centro de México, fue expresión de reivindicaciones agrarias de larga tradición y desde el punto de vista de la autonomización política e ideológica respecto a otras fuerzas participantes en el movimiento”¹¹⁶. El estado morelense planteó una definición, que, si bien no está presente de forma textual, ni literal, puede inferirse con los artículos y leyes elaboradas, siendo que para el estado un campesino o el campesinado eran muy amplios, metiendo en la misma categoría a jornaleros, peones, parcelarios, propietarios y productores, todos ellos se consideraban de manera indiscriminada por el estado.

¹¹⁵ Horacio Crespo, “Definición de Agrarismo” en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino Dirs., *Diccionario de Política*, Quinta edición en español Siglo XXI Editores, México, 1988, p. 19.

¹¹⁶ *Ibidem.*, p. 20.

La transformación del campo en Morelos planteó, por una parte, una serie de nuevos desafíos que se sumaron a escenarios que ya estaban presentes. Si hay algo que destacó fue la falta de homogeneidad para ponerse de acuerdo sobre si el Ejido como estructura agraria era beneficioso o no, por ejemplo, un artículo publicado en 1932, de nombre *El éxito de los ejidos morelenses*, que a modo de diagnóstico informa sobre el estado de estos.

El éxito de los ejidos morelenses.

Terminó el 30 de diciembre último la importantísima gira de los señores Gobernador del Estado, Don Vicente Estrada Cajigal, y del Oficial mayor de la Comisión Nacional Agraria, Ing. Jorge Rojano.

Los funcionarios mencionados comenzaron su recorrido veintiséis de diciembre visitando Amacuzac, San Gabriel, Cuauchichisola, Puente de Ixtla, Alpuyeca, Xochitepec, Acatlipa, Temixco y San Francisco Zacualpan, reanudando la gira al día siguiente a los poblados de Yautepec, Itzamatitlán, San Carlos, Cocoyoc y Oaxtepec. El miércoles llegaron a Cuautla ocupándose preferentemente de inspeccionar los terrenos del ejido de Amilzingo, en cuyo perímetro se encuentran los famosos Baños de Agua Hedionda.

El 30 pasaron por los lugares de a Haciendita y Tejalpa hasta llegar a San Francisco Zacualpan, después de haber estado en los manantiales de Cuauchila, siguiendo la corriente de Las Fuentes de San Gaspar.

En este último día se agregó a la comitiva el Sr. Ing. Manuel Gutiérrez Sola, uno de los profesionistas comisionados en la aplicación de la Ley de Patrimonio Parcelario Ejidal.

En cada ejido visitado fue hecha detenida inspección de la situación reinante, de sus necesidades, progresos, cultivos y rendimientos hasta llegar a la conclusión de que en Morelos ha sido logrado un paso firme para la liberación económica del campesino, pues la organización del conglomerado rural es perfecta, sin que existan a la fecha problemas que impidan el desarrollo de las Cooperativas, sino más bien está muy marcada la tendencia a mejorar constantemente.

Los campesinos supieron alquilar el esfuerzo de los funcionarios que los visitan, tanto más que las vacaciones que la Federación concedió a sus empleados fueron aprovechadas por los Ingenieros de la Comisión Nacional Agraria para trabajar en beneficio de los ejidatarios morelenses.¹¹⁷

En primera instancia, es llamativa la mención de la palabra cultivos, ya que la mayoría de los ejidos mencionados, por ejemplo los de Yautepec, Itzamatitlán, San Carlos, Cocoyoc y Oaxtepec, Amilzingo y San Francisco Zacualpan, pertenecientes a los municipios de Yautepec, Cuautla y Jiutepec (en el caso de San Francisco Zacualpan que no fue separado hasta diciembre de 1932), todos ellos entran en la zonas de abastecimiento, iniciativa impulsada una década después que “obligaba a sembrar y cultivar caña a todos los ejidatarios y pequeños propietarios incluidos en dicha zona, con exclusión de cualquier otro cultivo,

¹¹⁷ *El éxito de los ejidos morelenses*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 21 de enero de 1932.

salvo los rotativos o los abonos verdes”¹¹⁸, que por descarte, podrían solo variar entre la caña de azúcar, arroz, maíz, frijol y cacahuete, en ese sentido, tampoco había gran variedad, contradiciendo la idea de éxito, de ser así no se habría optado por el modelo de las zonas de abastecimiento. Incluso la propia trayectoria de la agroindustria se decantó por dos productos estrella, el azúcar y el arroz.

Aunque este artículo contrasta por uno elaborado por el Ciudadano Diputado **Juan Salazar**, quien menciona que falta confianza y lo más importante, capital para el estímulo de la agricultura, algo que hace sentido la precariedad tanto de la población como del estado, que para 1931, año de publicación del escrito de Juan Salazar y 1932, fecha en que se publica el artículo del estado, suena difícil que en el lapso de un año se presentara un avance tan grande, aquí es donde instituciones como el Banco Nacional del Crédito Agrícola hicieron su aporte.

Los Problemas del ejido.

No faltan, por cierto, entre los hombres dirigentes de la evolución, quienes conozcan en su verdadero fondo los problemas del Ejido; y también no faltan quienes, con buena intención, señalen esos mismos problemas con mucha frecuencia, bien por la prensa, bien por la palabra; aconsejando este o aquel remedio, que siempre resulta momentáneo paliativo.

Con bastante insistencia, se acusa al campesino mexicano de perezoso e indolente y se le hace culpable de que la tierra no produzca lo suficiente, viéndonos en el lamentable caso de importar cereales del extranjero, cuando debería ser todo lo contrario. - ¿Qué motivos hay, se dice, para que teniendo nuestra República un extenso territorio y tan pocos habitantes, no nos bastemos nosotros mismos? ¿Qué es lo que hace falta? -Procuremos estudiar el problema: El capital, por ejemplo, antes de acometer una empresa, primero observa si estará perfectamente garantizado; es decir, primero necesita tener absoluta confianza; luego estudia en todos sus detalles la forma de organización y constitución de la Empresa; después, el resultado es lo que menos le preocupa, pues esto ya es cuestión del trabajo laborioso de sus componentes. Si el capital necesita del primer factor “confianza”, así mismo el campesino, llámese ejidatario, agricultor en pequeño o en grande, necesita de este mismo factor, “confianza”, “confianza” y más “confianza”.

El Ejidatario no cultiva la tierra con el cuidado, ni la laboriosidad que requiere, porque no tiene “confianza”.

El Ejidatario no siente cariño por su parcela y la ve con menosprecio, porque sabe que sólo la tiene en calidad de préstamo; y no es que crean los campesinos, como se ha pretendido hacerles creer, que les quitarán los ejidos, sino que, entre los mismos ejidatarios, unos a otros se disputan las mejores parcelas en convivencia del Jefe del Ejido, o bien asegurando su conservación siempre temporal, por la ley del más fuerte. Otras veces, porque la siembra se dio mal a causa del temporal escaso, no pagan con

¹¹⁸ Crespo Horacio, “Un nuevo modelo en la industria azucarera. Reforma agraria y decretos cañeros de 1943-1944” Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010, p. 396

puntualidad y el encargado del cobro los amenaza con quitarles la parcela, otras, por cualquier pretexto, con fundamento o sin él, siempre tienen la espalda de Damocles sobre la cabeza, siempre la amenaza, siempre el temor.

En estas condiciones ¿puede tener confianza el campesino? Hay regiones en que es incosteable la siembra del maíz, del trigo, etc., pero en cambio daría muy buen resultado la explotación de árboles frutales. Tenemos en el Estado de Morelos, por ejemplo, excelentes tierras para el cultivo de la naranja. El señor Gobernador del Estado, que en honor de la verdad se ha venido preocupando por la solución de estos complejos problemas, ha ofrecido obsequiarles a los campesinos todos los arbolillos que soliciten de los Viveros del Estado; sin embargo, de no tener que hacer ningún desembolso, ningún ejidatario ha solicitado un solo árbol, desaprovechando esta ventajosa oferta. --¿Se puede pedir mayor elocuencia?

Así, pues, si estamos mirando que el problema salta a la vista, hay que abordarlo sin temores ni titubeos; si ya se dio el primer paso dotando a los pueblos de ejidos, continuemos virilmente el camino comenzando; así está en las manos de los Gobiernos dar la confianza al Ejidatario, al agricultor en pequeño, lo mismo que al grande, hay que proceder inmediatamente, respetando y garantizando a cada quién su dotación, y así veremos cuan rápidamente conocemos sus efectos:

El Ejidatario producirá más y mejor, pagará puntualmente sus contribuciones y mejorará su condición social.

Esta es la vía por la que resueltamente deben de abordar todas las Autoridades Agrarias el problema y así quedarán garantizados los dos grandes intereses del campo, el del Ejidatario que se dedicará con tranquilidad a cultivar su parcela y el del Agricultor en cierta escala, que adquirirá confianza en lo que le respetó a la dotación. Este es el principal problema de la tierra los demás son secundarios y de fácil solución; sólo es cuestión de mera organización que se adquirirá con la práctica.¹¹⁹

La primera muestra de una práctica agrarista se refleja en un inicio de la Ley General de Ingresos elaborada para 1932 y destacada en el siguiente artículo.

Los campesinos de Morelos beneficiados con la nueva Ley de Ingresos.

Revisando la nueva ley de Ingresos aprobada por la Legislatura y oportunamente promulgada por el Ejecutivo, nos encontramos capítulos tan interesantes que bien merecen una referencia especial.

Notamos desde luego que no existe impuesto alguno sobre cultivos como en Leyes de otros Estados, no obstante que en Morelos el arroz proporcionaría por ese concepto un rendimiento notable.

Los campesinos no pagarán cuota alguna por sus ganados, salvo el caso de que el capital en explotación sea mayor de quinientos pesos, es decir, un ejidatario podrá libremente tener una yunta de bueyes y tres o cuatro vacas corrientes para el sustento de su familia, sin verse afectado por el pago de impuestos.

Esta innovación es un beneficio manifiesto, no sólo para el agricultor pobre, sino también en favor de la industria ganadera, que dentro de algunos años llegará a constituir una de las riquezas principales del Estado.¹²⁰

En primer lugar, el no realizar cobro en cuanto a la adquisición de ganado para sus yuntas, en una época en la que resultaba complicado el acceso a tractores, la forma de arar la tierra

¹¹⁹ Juan Salazar, *Los problemas del Ejido*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 22 de marzo de 1931.

¹²⁰ *Los campesinos de Morelos beneficiados con la nueva Ley de Ingresos*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 3 de enero de 1932.

estaba en el uso de la tracción animal, además de 4 vacas como máximo, una familia podía tener como máximo 6 cabezas de ganado, al menos para el sustento de una familia resultaba beneficioso “El general Zapata comprendió que el campesino necesitaba poseer medios para trabajar la tierra que recibía, consideró necesaria la formación de una institución que proporcionara tales recursos y para solucionar este problema fundó la Caja Rural de préstamos la que operaba para la compra de semillas, aperos de labranza y animales”¹²¹, un principio que pudo ser retomado por la XXIV Legislatura.

Otro efecto fue la ausencia de impuesto sobre la producción de un producto como el arroz, resultaba beneficioso, ya que para el productor resultaba en un negocio en el que solo se preocuparía por cumplir con los gastos de la siembra, mantenimiento y almacenamiento del arroz, impulsando este producto que fue sumamente protegido tanto por el Ejecutivo como por el Legislativo. Aunque esta medida solo vería presencia hasta la Ley de Ingresos de 1933, posteriormente el aumento de las cuotas llevó a la intervención por parte de la Comisión de Hacienda del Poder Legislativo, quien solicita la intervención del Ejecutivo para bonificar un porcentaje de los impuestos sobre el arroz que pagaron los campesinos al Banco Nacional del Crédito agrícola, siendo apoyada por los Ciudadanos Diputados **Carlos Lavín** y **Juan Rojas**, argumentado que era en beneficio de los campesinos.

Lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda en que propone que no ha lugar a la expedición del Decreto cuyo proyecto se sirvió enviar al Ejecutivo del Estado, para bonificar al Banco Nacional de Crédito Agrícola un veinte por ciento sobre DOS MIL PESOS que cubrieron los ejidatarios en el año de mil novecientos treinta y cuatro por impuestos a ventas de arroz, ya que la propia Comisión en el próximo periodo ordinario de sesiones, presentará a la consideración de esta H. Asamblea una nueva proposición en beneficio efectivo y directo de la clase campesina. Hace uso de la palabra el Ciudadano Diputado Carlos Lavín y manifiesta que va a reforzar el Dictamen de la Comisión de que es Presidente, en el sentido de que enviando al Ejecutivo una petición ambigua de la que se desprende beneficio tanto para el Banco de Crédito Agrícola como para los campesinos de la propia Comisión que preside tiene en estudio nuevo proyecto en el que se haga la bonificación propuesta por el Ejecutivo solo que procurando que sea directa y efectiva para los campesinos; que cuando se entre al estudio de la Ley de Ingresos verá la propia comisión la forma de que desaparezcan o cuando menos disminuya los impuestos de los campesinos. El Diputado Juan Rojas usa también la palabra y dice que, tratándose de un beneficio a la clase campesina, tal como es el Dictamen de la Comisión que él está de acuerdo con lo propuesto y que felicita a sus compañeros de la Cámara por esa preocupación en favor de los trabajadores del campo.¹²²

¹²¹ Alfonso Reyes, *Emiliano Zapata. Su vida y su obra*, Editorial Libros de México, México, 1963, p. 97.

¹²² *Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 10 de septiembre de 1935.

Intervención en la industria arrocera no solo estuvo centrada en beneficiar al productor mediante la regulación de impuestos, también intervino en quienes intentaron sacar provecho, específicamente en los acaparadores y especuladores, así lo menciona el artículo 9 publicado en 1938, en sus incisos A B que hablan del impuesto a quienes no aclaren la situación de sus operaciones de compra-venta, este decreto fue aprobado por los Diputados **Pioquinto Gális, Nicolás Zapata y Quintín González.**

Que la Ley General de hacienda vigente en su Capítulo XII, establece un impuesto especial “sobre producción de arroz”, que debe estar en concordancia con la Ley de Ingresos a fin de poderse aplicar dicho impuesto a los productores de arroz.

Que el actual Gobierno del Estado se viene preocupando por impulsar y a la vez proteger a los ejidatarios y pequeños agricultores, de acuerdo con la política que se ha trazado el Gobierno Federal en el Plan Sexenal, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 9

Artículo 1o. – Se reforma el artículo 1o de la Ley de Ingresos del presente año, en la siguiente forma:

Artículo 1o. -... X. -OPERACIONES DE COMPRA-VENTA.

A.- Sobre el importe de las operaciones de Compra-Venta, tres por ciento, con excepción de las que se haga con arroz.

B. -Los especuladores intermediarios entre el productor y los industriales y, en general, las personas que no comprueben legítimamente ser industriales que intervengan como compradores en operaciones de compra-venta de arroz, pagarán un impuesto de \$0.03 cada kilogramo de arroz en palay.

El impuesto será cubierto en las respectivas oficinas de Rentas al efectuarse la operación. Si en esta se trata de mercancías que tengan que salir del Estado, se hará el pago por el comprador o por el vendedor antes de que se verifique el embarque.

Tanto los vendedores como los compradores quedan obligados a dar aviso a las oficinas Recaudadoras correspondientes, de las operaciones que llevan a cabo tan luego como estas hayan sido celebradas. Quienes no lo hagan o se conduzcan con falsedad para eludir o disminuir el pago del impuesto, causarán el determinado en esta misma fracción, con un aumento de cincuenta por ciento.

Las oficinas exactoras pueden exigir el pago, indistintamente a cualquiera de los contratantes.

No causan el impuesto las operaciones de compra-venta efectuadas por las negociaciones de que se hace mérito en las fracciones VI, VII y VIII del presente artículo.

Artículo 2o. -Se adiciona el mismo artículo 1o de la citada Ley de Ingresos, como sigue:

“Art. 1o. -... X Bis. -SOBRE PRODUCCION DE ARROZ.

A. – Por cada kilogramo de arroz seco en palay que se produzca en el presente año, \$0.01

B. -Por cada kilogramo de arroz limporio, \$0.0067.

El impuesto se pagará conforme a lo dispuesto en el Capítulo XII de la Ley General de Hacienda vigente en el Estado.

Transitorio.

UNICO -Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos de la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política Local.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho. -Diputado Presidente, Pioquinto Gális -Diputado Secretario, Nicolás Zapata -Diputado Secretario, Quintín González.¹²³

El artículo 9 fue complementado días después por el artículo 13, en donde se mencionan sentencias más duras respecto a los acaparadores y especuladores, mencionando multas más agresivas, así como la detención y encarcelamiento conforme mayor resultara la cantidad de arroz no declarado. Si bien la especulación en principio podría parecer un riesgo para el comprador quien se arriesga a comprar una cantidad que puede o no venderse, es un hecho que estos intermediarios ha formado monopolios en los que el productor no puede ofrecer su producto si no hay un intermediario, lo obligaba a los productores a vender su arroz a los mismos grupos, un problema presente en la actualidad. El artículo 13 firmado por los Diputados Miguel H. Zúñiga, **Nicolás Zapata** y **Quintín González** decía;

CONSIDERANDO:

Que fue promulgado el Decreto Número 9 con objeto de proteger económicamente tanto al productor como al industrial del arroz;

Que también tiene por objeto el mencionado Decreto evitar el acaparamiento de la producción del arroz por los especuladores, intermediarios, entre el productor y los industriales, como es fácil comprobarlo por el Inciso B, Artículo 1º de repetido Decreto;

Que en vista de no ser suficiente garantía, para los fines que se persiguen, gravar las operaciones de especulación con el impuesto a que se refiere el mencionado Inciso B, del artículo 1º citado, para evitar el acaparamiento de la producción de arroz por los especuladores que origina un desequilibrio económico en el mercado del producto por la inflación del precio que para especular persiguen los intermediarios, se considera necesario y urgente, con apoyo en el artículo 3º del Código Penal, imponer sanciones penales a los que defrauden al Fisco del Estado, violando el referido inciso B del Artículo 1º del Decreto número 9, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 13

Artículo 1º -Cometen el delito de fraude al Fisco del Estado los causantes del impuesto a que se refiere el Inciso B del Artículo 1º del Decreto número 9, expedido el 22 de julio de 1938, que traten por cualquier maniobra de evitar el impuesto a que se refiere la mencionada Fracción, castigándose a los autores con las siguientes penas:

- I. Si el impuesto no excediera de \$5.00 se impondrá una multa igual al triple del mismo y de 3 a 10 días de prisión.
- II. Si el impuesto excede de \$5.00 sin llegar a \$50.00, se castigará con prisión de 15 a 30 días y multa triple del impuesto.
- III. Si el impuesto es de \$50.00 en adelante, sin llegar a \$100 00, se castigará con prisión de 10 a 11 meses y multa del triple del impuesto.
- IV. Si el impuesto es de \$100 00 en adelante y no pasa de \$500 00, la pena será de un año de prisión y multa del triple del impuesto.
- V. Si el impuesto es de \$5000 00 en adelante, sin llegar a \$1,000.00, la pena será de dos años de prisión u multa del triple del impuesto.

¹²³ Decreto número 9, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 31 de julio de 1938.

VI. Si el impuesto es de \$1,000.00 en adelante, por cada \$100.00 o fracción de exceso se aumentará un mes de prisión a los dos años de que habla la fracción anterior, sin que el término medio pueda exceder de 10 años y multa del triple del impuesto.

Artículo 2º -El arroz objeto del fraude al Fisco se retendrá, decomisándose la cantidad necesaria para hacer efectiva la pena pecuniaria.

Artículo 3º -El presente Decreto es aplicable observando las disposiciones conducentes de los Códigos penal y de Procedimientos Penales vigentes,

TRANSITORIO

UNICO -Remítase el Ejecutivo del Estado, a los once días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho. -Diputado Presidente, Miguel H. Zúñiga, -Diputado Secretario, Nicolás Zapata -Diputado Secretario, Quintín González.¹²⁴

Esta serie de medidas nos pueden ayudar a ver con más claridad el motivo de su impacto masivo en Morelos, no sólo por su adaptabilidad al suelo morelense, lo cual es un factor indiscutible, sino que al igual que la caña de azúcar, la burocracia estuvo involucrada, en este caso, el Poder Legislativo.

Las medidas agraristas no solo estuvieron presentes en los productos que se cultivan, de igual forma se reflejaron en temas como el pago por hora trabajada, surgiendo en 1936 el Reglamento del Salario Mínimo. En donde destaca una lista que desglosa la cantidad mínima, distribuida por municipios, ajustada a los precios de los productos en las regiones. Siendo Cuernavaca y Cuautla, los municipios con las cantidades más altas

REGLAMENTO

Artículo Primero. Como dispone el relacionado artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, por cada seis días de este disfrutará el trabajador de uno de descanso que con las excepciones de que se hace mérito después, será el domingo y por ese día tendría el goce de salario íntegro.

Artículo Segundo. Por trabajador se entiende aquellos a que se refiere el artículo tercero de la mencionada Ley del Trabajo, esto es toda persona que preste a otra un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud de un contrato de Trabajo.

Artículo Tercero. El salario mínimo aprobado por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado según declaratoria definitiva o publicada en el periódico Oficial el 29 de diciembre de 1935 quedó fijado en los siguientes términos para los años de 1936 y 1937.

Primero: En el Municipio de Cuernavaca \$1.50.

Segundo: En el de Cuautla \$1.35

Tercero: En el de Jojutla \$1.30

Cuarto: En el de Temixco, Tlaquiltenango, Miacatlán, Jiutepec, Emiliano Zapata, Yautepec y Tetecala \$1.25

Quinto: En el de Tlayacapan, Ayala, Tepoztlán, Huitzilac, Coatlán del Río, Totolapan, Xochitepec, Yecapixtla, Jonacatepec, Zacualpan, Axochiapan, Tepalcingo, Atlalahucan, Jantetelco, Amacuzac, Tlaltizapán, Mazatepec, Tlalnepantla, Puente de Ixtla y Ocuituco \$1.00¹²⁵.

¹²⁴ Decreto número 13, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 21 de agosto de 1938.

¹²⁵ Reglamento del Salario Mínimo para el Estado de Morelos, 10 de mayo de 1936.

Dentro de este Reglamento destaca el artículo noveno, en donde se menciona la obligatoriedad del domingo para los trabajadores del campo, una medida que ese día como uno no laboral y que, dentro del imaginario campesino, por una pertenecía mayoritaria a la religiosidad católica y lo propensos que son a sufrir accidentes por trabajar en día domingo es que se les proporcionó ese descanso.

Artículo Noveno: Los trabajadores del campo tendrán como día de descanso el domingo y se les pagará salario mínimo íntegro por ese día siempre que sin interrupción hayan trabajado los seis días de la semana, igual prevención se observará para los trabajadores de zapaterías, sastrerías, carpinterías y similares, siempre y cuando presten sus servicios dentro del establecimiento que lo haya contratado¹²⁶.

Una de las permanentes consignas del zapatismo es, sin lugar a duda, el conflicto con las instituciones burocráticas que no son justas con la población, antes de 1930, la principal institución con la que entraban en conflicto era la Hacienda Azucarera y posteriormente con sus herederos, los ingenios. Los siguientes tres ejemplos serán importantes para entender la dinámica azucarera que nace en 1938 con el Ingenio Emiliano Zapata en el Municipio de Zacatepec.

El primer incidente sucede en los municipios comprendidos por el Distrito de Jonacatepec, que incluía a Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Tepalcingo y Axochiapan, lo sucedido aquí es el uso de vales para el pago del servicio prestado por los trabajadores del Ingenio de Atencingo en Puebla. La denuncia es realizada por el C. Diputado **Jesús Gutiérrez**.

El ciudadano Diputado Gutiérrez usó la palabra para manifestar a la Asamblea la dolorosa impresión que trae de su Distrito. En su visita que acaba de hacer se dio cuenta de la circulación de vales impresos de la Hacienda de Atencingo, del Estado de Puebla, a cuya factoría concurren algunos trabajadores que tienen su domicilio en el Estado de Morelos; agregando que los comerciantes reciben dichos vales con un descuento del veinticinco por ciento, después de hacer comprar a sus tenedores el importe total de los referidos vales y que la Hacienda de Atencingo los recibe a su vez con otro descuento de veinticinco por ciento de tal manera que los trabajadores pierden el cincuenta por ciento de su valor, solamente en los descuentos, que en esa virtud, él protesta con su carácter de Representante popular del Séptimo Distrito Electoral y pide que este H. Cuerpo Legislativo se dirija a la Legislatura Poblana y a las Cámaras Federales haciendo presente su protesta por las irregularidades que vienen cometiendo los propietarios de la Hacienda. El ciudadano Diputado Profesor José Urbán también usó la palabra para secundar vigorosamente la protesta del Diputado Gutiérrez explicando que, en su concepto, si el Gobierno del Estado de Puebla había concedido provisionalmente permiso a los Hacendados de Atencingo para la expedición de los vales, seguramente estas circunstancias han desaparecido puesto que en la actualidad hay suficiente numerario y que esta Cámara debe apoyar en todas sus partes la moción presentada por el Diputado Gutiérrez. El ciudadano Diputado Albarrán dijo: que por moralidad revolucionaria y en legítima defensa de proletariado, este H. Congreso debe hacer todas las representaciones necesarias y enviar copias de sus protestas a sus Diputados Federales y Senadores del Estado para que se unan a este movimiento de justa protesta de este II. Poder Legislativo en contra

¹²⁶ *Ídem.*

de los Hacendados de Atencingo, que con su actitud están desvirtuando sustancialmente los principios que animaron a la revolución de reivindicación social en nuestra República. Por unanimidad del Congreso aprobó la moción del ciudadano Diputado Gutiérrez y serán enviadas a los Poderes que se estime conveniente las gestiones debidas.¹²⁷

20 años después de la promulgación del Plan de Ayala, en donde en su artículo 7 se denuncia la falta de condiciones que tiene el campesinado para su mejora económica, se presenta un episodio en el que la mitad del salario de un trabajador disminuye entre el trato de la Hacienda de Atencingo con las tiendas cercanas, mostrando que algunos viejos vicios aún seguían vigentes. Después de la revisión del Periódico Oficial del Estado de Puebla, en sus ejemplares de 1931, no se encontró alguna resolución, ni mención de lo sucedido, quedando ambiguo el desenlace, siendo este un precedente.

Otros dos casos fueron los sucedidos en Tenango y Tetecala unos años después, Denunciados por los Diputados **Carlos Lavín**, Herculano Román y **Juan Rojas**, estos incidentes fueron presentados de manera simultánea en la Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 1936, en el caso de Tenango sucedió lo siguiente;

PODER LEGISLATIVO

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 16 de Mayo de 1936.

Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, siendo las dieciocho horas, se reunieron los ciudadanos Diputados Félix Rodríguez, Herculano M. Román, Juan Rojas, Carlos Lavín. Licenciado Adrián Varela, José Sayavedra y Daniel Ramos Mendoza, bajo la presidencia del primero de los citados, actuando como Secretario el Diputado Román. -El Diputado Secretario leyendo: -Acta de la sesión anterior y puesta a discusión fue aprobada por unanimidad.

Lectura del oficio número tres del Ciudadano Presidente del Comité Municipal del Partido Nacional Revolucionario en Jonacatepec, Morelos, remitiendo exposición hecha por representativos campesinos del Ingenio de Tenango, quienes pretenden su emancipación absoluta respecto de su trabajo en dicho ingenio.- Puesto a discusión y a mención de los Ciudadanos Diputados Licenciado Adrián Varela y Juan Rojas, quienes manifiestan sus deseos de que la Cámara preste todo su apoyo moral a la solicitud de los campesinos de Tenango, la Asamblea aprueba que este asunto pase a las Comisiones de Agricultura y Fomento, Trabajo y Previsión Social, unidas, con la recomendación de que se active su estudio y dictamen.¹²⁸

Las condiciones precarias de las haciendas habían provocado que la organización e infraestructura no permitiera el correcto funcionamiento que ofreciera ganancias tanto a trabajadores como a dueños de los ingenios, es así como la mano de obra buscara su emancipación y buscar por su cuenta una mejor condición. Otra contradicción respecto a lo plateado por el estado, afirmando un éxito del ejido morelense, ni siquiera la industria

¹²⁷ *Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 15 de octubre de 1931.

¹²⁸ *Acta de la Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 16 de Mayo de 1936.

azucarera fuera del ingenio de Santa Inés Oacalco (aparentemente el único Ingenio sustentable antes de 1938), parecía ser factible.

Por último, en cuanto a los ingenios, está lo sucedido en Tetecala, aquí la denuncia es clara, la falta de cumplimiento del salario mínimo, una violación a las legislaciones en materia de Salario mínimo. Quien denuncia de igual manera es el Diputado **Carlos Lavín** y **Juan Rojas**.

Se pasa a asuntos generales —Tona la palabra el Ciudadano Diputado Sayavedra, para manifestar, refiriéndose a la queja presentada por los campesinos del ingenio de Tenango, que como no se observa la implantación del salario mínimo en esa región, se somete del Ejecutivo del Estado él envió de un representante del trabajo que se encargue de investigar esos hechos. En relación con este asunto también hace uso de la palabra el Ciudadano Diputado Lavín Para manifestar a la Asamblea que él tuvo conocimiento de que en Tetecala, Mor., en el ingenio propiedad del señor Arellano, se rajaba a los peones una cantidad menor a la que para esa región establece la tarifa respectiva, y que cuando fue comisionado el Diputado Sayavedra para investigar esa violación a la ley de la materia, no cumplió con su cometido; que hace del conocimiento de la Asamblea lo anterior para que lo tome en consideración y se dé cuenta de lo inútil que resultaría enviar un representante del trabajo y propone que la Cámara pida al Ciudadano Gobernador Constitucional del Rotado, un detalle de las personas que están actualmente encargadas de vigilar que se cumpla en todas sus partes la Ley Federal del Trabajo. Hace uso de la palabra el C. Diputado Sayavedra para que se designen comisiones del seno de la Cámara para que investiguen tanto lo referente a la queja presentada por los campesinos de Tenango. Como por lo que se refiere a la denuncia hecha por el C. Diputado Lavín. Después de larga discusión se aprueba la proposición del C. Diputado Sayavedra pare que se envíen comisiones del seno de la Cámara Tenango y Tetecala, acordándose que a Tetecala vayan en Comisión los Ciudadanos Diputados Lavín, Román y Rojas y a Tenango los de igual carácter Ciudadanos Félix Rodríguez, José Sayavedra y Ramos Mendoza, debiendo salir el día de mañana.¹²⁹

Retomando la idea inicial del apartado, la relación de estos tres casos fueron diagnósticos enviados hacia el Ejecutivo, parece posible que al articularse el nuevo modelo azucarero, que es decreto como centralizado por autores como Horacio Crespo, se tomaran en cuenta las deficiencias del sistema de ingenios regionales, que en una etapa de reconstrucción no parecían tener las mejores condiciones y en lugar de dar recursos a los dueños de los ingenios se optó por el monopolio de la industria que dos años después tendría su culminación en el proyecto de Zacatepec, con un ingenio conformado por tres sectores; obreros, productores y los cooperativistas. Un ingenio con una estructura burocrático y no familiar como la de estos ingenios tenía sus puntos a favor y en contra, por una parte, le pago de los trabajadores del ingenio sujeto al salario mínimo oficial, como desventaja los gastos de producción de la caña recaían en quien vendía la materia al ingenio, en este sentido los

¹²⁹ *Idem.*

trabajadores del campo no estarían ligados a la estructura y su pago dependía de si el productor respetaba o no el salario. Por otra parte, había un comprador seguro, por otra, se dependía del precio al que te lo quería pagar y sus condiciones para recibirlo.

Si bien el Ingenio Emiliano Zapata fue un proyecto que vino desde la presidencia, en un estado tan entrelazado como es el mexicano, tampoco lo hicieron desde la improvisación, quedando en un punto intermedio de que según palabras de Serafín Robles, pretendía el propio Emiliano Zapata para los ingenios; “yo deseo que los ingenios subsistan; pero naturalmente no en forma del sistema antiguo, sino como <<fábricas>>, con la parte de tierra que deba quedarle de acuerdo con el Plan de Ayala”¹³⁰, si bien parte se cumplió como la proporción de la tierra, otra quedó distante como lo fue el ser una mera fábrica.

3.2 Agenda de Municipios.

Administración municipal.

La administración municipal fue un tema central para un estado con una reconstrucción recién encaminada, surgiendo en 1930 un par de reformas que tienen influencia de la Ley General Sobre Libertades Municipales de 1916, promulgada por Emiliano Zapata, la cual en sus primeros párrafos expresa lo siguiente;

El C. General Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución de la República, a sus habitantes hago saber:

Considerando que la libertad municipal es la primera y más importante de las instituciones democráticas, toda vez que nada hay más natural y respetable que el derecho que tienen los vecinos de un centro cualquiera de población, para arreglar por sí mismos los asuntos de la vida común y para resolver lo que mejor convenga a los intereses y necesidades de la localidad.

Considerando que los pasados dictadores ahogaron la independencia de los municipios, sometiéndolos a la férrea dictadura de los Gobernadores y Jefes Políticos, que sólo atendían a enriquecerse a costa de los pueblos y sin dejar a los municipios ni la libertad de acción, ni los recursos pecuniarios que les permitan llevar una vida propia y atender eficazmente a las necesidades y progreso de vecindario.¹³¹

Esta libertad se presenta al momento de reanudar las actividades administrativas, para esto existió una Modificación al artículo 117, fracción III, que decía en un principio lo siguiente “Cada municipio será administrado por Ayuntamiento de elección popular directa que se renovará por mitad cada año”¹³², interviniendo el “Ciudadano Diputado **Salazar** habló en contra de esta fracción diciendo que un Presidente Municipal no puede desarrollar ninguna

¹³⁰ Alfonso Reyes, *Op. Cit.*, p. 98.

¹³¹ Emiliano Zapata, *Ley General Sobre Libertades Municipales*, Cuartel General de la Revolución, Tlaltizapán 15 de septiembre de 1916.

¹³² Acta de Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente, 30 de octubre de 1930.

labor en un año y que es conveniente ampliar el periodo para los Presidentes Municipales a dos años. Que se haga la elección de estos de forma directa y que se renueven totalmente los Ayuntamientos también cada dos años”¹³³ misión apoyada por el Ciudadano Diputado **Timoteo Montes de Oca**, quedando así; “Cada Municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa que se renovará en su totalidad cada dos años, siendo el número de sus componentes proporcionales al de sus habitantes siempre impares y nunca menor de tres, nombrándose por cada regidor propietario un suplente”¹³⁴. Después de tantas intervenciones evitarán alguna imposición por parte del Gobernador en turno. Es importante considerar que la mencionada Ley General Sobre Libertades Municipales se creó bajo el contexto revolucionario, aun así, eso no significó que iniciativas no se vieran influidas por principios de esta.

Otra modificación ocurrió en cuanto a las finanzas, la reforma decía lo siguiente “los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que fije el Congreso del Estado, conforme a sus facultades: pero el Ejecutivo tendrá el derecho de supervisión en el manejo de los fondos municipales en los términos de la fracción X del artículo 65 de la Constitución.”¹³⁵ El Ciudadano Diputado **Salazar** propuso se deseché esta fracción para ser substituida por la siguiente “Los Municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará, además de los bienes propios, de las contribuciones que señale el Congreso y que en dado caso serán suficientes para atender sus necesidades”.¹³⁶ El tema de las finanzas libres, supone en contraparte, considerando lo propensa que ha sido históricamente la población morelense a los cacicazgos, a que los recursos al no ser supervisados por el Ejecutivo, caigan en familias o grupos de poder, aún con esta posibilidad, supone una medida interesante debido a lo acaparador que supone la figura del Gobernador y más un personaje como Vicente Estrada Cajigal, no podría demostrar su carácter de estadista.

Otra reforma fue en cuanto a la Elección de Municipios, una iniciativa del Ciudadano Diputado **Agapito Albarrán** que propuso lo siguiente en cuanto a la administración de los Ayuntamientos que se encontraban sin Presidente Municipal.

¹³³ Acta de Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente, 30 de octubre de 1930.

¹³⁴ *Ídem*.

¹³⁵ Acta de Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente, 30 de octubre de 1930.

¹³⁶ *Ídem*.

A la iniciativa que el Ciudadano Diputado Agapito Albarrán presenta para que se estudie y apruebe la Convocatoria a elecciones municipales, para integrar los Ayuntamientos del Estado debidamente en el próximo año; dicha iniciativa dice textualmente lo siguiente: “HONORABLE ASAMBLEA, el suscrito Diputado en ejercicio por el Primer Distrito Electoral del Estado -Considerando que después de haber sido promulgada la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, es absolutamente necesaria la integración de los Ayuntamientos en la forma que establece la misma Constitución vengo respetuosamente a someter a vuestra consideración un Proyecto de Ley y Convocatoria a elecciones municipales, para que los Ayuntamientos que sean electos, entren en ejercicio el día primero de enero del próximo año. -Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. -Cuernavaca, Mor., a 24 de noviembre de 1930. -El Ciudadano Diputado Albarrán usó la palabra para fundamentar su iniciativa señalando la necesidad que existe para que se integren los Ayuntamientos en la forma que él propone considerando este asunto urgente y obvia resolución. -Se aprobó que pase a la Comisión de Puntos Constitucionales con la recomendación de que inmediatamente esta produzca su dictamen y concediendo la Presidencia un receso de una hora, para estudiar y aprobar o desechar la iniciativa del Ciudadano Diputado Secretario, leyó el dictamen siguiente de la Comisión de Puntos Constitucionales: -“HONORABLE ASAMBLEA” La Comisión de Puntos Constitucionales que suscribe y a la que fue turnando el Proyecto de Ley Electoral, presentado por el Ciudadano Agapito M. Albarrán, Diputado en Ejercicio ante esta Legislatura por el Primer Distrito Electoral del Estado, y CONSIDERANDO: - I. - Que siendo ya una necesidad imperiosa la integración de Ayuntamientos de elección popular, para que el Estado entre de lleno en franco período constitucional, y pueda normalizar legalmente la vida del Municipio Libre, está ampliamente justificada la proposición del ponente a fin de establecer las normas que deben imperar durante los comicios; II. -Que habiendo estudiado esta comisión detenida y concienzudamente el Proyecto de referencia y en vista de la premura del tiempo para que sean corridos todos los trámites de regla, esta Comisión respetuosamente pide dispensa de trámites y dictamina: UNICO. -Es de aprobarse y se aprueba en todas sus partes el Proyecto de Ley presentado por el Ciudadano Diputado Agapito M. Albarrán. -Salón de Comisiones de la H. XXIV Legislatura a veinticuatro días de noviembre de mil novecientos treinta. -La Comisión. -Diputados Jacinto Leyva, Timoteo Montes de Oca y José Urbán. -Rúbricas. -Al terminar la lectura del dictamen y a la iniciativa, la Presidencia concede a los Ciudadanos Diputados veinte minutos de receso con el objeto de que cambien impresiones y se pongan de acuerdo sobre la resolución que debe darse a ese asunto. -No habiendo quien haga uso de la palabra se aprobó la iniciativa, la cual deberá quedar como Decreto número catorce y contener el texto inserto a continuación debiendo enviarse al Ejecutivo para cumplimentar la Fracción I del Artículo setenta y uno de la Constitución vigente. -(El texto del Decreto número catorce ha sido publicado en el Periodico oficial de fecha de alcance número 378) Con la lectura del Decreto aprobado terminó esta Asamblea siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos en la Ciudad de Cuernavaca, Mor., -Doy fe El Diputado Secretario José Urbán.¹³⁷

A partir de 1931 había quedado constituida la estructura burocrática del estado morelense, con Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales, todos operando en relativa armonía

¹³⁷ *Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 24 de noviembre de 1930.

o cuanto menos con la intención de no propiciar más conflictos, 17 años después el organigrama se había completado.

Ley de División Territorial Municipal.

Una vez identificados los principales requisitos y facultades del Congreso se da paso a otro aspecto identificado con participación del Zapatismo Legislativo, que tiene relación con la administración y creación de municipios. Como ya se mencionó anteriormente, la Ley de División Municipal es la que da pie al surgimiento de nuevos municipios, los casos que se tiene identificados son Atlatlahucan en 1932, Emiliano Zapata, Tetela del Volcán 1937 y Zacatepec en 1938.

El artículo 112 de la Constitución de Morelos en cuanto a su integración decía lo siguiente;

De la organización de los municipios.

De la organización de Morelos para su regimiento interno se divide en los siguientes Municipios Libres; Cuernavaca, Cuautla, Jojutla, Yautepec, Jonacatepec, Tetecala, Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Ocuituco, Miacatlán, Yecapixtla, Zacualpan, Tepalcingo, Axochiapan, Jantetelco, Villa de Ayala, Xochitepec, Tlaltizapán, Tlayacapan, Jiutepec, Coatlán del Río, Mazatepec, Totolapan, Huitzilac, Amacuzac y Tlalnepantla.¹³⁸

Los cambios en cuanto a la organización municipal no son una creación del Congreso en 1930, sino una continuidad de un proceso de cambio que ha surgido a lo largo de la existencia del Estado Libre y Soberano de Morelos, incluso en su anterior etapa como el Distrito de Cuernavaca, siempre ha surgido nuevos municipios e incluso se han suprimido municipalidades, de 1930 al año 2000 ocurrieron 5 apariciones de nuevos municipios, registradas cronológicamente de la siguiente manera; Emiliano Zapata en año 1932, Atlatlahucan en 1932, Temixco en 1933, Tetela del Volcán en 1937, Zacatepec en 1938 y Temoac en 1977. Para la creación de nuevos municipios resultaba importante un sondeo por parte del Poder Legislativo que respondía a una solicitud previamente enviada con los requisitos mencionados previamente en las facultades del Poder Legislativo.

Atlatlahucan 1932.

Para inaugurar esta Ley, el proceso no fue sencillo, puesto que entre la petición del 20 de julio de 1931 y la resolución el 18 de diciembre de 1932, pasó cerca de un año y medio para obtener la municipalidad, si bien esta resolución ya no fue aprobada por la XXIV

¹³⁸ *Acta de Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente*, 30 de octubre de 1930.

Legislatura Local, si fueron algunos de sus integrantes los encargados de recibir la solicitud y hacer el sondeo, los pueblos que conformarían dicho municipio sería Atlatlahucan como cabecera municipal, San Miguel Tlacotelco, Nepopualco y Texcalpan, la razón para no dar vía libre en 1931 fue porque los Diputados Refugio Bustamante, **Agapito Albarrán** y **Juan Salazar** (estos últimos dos ligados al zapatismo) registraron que quienes estaba a favor decían "sus grandes deseos para que se les conceda la creación de municipios alegando razones de peso pues creen que el estar desligados de este municipio de Tlayacapan, se traslucirá en beneficio para el nuevo Municipio de Atlatlahucan puesto que ya tienen iniciadas y están por iniciar varias obras emprendidas, beneficiosas para la población"¹³⁹, en esta postura toma peso la distancia entre un lugar y otro, tomando en cuenta lo precario de los caminos y la poca ocupación de la zona, cobra sentido que trasladarse al centro de Tlayacapan resultaba en un problema, a esto agregaron que "comercialmente también creen mejorarse y están seguros que podrán sostenerse sin grandes dificultades como lo demuestra el presupuesto que han presentado a la Honorable Legislatura"¹⁴⁰, para quienes no estaban a favor mencionaban que "no están dispuestos a pertenecer al Municipio de Atlatlahucan por tener razones para seguir siendo fieles al Municipio de Tlayacapan y que reclaman su libertad para escoger al Municipio que más les convenga"¹⁴¹, lo que terminó por impedir la aprobación de la municipalidad de Atlatlahucan fue "el deseo de los vecinos de Atlatlahucan para que este lugar sea elevado a la categoría de Municipio, sin tomar en cuenta a los pueblos de Texcalpan y a San Miguel Tlacotelco"¹⁴² En esta resolución se puede apreciar la complejidad al momento de tomar la decisión, por una parte la población a favor de la creación de Atlatlahucan estaba convencida de ser viable la posibilidad de ser sostenible económicamente (elemento presente en la Ley de División Territorial Municipal), por otra parte está el tema de la identidad regional que juega un papel para querer separarse y también para no separarse de Tlayacapan, aún con todo esto, la iniciativa es retomada con posteriormente, pero con la XXV Legislatura (dicha legislatura no cuenta con miembros ligados al zapatismo). La elección de estos diputados para la integrar la Comisión que se encargó de hacer el sondeo no es un asunto menor, por una parte, estuvo un político con

¹³⁹ *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, 15 de febrero de 1931, p. 9.

¹⁴⁰ *Ídem.*

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² *Ídem.*

amplia experiencia como Agapito Albarrán, por otra parte, una figura como Juan Salazar que era el Diputado representante del distrito que incluía a Tlayacapan, por consecuencia entendía la forma en la cual debía plantearse la decisión. A pesar de que una de las dos partes terminaría inconforme, la resolución en ese momento no causó algún percance.

La discusión se retomó en enero de 1932, el acta de sesión decía lo siguiente respecto al caso de la municipalización de Atlatlahucan;

Dictamen. -“Honorable Asamblea: -La comisión que suscribe a cuyo estudio fue turnado el expediente formulado con motivo de la solicitud de los vecinos de Atlatlahucan, Mor., para que dicho pueblo sea erigido en Municipio, y Considerando: I.- Que las circunstancias actuales del Estado son completamente inoportunas para aumentar el número de Municipios existentes, toda vez que muchos de ellos no pueden bastarse así mismos económicamente, constituyendo continuamente serios problemas para el Gobierno del Estado; II. -Que de acuerdo con la disposición del Artículo cinco de la Ley Orgánica Municipal, solamente podrán elevarse a la categoría de Municipios los centros de población que solos o unidos tengan tres mil o más habitantes, y que el pueblo de Atlatlahucan según el padrón general que obra en el expediente relativo que tiene apenas un mil novecientos setenta habitantes y en consecuencia no está dentro del requisito de la Ley; III -Que habiéndose cumplido con las disposiciones contenidas en los incisos C y D de la Fracción del Artículo cuarenta de la Constitución Política del Estado, los informes han sido desfavorables a los solicitantes por razones expuestas con toda claridad por las autoridades respectivas; IV -Que en vista de los anterior y como la segregación del pueblo de Atlatlahucan del Municipio de Tlayacapan, acarrearía graves trastornos a esta Entidad Municipal, no siendo además, capaz económicamente el pueblo de Atlatlahucan para sostenerse por sí solo con la categoría de Municipio, esta Comisión dictamina: Primo.- No es de accederse a la solicitud formulada por varios vecinos de Atlatlahucan para que esta población sea erigida en Municipio. Segundo - Comuníquese la anterior resolución al ciudadano Gobernador del Estado y por su honorable conducto al H. Ayuntamiento de Tlayacapan, así como a los peticionarios para su reconocimiento y efectos. Tercero. – Archívese el expediente. Salón de Comisiones del H. congreso a ocho de octubre de mil novecientos treinta y uno. La Comisión de Gobernación. Jesús C. Gutiérrez; Timoteo Montes de Oca. Rubricas¹⁴³

En primera instancia se puede notar la negativa al no cumplir con las especificaciones, principalmente con los incisos C y D (mencionados anteriormente) que hablan de la capacidad del nuevo municipio para sostenerse y que su antiguo municipio reafirme la conveniencia de esta propuesta, siendo este una negativa, a esto se suma que tampoco alcanzaban los tres mil habitantes solicitados, el dictamen no fue favorable, pero es de resaltar lo dicho por los diputados **Juan Salazar** y **José Urbán** quienes tuvieron una breve, pero significativa participación.

Puesto a discusión el ciudadano Diputado Salazar, usó la palabra y dijo que, como Representante por el Distrito de Yautepec, iba a ilustrar el criterio de la H. Asamblea

¹⁴³ *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, 3 de enero de 1932, p. 3.

sobre el particular que el pueblo de Atlatlahucan hace mucho tiempo que aspira a su autonomía, que es un pueblo adelantado y que desearía salir de su categoría de Ayudantía para constituirse en Municipio. El ciudadano Diputado Urbán propuso que se envíe una calurosa felicitación a los vecinos de Atlatlahucan por sus anhelos de libertad -aprobado y que se felicite a los peticionarios – Con este acto se terminó esta Asamblea en la ciudad de Cuernavaca, Mor., a las dieciocho horas y diez minutos, citándose para el día de mañana a la hora de reglamento -Damos fe -R. Bustamante – Dip. Secretario -Rúbrica.¹⁴⁴

Para el caso del Diputado **Juan Salazar**, quien fue el encargado de vivir todo el proceso, desde la visita a Atlatlahucan, hasta esta primera resolución, se puede percibir su intervención a favor del nuevo Municipio, al ser el Diputado representante del Distrito de Yautepec (a donde pertenecía en antiguo Municipio de Tlayacapan) toma cierta responsabilidad, esto sumado a las palabras del Diputado **José Urbán** quien menciona su libertad y autonomía. Siendo así mostrando cierta influencia de la Ley General sobre libertades municipales la cual decía “que la libertad municipal es la primera y más importante de las instituciones democráticas, toda vez que nada hay más natural y respetable que el derecho que tienen los vecinos de un centro cualquiera de población, para arreglar por sí mismos los asuntos de la vida común y para resolver lo mejor que convenga a los intereses y necesidades de la localidad”¹⁴⁵, esta ley si bien fue promulgada para atender problemáticas de 1916, continua con una idea muy clara del zapatismo, la libertad de los pueblos, así como el propio Plan de Ayala en los apartados 6 y 7, hacía mención de las tierras y recursos que debían estar a disposición del pueblo, en su mayoría, los conflictos con cuestiones agrarias o administrativas en las comunidades rurales surgen de la ausencia de esta libertad y de un estado burocrático que en lugar de dar un solución, retrasa más la decisión, este no fue el caso debido a que había argumentos para no aprobar la solicitud, además de ser el primer escenario ante esta situación, por tal motivo los pobladores de Atlatlahucan no desistieron y regresaron un par de meses, pero ya sin esta Legislatura.

Atlatlahucan 1932.

El caso de Atlatlahucan resultó en dejar un antecedente, con anterioridad la organización municipal respondía a una necesidad meramente económica y administrativa, para el caso que plantea la discusión de Atlatlahucan, se toma en cuenta un argumento identitario, una

¹⁴⁴ Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 3 de enero de 1932 p. 3.

¹⁴⁵ Ley General sobre libertades municipales, 1916.

comunidad que no se percibía cercana a su cabecera municipal, que buscaba autonomía y una administración propia.

Municipio de Emiliano Zapata 1932.

Otro episodio dentro de la creación de Municipios fue el caso de San Francisco Zacualpan, en donde argumentaban inconformidad sobre el asentamiento de la Cabecera municipal enviando un “Expediente suscrito por los vecinos de San Francisco Zacualpan, Mor., solicitando se cambie la cabecera de la Municipalidad de Jiutepec a aquel lugar. -A la Comisión de Gobernación¹⁴⁶. Para evitar algún tipo de conflicto, en el Congreso se decidió por fragmentar el municipio de Jiutepec y dar paso a un nuevo municipio, quedando el Dictamen de la siguiente forma, siendo aprobado por los Diputados **Jesús Gutiérrez** y José Refugio Bustamante.

Dictamen a la Comisión de Gobernación: -

“HONORABLE ASAMBLEA: A la Comisión de Gobernación de este H. Congreso, correspondió conocer del expediente relativo a la solicitud que elevaron los vecinos de San Francisco Zacualpan, Mor., con fecha 1 de octubre de último, para que dicho pueblo sea elevado a la categoría de Municipio, y CONSIDERANDO: I. Que de conformidad con las fracciones relativas del artículo 40 de la Constitución Local para que este H. Congreso pueda crear un nuevo Municipio, debe tenerse en cuenta que la fracción de territorio contenga una población de más de tres mil habitantes; II. Que se compruebe también que dicha fracción tiene los elementos necesarios para asegurar su existencia política; III Que el Municipio del cual tratan de separarse no sufre perjuicio grande alguno; IV -Que según informe del actual Presidente Municipal de Jiutepec, Municipio al cual corresponde San Francisco Zacualpan, dicho municipio solamente cuenta con tres mil doscientos veinte habitantes y en consecuencia, la nueva Municipalidad no puede contener los tres mil habitantes que señala como mínimo la Constitución del Estado: V -Que no será posible la existencia económica del nuevo Municipio, en virtud de que el Municipio de Jiutepec actualmente apenas si alcanza a cubrir los gastos que origina la administración pública y VI -Que el Municipio de Jiutepec recibiría con esta desmembración un grave perjuicio y no será posible que pudiera cubrir los gastos con las contribuciones de los pueblos que quedarán únicamente dentro de ese Municipio, y en esa virtud, esta Comisión dictamina: -PRIMERO: -Que por ahora no es posible conceder a los vecinos de San Francisco Zacualpan, de conformidad con su solicitud, la creación de la nueva Municipalidad. SEGUNDO: -Comuníquese esta resolución al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, con la súplica de que a su vez lo haga del conocimiento del Municipio de Jiutepec.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y uno. La Comisión. -Jesús C. Gutiérrez -José Refugio Bustamante -Rúbricas. Aprobado.¹⁴⁷

Memorial que envían varios vecinos de San Francisco Zacualpan, Mor., Municipio de Jiutepec, con fecha primero de octubre último, en el que asientan que acordaron nombrar al señor Ramón D. Vega para que a nombre de ese pueblo gestione ante esta Cámara se eleve al referido pueblo de San Francisco Zacualpan a la categoría de Municipio. -Trámite- A la Comisión de Gobernación para su estudio, reservándose su resolución al Congreso del Estado.¹⁴⁸

¹⁴⁶ *Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 13 de mayo de 1931.

¹⁴⁷ *Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 28 de mayo de 1931.

¹⁴⁸ *Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 6 de febrero de 1931.

El nombre de nuevo municipio debió sufrir una modificación debido a la prohibición de llevar nombres de carácter religioso en los municipios, además el nombre de Emiliano Zapata estaba vacante debido a la negativa de llamar con ese nombre a Cuernavaca, la XXIV Legislatura recibió

“Un memorial fechado en Xochimilco de día diez de abril del presente año, que envía el ciudadano Genaro Amezcua y ochenta y un firmantes más, pidiendo al Congreso del Estado se cambie a la Capital del Estado de Morelos su nombre por el de Ciudad Emiliano Zapata y que se inscriba el nombre del Caudillo del Sur con letras de oro en el recinto del mismo Congreso: Recibo y resérvese su resolución al Congreso para su próximo período de sesiones.”¹⁴⁹

Esta iniciativa fue rechazada argumentando la inclusión del nombre del General de División con letras de oro en el Congreso, siendo así que surgió el municipio de Emiliano Zapata. La petición realizada por Jenaro Amezcua tiene importancia debido a la dimensión del solicitante quien fue Teniente Coronel de caballería, se desconoce la identidad de los otros ochenta firmantes, puesto que no se incluyó en el Acta de sesión, aun así es llamativa la convocatoria de la petición que acompañaron una de las figuras de mayor actividad en el periodo revolucionario y también en la reorganización del zapatismo en las instituciones, por ejemplo “En 1935, organizó la Unión de Revolucionarios agraristas del Sur”¹⁵⁰ Como algunos de sus méritos revolucionarios, además de su incorporación al zapatismo en 1910 se encuentran

Asistió a la Convención de Aguascalientes como representante del Ejército Libertador del Sur. Durante las sesiones de la Convención en Cuernavaca, Amezcua fue Secretario de Hacienda y Oficial Mayor encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina. alcanzó el grado de General de Brigada, el 15 de enero de 1916. Zapata le encomendó entrevistarse con el General Jesús H. Salgado en Guerrero. Posteriormente, se encargó de dar a conocer en el extranjero los objetivos de la revolución agraria y abastecerse de elementos de guerra.¹⁵¹

Tanto Atlatlahucan como Emiliano Zapata presentaron el mismo argumento de inconformidad respecto a su inconformidad y búsqueda de su propia administración, dos acontecimientos inauguradores de la Ley de División Territorial Municipal. El desenlace los ambos casos fue diferente, por un lado, Atlatlahucan conservó su nombre original, a

¹⁴⁹ *Ídem.*

¹⁵⁰ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, Diccionario de generales de la Revolución, Tomo I, Primera Edición Electrónica, INERHM-SEP-SEDENA, México, 2014, p. 60.

¹⁵¹ *Ídem.*

diferencia del otro municipio, el cual recibió un nombre que ya se encontraba en la discusión. Como se muestra en el mapa que se presenta a continuación, la división territorial se vio modificada un par de años del orden constitucional.

Mapa 4. División territorial de Morelos 1932.



Fuente: Mapa de elaboración propia, muestra una posible perspectiva de la división territorial con la inclusión de los municipios de Atlatlahucan y Emiliano Zapata.

Otra participación del zapatismo en el Poder Legislativo es la propagación del zapatismo como discurso oficial, una de las medidas tomadas por la XXIV Legislatura fue la incorporación del nombre Emiliano Zapata en el Congreso, propuesta realizada en la sesión del 13 de octubre de 1931, el Acta de sesión decía lo siguiente:

Dictamen: “Honorable Asamblea: -La comisión de puntos Constitucionales que suscribe, en acatamiento al acuerdo tomado por el H. Congreso en su sesión reglamentaria del trece de los corrientes, tiene el honor de cometer a vuestra consideración el proyecto de Decreto por el que se manda inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones el nombre del General de División Emiliano Zapata. -Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, Cuernavaca, Mor., a catorce días de octubre de mil novecientos treinta y uno. -La Comisión -Juan Salazar, José Urbán y Agapito M. Albarrán. Rúbricas”

Decreto número 28. -El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos -Decreta-

Primero: -Inscríbase en letras de oro en el Salón de Sesiones del H. Congreso, el nombre del General de División Emiliano Zapata -Segundo. _El veinte de noviembre

próximo, en acto solemne, será descubierta la inscripción a que se refiere el artículo anterior. -Tercero -Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos de Ley. Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Cuernavaca, Mor., a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno. -Dip. Presidente, Jesús C. Gutiérrez; Dip. Secretario, José Urbán; Dip. Secretario, José Refugio Bustamante.¹⁵²

El Decreto número 28 permitió que “el nombre del General del División Emiliano Zapata se inscriba con letras de oro en el Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado”¹⁵³, los encargados de esta iniciativa fueron “La Comisión de Peticiones- **Jesús C. Gutiérrez, Agapito Albarrán y Timoteo Montes de Oca**”¹⁵⁴. Parte del discurso del Morelos Nuevo fue moldear una identidad relacionada con el campo, con el zapatismo y una serie de elementos rurales que se integrarían en los años posteriores. El simple hecho de incorporar el Nombre de Zapata un espacio destinado a los grandes personajes demostraba que ahora para la mirada oficial, representaba un ejemplo para los ciudadanos pertenecientes a las clases populares, inmortalizar a un luchador social permitía tener un punto bisagra ya que era admirado tanto por la población como por el Estado.

Tetela del Volcán 1937.

Después surgió el Decreto que erigió el Municipio Libre de Tetela del Volcán en 1937, el Acta de Sesión de este decreto no se encuentra disponible, aun así, como síntesis, supuso la fragmentación de Ocuituco, la región en la que se encuentra es una de las que más modificaciones ha tenido. Esta fue la cuarta ocasión en la que se dio pie a un nuevo municipio después de Atlatlahucan (1932), Emiliano Zapata (1932) y Temixco (1933). Fue en decreto 203 donde se dio anuncio, teniendo la participación del Diputado **Juan Salazar**.

Decreto Numero 203

“Artículo 1o.- Se crea el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos que será integrado con la extensión Xochicalco y Tetela del Volcán, siendo cabecera del Municipio el propio Tetela del Volcán”¹⁵⁵.

Zacatepec 1938.

Por otra parte, está Zacatepec, para el caso de este municipio es necesario revisar la propuesta en concreto y ver si es una iniciativa desde la población o fue una decisión complementaria al proyecto azucarero del Ingenio Emiliano Zapata, más considerando que

¹⁵² *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, 3 de enero de 1932, p. 4.

¹⁵³ *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, 10 de enero de 1932, p. 6.

¹⁵⁴ *Ídem*.

¹⁵⁵ *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, 31 de enero de 1937.

es anunciado por Elpidio Perdomo en el apartado de Poder Ejecutivo, a diferencia del caso de Atlatlahucan que si fue anunciado por el Poder Legislativo lo que sí es un hecho es la participación de los Diputados **Quintín González, Miguel H. Zúñiga y Nicolás Zapata** (los tres ligados al zapatismo) son quienes llevan y aprueban dicha propuesta proveniente del Poder Ejecutivo.

La solicitud decía lo siguiente;

Que los habitantes de los pueblos de Zacatepec Tetelpa y Galeana, convinieron en unirse para formar una nueva Entidad Municipal con cabecera en Zacatepec, segregándose del Municipio de Tlaquiltenango al que actualmente están jurisdicionados.

Que los mismos habitantes de los referidos pueblos han hecho las gestiones de caso ante este propio H. Congreso, justificando la necesidad de hacerlo dentro del orden material, político, económico y social;

Que han quedado plenamente demostrada la potencialidad para erigirse en Municipio Libre reconociéndoseles su afán de progreso para devolver y desarrollar conjuntamente sus esfuerzos con el fin de elevarse material, social y económicamente, para lo que disponen de elementos suficientes con lo que es factible contar con una administración propia; y

Que, para la creación del referido Municipio de Zacatepec, han quedado satisfechos todos los requisitos que exige la Constitución Política Local¹⁵⁶.

Llama la atención lo bien elaborada que está realizada la solicitud, la cual no presentó ningún elemento que dejara pie a que no les dieran una respuesta negativa, la población estaba de acuerdo en dejar a Tlaquiltenango y mencionan el sustento económico, es llamativa la reiteración a lo material, social y económico.

Mediante el Decreto Número 17 de la XXVII Legislatura

Artículo 1o. Se crea el Municipio libre de Zacatepec, Morelos que quedará formado con la extensión que comprenden las Ayudantías de Tetelpa, Galeana y Zacatepec, siendo esta última la Cabecera del citado Municipio y conservando cada una de ellas la denominación y límites que actualmente tienen.

Artículo 2o. – Para los efectos del artículo anterior, se agregan del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos las Ayudantías de Zacatepec, Galeana y Tetelpa.¹⁵⁷

La sesión termina, siendo verificada y firmada por los diputados Quintín González, Miguel H. Zúñiga y Nicolás Zapata.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Diputado Presidente Quintín González ~ Diputado Secretario, Miguel H. Zúñiga – Diputado Secretario, Nicolás Zapata
Por tanto, mando se imprima, publique y se del dé el debido cumplimiento”¹⁵⁸.

¹⁵⁶ *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, 25 de diciembre de 1938, p. 1.

¹⁵⁷ *Ídem*.

¹⁵⁸ *Ídem*.

establecido en el Decreto de 19 de diciembre de 1932, o de los que posteriormente lo determinen.

Artículo 3o. -Se autoriza al Ejecutivo del Estado en los términos del artículo anterior para que convenga en que el Gobierno no modificará las cuotas del servicio de agua potable que se establecen en este Decreto en tanto se encuentre vigente el Contrato que ahora se aprueba en cumplimiento del artículo 87 de la Ley General de Instituciones de Crédito.

4o. -Todas las casas y predios de la Ciudad de Yautepec, ubicadas con frente a las calles por donde pasen las tuberías de la Ciudad. En caso de que, por cualquier circunstancia alguna propiedad no contare con el servicio o este no estuviere conectado a las tuberías del sistema municipal, sus propietarios o poseedores deberán pagar, no obstante, el valor de dicho servicio conforme a las cuotas establecidas¹⁵⁹.

DECRETO NUMERO 221

Artículo 1o.- Se aprueba en sus términos el proyecto de contrato de crédito inmobiliario propalado entre el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas. S. A., de la Ciudad de México y el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata de este Estado, por virtud del cual el primero abrirá al segundo un nuevo crédito por la cantidad de cuatro mil pesos que el acreditado destinará a cubrir el costo de las conexiones de las tomas domiciliarias del sistema de abastecimiento de agua potable de dicha población.¹⁶⁰

3.4 Agenda poblacional.

La primera medida para la recuperación poblacional fue la condonación de impuestos, una medida arriesgada, considerando que precisamente uno de los asuntos que impedían el regreso del orden constitucional fue precisamente el tema de la Hacienda, por otra parte, es para considerar el que pocas personas podían asumir sus rezagos de 17 años, lo que llevó al estado morelense a optar por una condonación el cual “implica el acto por el cual el acreedor perdona o remite a su deudor una obligación de pago. Extrapolando esta noción al ámbito del derecho tributario, la condonación de la deuda tributaria representa el proceso por virtud del cual el Estado perdona o remite a su deudor el cumplimiento de una obligación para con la Hacienda Pública”¹⁶¹, esta manobra se utiliza sólo en casos específicos, es decir, no puede aplicarse en dos situaciones diferentes, en este caso se debió a un estado que se asume en plena reconstrucción. En otros casos en el que un estado debe recuperarse de la destrucción de un conflicto se opta porque sea el mismo quien asuma los gastos, ya sea cobrado después mediante impuestos o pidiendo préstamos, en este caso lo que hicieron fue dar un reinicio, advirtiendo que a la población el no ser propensos a los atrasos en el pago de impuestos sobre sus predios, la iniciativa fue impulsada por los diputados Agapito M. Albarrán, **Juan Salazar**, Jacinto Leyva siendo aprobada y publicada como el decreto número 17.

¹⁵⁹ *Decreto número 149*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 21 de julio de 1935.

¹⁶⁰ *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, 8 de agosto de 1937.

¹⁶¹ Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, *Manual de Derecho tributario: Extinción de la deuda tributaria*. México: Porrúa, 2008, p. 267.

A la iniciativa de Decreto que la Comisión de Hacienda de este H. Cuerpo se sirve proponer a efecto de que se condonen todas las contribuciones que se adeudan por Impuestos causados en los diversos Ramos de Arbitrios establecidos por Leyes Fiscales del listado o Municipios, con anterioridad al primero de enero de mil novecientos veintinueve. — Dicha iniciativa es la que sigue: -"HONORABLE ASAMBLEA: La Comisión de Hacienda que suscribe teniendo en consideración que la multitud de cuentas existentes en el Estado por contribuciones al Erario por diversos conceptos y muy especialmente por lo que se refiere a pagos sobre predios rústicos y urbanos nos, han traído como consecuencia el desnivel en los fondos públicos a la vez que el temor de muchos contribuyentes que por haberse recargado demasiado hasta tienen abandonadas sus propiedades radicando en otras Entidades del País, y considerando que un condonación equitativa podrá aumentar los ingresos del Erario, así como la confianza en los contribuyentes, aumentando el número de habitantes que tan necesario se hace para el movimiento comercial de esta Entidad, ha tenido a bien formular el Proyecto el Decreto de condonación de contribuciones pendientes de pago hasta el año de mil novecientos veintiocho, que respetuosamente someto a vuestra ilustrada deliberación, esperando de vuestra rectitud y justicia sea aprobado, y es el siguiente: "El H. Congreso del listado Libre y Soberana de Morelos CONSIDERANDO: Que a consecuencia de la interrupción que en su vida institucional sufrió el listado, en mil novecientos trece, al volver al régimen constitucional, su Gobierno, legítimamente electo por el pueblo, debe de subsanar todas las irregularidades provocadas por tales circunstancias; CONSIDERANDO: - Que entre las irregularidades provocadas per ese período de incertidumbre y temor, se encuentran las derivadas por la falta de atención y obediencia a las disposiciones fiscales; CONSIDERANDO:- Que para poner fin a esa situación anómala, es preciso tranquilizar a los contribuyentes facilitándoles los medios necesarios para que, sin cargas onerosas y quizá insuperables, de una vez por todas restablezcan la regularidad de sus relaciones con el Fisco y CONSIDERANDO; por último, que la frecuencia con que han sido condonados los impuestos rezagados, ha dado lugar a que personas morosas o reacias, al quedar a la postre eximidas de sus deberes tributarios, llevarán al ánimo de los demás contribuyentes eres el convencimiento de que podían esperar a de una condonación general los librara de sus adeudos a la Hacienda Pública es preciso concluir para siempre con las condonaciones periódicas y devolver al Fisco la respetabilidad de que debe estar investido, como base que es del funcionamiento de la Administración Pública, ha tenido a bien expedir el siguiente: DECRETO NUM. DIECISIETE.-Artículo Único.-por esta única vez se condonan todas los cantidades que, por impuestos causa los en los diversos ramos de arbitrios establecidos por Leyes Fiscales del Estado o Municipales, se adeudan o la Hacienda Pública del Estado y Municipios, con anterioridad al primero de enero de mil novecientos veintinueve. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos treinta. - Diputado Presidente, Jesús C. Gutiérrez. - Diputado Secretario, Prof. José Urbán. -Diputador Secretario, Agapito M. Albarrán. —Rúbricas." - Al Ciudadano Gobernador del Estado pura su promulgación y cumplimiento. --La Comisión de Hacienda. -Agapito M. Albarrán, Juan Salazar, Jacinto Leyva. Rúbricas."- Se aprobó en votación económica y en consecuencia pasará al Ejecutivo para sus efectos.¹⁶²

¹⁶² *Acta de Sesión Ordinaria*, 30 de diciembre de 1930.

La medida de la condonación 4 años después vio una nueva versión, perdonando impuestos prediales del periodo 1930-1934, siendo esta la última de este estilo, al menos en el periodo 1930-1956, en los años próximos, los casos de condonación sobre el predial fueron en escenarios individuales y ya no una medida para que la población regresara a Morelos, esta iniciativa fue impulsada por los diputados Félix E. Rodríguez, Diputado Secretario, **Carlos Lavín**, Diputado Secretario José Sayavedra.

Decreto Núm. 159.

Artículo primero. -Se condonan los impuestos por concepto de contribuciones prediales, tanto rústicos como urbanos insolutos hacia el año de 1934 a los propietarios de fincas cuyo valor en conjunto no exceda de unos mil pesos.

Artículo Segundo. -El beneficio a que se refiere el artículo anterior se hará efectivo a los causantes respectivos, siempre que, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la publicación del presente Decreto, se pingan al corriente en el pago de sus contribuciones causadas por el año actual.

Artículo Tercero. -Fenecido el término de los sesenta días que se fina, dejará de surtir sus efectos este Decreto.

TRANSITORIO:

UNICO. -Remítase el presente al C. Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Salón de Sesiones del H. Congreso a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Diputado Presiente, Félix E. Rodríguez, Diputado Secretario, Carlos Lavín, Diputado Secretario José Sayavedra.¹⁶³

Otro ejemplo de la agenda poblacional responde a la acción que representaba elevar de categoría a una Ranchería y pasar a ser Centro de población, ejemplos de estos abundaron en el siglo XX, los beneficios que suponía era principalmente la facultad de contar con su propia ayudantía y en consecuencia tener un representante ante el municipio, se efectuaban mediante la Ley de División Territorial, a continuación se muestran dos ejemplos que son meramente de demostración uno realizado por la XXVI y otro por la XVII Legislatura.

Decreto 156.

Artículo Primero. -Se eleva a la categoría de Ranchería el centro de población denominado "Pueblo Viejo", que debe conservar su nombre.

Artículo Segundo. -Se adiciona al Municipio de Cuernavaca la nueva Ayudantía denominada "Pueblo Viejo".

Artículo Tercero. -Se reforma el artículo 9o de la Ley de División Territorial del Estado de Morelos en los siguientes términos: -Artículo 9o. -Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Cuernavaca, los siguientes centros de población: Acapatzingo, Ahuatepec, Alameda, Amatitlán, Buena Vista de Monte, Cantarranas, Cuernavaca Cabecera del Municipio, Chamilpa, Chapultepec, Chipiltán, El Salto, Felipe Neri, Francisco Leyva, Las Huertas, Ocotepc, Pueblo Viejo, Tetela del Monte y Tlaltenango.

¹⁶³ Decreto número 149, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 28 de noviembre de 1935.

TRANSITORIO.

Único. -El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Diputado Presidente Félix E. Rodríguez. - Diputado Secretario Carlos Lavín. -Diputado Secretario José Sayavedra Ruíz.¹⁶⁴

DECRETO NUMERO 8

ARTICULO 1º -Se declara centro de población el poblado de BARRANCA HONDA, ubicado en el margen de la barranca que lleva su nombre y en terrenos comprendido en la jurisdicción del Municipio de Tlaltizapán.

Artículo 2º -Se reforma el artículo 25 de la Ley de División Territorial del Estado, vigente, en los siguientes términos.

<Art. 25. -Corresponden a la jurisdicción de Municipio de Tlaltizapán los siguientes centros de población: -Acamilpa, Amador Salazar, Barranca Honda, bonifacio García, Hidalgo, Huatecalco, Los Copales, Pueblo Nuevo, Temilpa, Temimilcingo, Ticumán, Tlaltizapán Cabecera del Municipio, Treinta y Zaragoza.

Transitorio.

UNICO. -Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos de la fracción I del artículo de la Constitución Política Local.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho.

Diputado Presidente Gerónimo Herrera, Diputado Secretario Nicolás Zapata, Diputado Secretario Quintín González¹⁶⁵

3.5 Agenda económica y fiscal.

CONSIDERANDO

Que el “Turismo y Golf de Cuernavaca”, S. A., constituye un centro de atracción social y deportiva para los turistas contribuyendo en parte a la importancia que cada día va adquiriendo esta población.

Que como quiera que dicho centro está sostenido por sus socios sin tener más ingresos que los que estos aportan, se impone la necesidad de que se preste todas clases de apoyo moral y material para cooperar en esa forma a su estabilización, ya que así lo solicitó por conducto del Ejecutivo del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 239

Artículo Primero. -Se reducen a un cincuenta por ciento las contribuciones prediales que “Turismo y Golf de Cuernavaca”, S. A., deba pagar al Estado sobre el capital de \$88,026.90 moneda nacional, obteniendo este beneficio durante el término de diez años a partir del actual; pero siempre que cubra el importe de estas contribuciones en anualidades precisamente adelantadas.

Artículo Segundo. -Se fija a la propia institución por el mismo término de diez años, una cuota mensual de \$30,00 por su giro mercantil de alojamiento para sus invitados, restaurante, cantina y sus similares: debiendo obtener este beneficio a partir del presente año y siempre que así mismo cubra este impuesto en anualidades adelantadas.

TRANSITORIO.

Único. -Este Decreto empezará a surtir sus efectos desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

¹⁶⁴ Decreto número 156, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 13 de noviembre de 1935.

¹⁶⁵ Decreto número 8, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 24 de julio de 1938.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho. -Diputado Presidente, José Sayavedra Ruíz. -Diputado Secretario, Juan Rojas. -Diputado Secretario, Lic. Adrián Varela.¹⁶⁶
Decreto Número 50.

ARTICULO 1º. —Se faculta a los CC. Presidentes de Comisariados Ejidales del Estado, para efectuar el cobro del impuesto predial ejidal en jurisdicciones, y de modo preferente, los rezagos de años anteriores.

ARTICULO 2/0.-Para los efectos del artículo anterior se adiciona el Presupuesto de Egresos del presente año, en la forma siguiente: -Partida 177.-Para los honorarios de Comisarios Ejidales del Estado,
que se encargarán de recaudar los impuestos ejidales, corrientes y rezagos al 5%, \$10,000.00

TRANSITORIO

UNICO--Para los efectos de la fracción I, del artículo 71 de la Constitución Política Local, remítase el presente Decreto al Ejecutivo del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos cuarenta --Diputado Presidente, MANUEL ARANDA-- Diputado Secretario ANTONIO GALINDO -Diputado Secretario, HERMELINDO BARBERL-Rúbrica.¹⁶⁷

¹⁶⁶ Decreto número 239, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 23 de enero de 1938.

¹⁶⁷ Decreto número 50, 16 de julio de 1940

Capítulo 4. El zapatismo legislativo 1930-1956.

El capítulo 4 estará centrado en los aspectos de la reconstrucción que están más ligados a ciertos aspectos ideológicos, que ayudaron a la construcción discursiva del Morelos Nuevo, elementos más ligados a la reconstrucción moral y que tuvieron impacto en el transcurso del desarrollo del estado en el siglo XX, para esto se abordará la agenda educativa, cultural y los reconocimientos a personajes ilustres con los que el estado intentó incluir en el proyecto. Se abordarán elementos en un cierto punto intangibles que no significaba que fueran menos importantes que los abordados en el capítulo 3.

4.1 Agenda educativa.

El Diputado **José Urbán**, fue posiblemente quien más aportes hizo en materia educativa, con su formación de Maestro rural, le dio un toque diferente a la transformación en el aparato educativo, en su etapa como gobernador interino hizo múltiples vivistas a escuelas en el interior de Morelos, el aporte inicial fue proponer la modificación de la Constitución local y adaptar los requisitos que planteaba la Constitución mexicana y pedir que los patrones pusieran interés en proporcionar escuelas para los hijos de sus trabajadores, el estado se había desarrollado y había que adaptarse a las necesidades que planteaba la década de 1930.

Artículo 123 La enseñanza es libre, pero laica, excepto la profesional de los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuela de instrucción primaria, por sí ni por interpósita persona. Las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse mediante la vigilancia oficial. La enseñanza primaria oficial será gratuita. Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable, y la dispensa o trámite referidos se anulará, trayendo consigo también la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto...

Como consecuencia de la iniciativa el Ciudadano Diputado José Urbán presentó con el objeto de que el artículo 123 fuera modificado para que se estableciera en la constitución la obligación ya prescrita por la Constitución General de la República, que tienen los propietarios de fincas, industriales, etc., de establecer por su cuenta escuelas para la educación de los obreros y los hijos de éstos y como consecuencia también del debate que se suscitó con este motivo entre el referido Diputado Urbán y los diputados Salazar, Leyva y Albarrán¹⁶⁸.

Los estragos producidos por el conflicto revolucionario además de la destrucción de espacios públicos, también propició que una vez recuperada la estabilidad, la población

¹⁶⁸ *Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 6 de noviembre de 1930.

gradualmente recuperaría sus actividades, el trabajo de los diputados implicaba visitar sus respectivos distritos y reportar las anomalías que existían en estos, siendo el caso de **Agapito Albarrán**, Diputado por el Distrito de Cuernavaca, quien llevó la petición de Ayudante de Cuentepec, con el fin de proporcionar un profesor para la localidad. Uno de los puntos positivos del Poder Legislativo era que constantemente estaban en contacto con sus votantes, la población que aún no resultaba tan excesiva permitía un trato más personalizado entre el ciudadano y el legislador, un fenómeno que iría disminuyendo conforme aumentaba la población y las peticiones.

El Ciudadano Diputado Agapito M. Albarrán pidió a la Comisión Permanente hiciera suya la petición del Ayudante municipal de Cuentepec, Amado Coloxtitla en el cual expone la necesidad de nombrar un profesor para ese pueblo debido al crecido número de niños y niñas que hay en edad escolar. Trámite, transcribese al Ejecutivo del Estado suplicándole se serva atenderla con lo cual terminó esta Sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Mor., siendo las doce horas y cincuenta minutos. -Damos fe. -Agapito M. Albarrán, José Urbán. -Rúbricas-¹⁶⁹.

Por último, uno de los proyectos más ambiciosos fue la realización de la Campaña de Alfabetización de Morelos en 1941, aprobada por los diputados, Álvaro Leonel Salazar, **Exiquio Bueno Medina** y Jesús Enríquez Segura. Esta labor educativa, pretendería hacer una colaboración entre instituciones educativas y ciudadanos que tuvieran conocimientos básicos como leer y escribir (que para la época era bastante) y ayudar a quienes no habían contado con la educación necesaria, 11 años después del restablecimiento del orden constitucional, se presentaba todavía un rezago en cuanto a los morelenses alfabetizados, para la fecha la población crecía de forma desproporcionada a la que el estado podía atender.

LEY de la Campaña Pro-Alfabetización en el Estado de Morelos, expedido por el H. Congreso Local.

ELC LIC: JESUS CASTILLO LOPEZ. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso Local ha tenido a bien enviarme pura su promulgación lo siguiente: “El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en uso de la facultad que expresamente le confiere la fracción II del artículo 10 de la Constitución Política Local.

CONSIDERANDO: PRIMERO. - Que la Campaña en favor de la alfabetización del pueblo, instituida en virtud de la Ley de Emergencia dictada por el C. Presidente de la República, en fecha 21 de agosto de 1914, entra en propósito que debe mantenerse hasta alcanzar sus últimos fines;

SEGUNDO. —Que no obstante que la Ley citada, señala a todos los mexicanos letrados, hombres y mujeres, la obligación de enseñar a quienes no saben leer ni escribir, la experiencia recogida hasta la fecha, inicien claramente que la enseñanza

¹⁶⁹ *Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo*, 24 de febrero de 1931.

que se imparte de persona a persona, ofrece dificultades para dirigirla y controlarla debidamente;

TERCERO. -Que si bien determinados elementos de los distintos sectores sociales, tiene por patriotismo, por su cultura y sentido de responsabilidad los mejores deseos de cumplir con los deberes que les impone la expresada Ley de Emergencia, sin embargo, por sus atenciones de trabajo o sus negocios impartir enseñanza a ilustrados que les toca;

CUARTO, -Que, por su trascendencia, la alfabetización del pueblo debe conceptuarse como una tarea de servicio eminentemente social de utilidad pública, en grado que se estima indispensable subsista hasta lograr la completa alfabetización de iletrados que existen en el Estado de Morelos;

QUINTO.-Que siendo la alfabetización de los iletrados una empresa que no sólo interesa a la Administración Pública, sino que, por su naturaleza y magnitud deben participar en ella todo los elementos sociales, debe recurrirse a la colaboración desinteresada y patriótica de la organización de trabajadores, ejidatarios, profesionistas, propietarios, intelectuales, empleados, industriales, comerciantes, ferrocarrileros, petroleros, emprendedores de toda índole y en general de todas las personas que por su generosidad y sentimiento patriótico, presten su respaldo moral y económico, para sostener además de enseñar individual, Centros de Enseñanza Colectivos, atendidos por personas o maestros remunerados;

SEXTO. -Que para el sostenimiento de los Centros de Enseñanza Colectiva que a la fecha funcionan y que lo organicen, es necesario en exigencia de un organismo cuya función sea canalizar la cooperación económica que se ha venido solicitando para los fines que se persiguen;

Dada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. -Diputado Presidente, Álvaro Leonel Salazar. - Diputado Secretario, Exiquio Bueno Medina -Diputado Secretario, Jesús Enríquez Segura.¹⁷⁰

4.2 Agenda cultural.

El tema cultural en Morelos se presentó en forma oficial de diferentes maneras, desde los artículos que referenciaban la reconstrucción moral y los valores patriotas, la inclusión de corridos de Marciano Silva en el periódico oficial, la difusión y apoyo a bandas de viento, entre otras medidas. La expresión más importante del Poder Legislativo que la elaboración de la Ley para la Difusión de la Cultura Popular, Protección al Turismo y Conservación de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos de 1937. Esta Ley plantea elementos que son retomados por el estado en los primeros años de gestión, la primera, reflejada en el artículo 1, en donde se menciona que principalmente va dirigida hacia las clases populares, a sabiendas de que era la proporción mayoritaria en cuanto al voto, por otra parte, desde el tema turístico, dentro de los lugares que recomienda visitar, es curioso que ninguno está enfocado en referenciar al zapatismo, los lugares son más para resaltar el paisaje rural y

¹⁷⁰ *Ley de la Campaña Pro-Alfabetización en el Estado de Morelos*, 6 de noviembre de 1941.

destacar elementos prehispánicos, coloniales e incluso del siglo XIX, pero dentro del discurso aún de forma consciente no se hablaba de la revolución o no al menos como un tema digno del luto. Un contraste con la actualidad en donde Emiliano Zapata está en todos lados, la visita a lugares como el Cuartel General o la estatua en donde están sus restos, son paradas casi obligatorias para el visitante en Morelos. Algunos de los diputados implicados en esta ley fueron **Carlos Lavín y Adrián Varela**.

LEY para la Difusión de la Cultura Popular, Protección al Turismo y Conservación de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos del Estado de Morelos.

Art. 1o.- Esta Ley tiene por objeto la divulgación de la cultura entre las masas campesina y obrera del Estado; el fomento y protección de la corriente artística dentro de la comprensión morelense y la conservación de monumentos arqueológicos y artísticos, sitios históricos y parajes de atracción y belleza naturales.

Art. 2o.- Para los efectos de esta Ley, el Gobierno del Estado sostendrá un Departamento anexo al Poder Ejecutivo, del que dependerá una Estación Radio Difusora confines de divulgación de cultura popular y conocimientos en general a nuestra masa campesina y obrera en cooperación con la Secretaría de Educación pública; el fomento y protección al turismo nacional y extranjero también en cooperación con el Departamento Nacional de Turismo y la conservación de los monumentos propios del Estado, tanto arqueológicos como artísticos y conmemorativos, así como los edificios y sitios de antecedentes históricos.

Art. 3o. El Departamento a que se refiere el artículo anterior funcionará de acuerdo con un Reglamento especial y contará con la planta de empleados que determine el Presupuesto de Egresos del Estado constituida, cuando menos por una Dirección y cuatro secciones bajo las denominaciones siguientes: Un Director turístico, Jefe del Departamento y un Ayudante, ambos expertos en la técnica de la radio transmisión: Secciones de Cultura Popular de Turismo, de Talleres y de Conservación de Edificios y Monumentos.

Art. 4o.- Estará a cargo del Director Artístico y bajo su responsabilidad la conservación y eficiencia de la Planta radio difusora y la vigilancia del desarrollo de los programas que formule en los trabajos diarios que en todo caso tendrán por base la propaganda artística, literaria, cultural, comercial, agrícola y de turismo, transmitiéndoles durante las horas y términos fijados en el Reglamento respectivo, para darse a conocer por este servicio y medio las condiciones geográficas, climatológicas, demográficas, económicas, sociales, agrícolas del Estado y la importancia de su flora y de su fauna y bellezas naturales, edificios y sitios históricos, objeto de atracción turística.

Art. 5o.- En el propio Departamento se insertará convenientemente a los guías de turistas y se darán medidas para su atención y protección a los mismos.

Art. 6o.- El Gobierno del Estado propugnará por establecer estaciones o campos de turismo a cuyo efecto dará todas las facilidades a las personas, sociedades o compañías que los establezcan.

Art. 7o.- El Gobierno del Estado celebrará periódicamente juntas con los jefes o representantes de las Instituciones Oficiales, Cámaras de Comercio, comerciantes en particular y propietarios de hoteles y casas de huéspedes, así como juntas se tomarán los acuerdos más convenientes sobre la acción económica y demás fines que se detallan en el artículo 4o.

Art. 8o.- Las Juntas a que se refiere el artículo anterior serán reglamentarias cada dos meses y tendrán lugar el primer día hábil del mes correspondiente, previa cita que gire el propio Ejecutivo, sin perjuicio de que convoque a junta extraordinaria, cuando el caso lo requiera.

Art. 9o.- Se declaran monumentos, centros de atracción turística y sitios históricos:
En Cuernavaca: Pirámide de Teopanzolco; Palacio de Cortés; Casa o Jardín Borda; Casa del Olvido o de Maximiliano; Balneario de Chapultepec; El Salto de San Antón; Salto Chico y Parque Melchor Ocampo.

En Tlaltizapán: Maratales de las Estacas.

En Tepoztlán: Tecali del Tepozteco

En Miacatlán: Lagunas de Coatetelco y del Rodeo y Ruinas de Xochicalco.

En Jiutepec: Fuentes de San Gaspar.

En Jantetelco: Museo Histórico del Héroe de la Independencia Nacional don Mariano Matamoros.

En Huitzilac: Lagunas de Zempoala.

En Jonacatepec: Baños termales naturales de Atotonilco.

En Oaxtepec: Convento, por su arquitectura colonial.

Las iglesias y capillas en general construidas dentro del Estado por su arquitectura colonial y todos aquellos cultos que tengan tales características, pero solo se ejercerá el imperio de la presente ley en aquellos que no estén bajo el control de la federación.

Art. 10.- El Estado, en caso necesario expropiará por causa de utilidad social toda propiedad comprendida en esta ley o en aquella que fuera descubierta posteriormente y que por su situación o importancia amerite tal medida, pero con sujeción a la ley de la materia vigente.

Art. 11.- La conservación de los monumentos arqueológicos y artísticos del Estado, estará a cargo del Gobierno.

Art. 12.- Queda prohibida la demolición parcial o total de los edificios que se encuentran dentro del Estado y que por sus antecedentes coloniales e históricos sean motivo de atracción turística.

Los propietarios de estos edificios podrán hacerles las reparaciones que fueran necesarias por su uso o deterioro natural, pero cuidando de que no se pierdan sus características originales,

En caso de que las construcciones constituyan una amenaza por su estado de ruina y sea imposible su reparación, los propietarios mediante solicitud formulada ante el Ejecutivo del Estado procederán a demolerlas una vez obtenida la autorización correspondiente, previo dictamen que rinda el Departamento o Delegación de Salubridad Pública que deberá intervenir por medio de peritos ingenieros asociados con dos peritos de igual calidad oficiales del Estado.¹⁷¹

Un escenario interesante fue la cantidad de escudos realizados en el siglo XX, en primera instancia está uno propuesto en 1947, en donde se destaca un elemento zapatista como el lema Tierra y Libertad, frase con la que se ha relacionado al movimiento zapatista. Resalta la sustitución del lema original Reforma, Libertad, Justicia y Ley, que fue sustituido por el Estado por Tierra y Libertad, este elemento como una readaptación del discurso zapatista está presente en la aprobación de decreto de creación del nuevo escudo están los

¹⁷¹ *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, 8 de agosto de 1937, No. 739.

diputados **Ricardo del Valle Rey**, **Porfirio Pacheco Vargas** y Manuel Martínez Solís. Otro contraste con lo contemporáneo es que los elementos prehispánicos han quedado relegados en cuanto a la imagen de las administraciones y que para esta época estaban más presentes.

DECRETO NUMERO 10

ARTICULO PRIMERO: -Se crea el Escudo del Estado Libre y Soberano de Morelos, constará de los siguientes elementos;

a). -De un blasón; y segundo, de los elementos exteriores que deben ser partes integrantes del mismo.

El blasón se compondrá de un tramo del perímetro del territorio del Estado de Morelos, que en su parte superior tendrá dibujada la sierra de Tepoztlán y en la parte más extrema el Popocatepetl como límite oriental. La superficie del resto de dicho perímetro. tendrá indicadas las dos grandes regiones geográficas del territorio morelense.

Sobrepuerto en el campo del perímetro un blasón en forma española, que a su vez tendrá que su parte superior un sol naciente para indicar el Morelos nuevo.

b). -Dentro del campo del blasón una figura triangular en cuyo centro estará la del Héroe Don José María Morelos y Pavón para indicar con ella, la época de la Guerra de la Independencia, que se relaciona con el Estado.

En la parte angular izquierda el jeroglífico de Tamoanchan, para expresar el origen de la cultura Olmeca, que se definió en el actual territorio morelense, gen épocas prehispánica en el resto de la República. En el ángulo de la derecha. el jeroglífica de Huasteppec, para indicar la segunda sección geográfica del Estado de Morelos o sea el Plan de Amilpas, en la época en que después de los Olmecas. los Tlahuicas invadieron y se posesionaron del hoy Estado de Morelos.

c). -Abajo de la efigie de Morelos, el resto del campo de blasón dividido en dos partes por una línea vertical para dejar en la parte izquierda señalado, el jeroglífico de Cuauhnáhuac, que a ca vez indica la primera región geográfica del Estado de Morelos, en la época de los mencionados Tlahuicas. A la derecha. el Escudo de Armas de Hernán Cortés, para con ello señalar el periodo de la dominación española. en que el hoy territorio morelense pasó a ser parte del Marquesado del Valle, en casi su totalidad.

d). -Como punta del blasón y descansando este en una figura de paralelogramo, dentro del cual estarán dibujados los bajos relieves de la Culebra Emplumada de Xochicalco pura dar entender que toda la grandeza histórica del hoy Estado de Morelos, se hace asentar en el importantísimo Monumento, que fue construido por los mismos Olmecas.

e). -Abajo del paralelogramo antes dicho, el de Tierra y Libertad, para con él señalar los principales fines que definieron la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos, o sea el propósito agrarista que propaló Emiliano Zapata.

Como partes exteriores del Escudo serán los siguientes elementos:

f). -La fecha de 1869 que es la época en que se erigió el hoy Estado de Morelos.

En la parte inferior de los datos antes dichos, el Águila Nacional, acompañada de sus respectivos ramos de oliva y de encina.

g). -En forma semicircular y completando los extremos de las ramas vegetales indican el nombre de ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

i). -Y cerrando todo el conjunto tres líneas circulares. Los colores y metales que debe llevar el Escudo completo del Estado de Morelos son los indicados en el dibujo respectivo

i). -En resumen, la parte esencial del Escudo del Estado de Morelos históricamente tiene por objeto señalar el Morelos Prehispánico, que formó la cultura de los Olmecas para el resto de la República y de la América del Norte.

El tiempo en que en el hoy Estado de Morelos se establecieron los pueblos Tlahuicas, que lo hicieron hasta el momento de la Conquista Española. La Época Colonial en que fue pertenencia de los dominios del Marquesado del Valle. En tiempo de la Guerra de la Independencia, en que se desarrollaron grandes hechos heroicos e históricos, que los encabezó el muy Ilustre Don José María Morelos y Pavón. El lema de la Revolución Suriana, que determinó como en ninguna otra parte de México, la finalidad agrarista de la Revolución Mexicana, por último, el Morelos contemporáneo con la figura de un sol, para indicar todas las nuevas normas que do orientan hasta lo actual.

ARTICULO SEGUNDO: -El Escudo a que se refiere el artículo anterior tendrá el carácter de supletorio en los usos oficiales, por ocupar lugar preferente el Escudo Nacional.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO. -El Presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. -Remítase el presente Decreto al Ejecutivo del Estado para los efectos a que se contrae la Fracción I, del Artículo 71 de Constitución Política Local.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete. DIPUTADO PRESIDENTE, Ricardo del Valle Reyes. -DIPUTADO SECRETARIO, Porfirio Pacheco Vargas. -DIPUTADO SECRETARIO, Manuel Martínez Solís.¹⁷²

Ese no fue la única modificación del escudo, existió otra en 1952 publicada en el decreto número 8, en donde se asemeja más a la imagen del estado morelense del siglo XX, con la inclusión de la frase La tierra volverá a quienes la Trabajan con sus manos, sumada al ya mencionado tierra y libertad, un escudo más zapatista, en el que irónicamente no estuvo involucrado en su aprobación ningún diputado ligado con el zapatismo, teniendo en el Poder Legislativo a un elemento como **Paz Gómez Pérez**, veterano del movimiento zapatista. Llama la atención la inclusión del maíz como elemento del campo, cuando para la época no resultaba un producto necesariamente masivo, al menos fuera del autoconsumo en donde ha estado con más presencia, de todas formas, fue adoptado el componente del maíz como parte de la imagen del Morelos Nuevo. Con todo y la contradicción que suponía un producto poco apoyado, pero evidentemente la caña y el arroz desentonan con la temática aun cuando haya sido los más presentes, no eran los productos que el campesinado tenía como primeras opciones, el escudo cambiaría hasta 1969 en donde el Decreto 84 oficializaría el actual escudo.

¹⁷² Decreto número 10, Se crea el Escudo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 8 de julio de 1947

DECRETO NUM. 8

ARTICULO 1o, - Se crea un nuevo Escudo del Estado Libre y Soberano de Morelos, que contendrá las características que a continuación se expresan: Un blasón y los elementos que serán parte integrante del mismo, en la forma siguiente:

El blasón se compondrá de un paralelogramo dividido en dos secciones por otro de menores dimensiones, con dos líneas gruesas y dos delgadas en cada uno, encontradas, llevando el más grande una llave de cuadro sinóptico en la parte inferior y dentro del espacio comprendido entre los dos paralelo-gramos, la siguiente inscripción: LA TIERRA VOLVERA A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS: En la parte superior interior del segundo paralelogramo, una estrella que significa la creación de un Estado Agrícola y debajo de este signo, en semi círculo, la inscripción: TIERRA Y LIBERTAD. En la parte inferior, un dibujo representando la tierra y sobre este montículo una mata de maíz, símbolo de un Estado esencialmente agrícola

ARTICULO 20.-El Escudo a que se refiere el Artículo anterior, tendrá el carácter de supletorio en los usos oficiales, por ocupar lugar preferente el Escudo Nacional.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. -Se derogan las disposiciones dictadas con anterioridad y que se expongan al presente Decreto.

SEGUNDO. -Este Decreto empezará a surtir sus electos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. -Remítase al Ejecutivo del Estado, para los fines que indica la Fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política Local.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de mil Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. DIPUTADO PRESIDENTE. Dr.

Fernando Urbán Almanza - DIPUTADO SECRETARIO. Luis Sedano Montes -

DIPUTADO SECRETARIO. -Tomás Sánchez Labastida¹⁷³.

Por último, está la creación al mérito revolucionario Emiliano Zapata, que sería utilizada como una de las máximas condecoraciones para los veteranos zapatistas, para 1951, por un tema de edad los integrantes del Ejército Libertador del Sur comenzaban a envejecer y ya sea por un tema de legitimidad o de una intención real de premiarlos, se propuso esta medalla así como la medalla Plan de Ayala, otorgada por el Poder Legislativo del Estado, este mandato fue publicado en el Decreto 53 de 1951, apoyado por los diputados Luis Sedano Montes, Manuel Ocampo Urriza y Fernando Urbán Almanza, nuevamewnre nunguno de ellos ligados al movimiento zapatista.

DECRETO NUMERO 59

Artículo 1o.- Se crea la medalla del mérito revolucionario "EMILIANO ZAPATA", para condecorar a los Jefes y Oficiales del Ejército Libertador del Sur que más se hayan distinguido en la revolución en defensa de los derechos del pueblo.

Esta condecoración será de plata, de 33 milímetros de diámetro por 2.5 milímetros de espesor y tendrá las siguientes características:

a). -En el adverso llevará grabada la efigie del Gral. Emiliano Zapata. En la parte superior Tierra y Libertad. En la parte inferior Emiliano Zapata.

¹⁷³ Decreto número 8, Se crea el Escudo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 30 de Diciembre de 1952.

b). En el reverso llevará la siguiente inscripción: Condecoración Emiliano Zapata al Mérito Revolucionario otorgada por el Gobierno del Estado de Morelos.

c) -Esta condecoración irá amparada con un Diploma con la siguiente inscripción: En la parte superior el Escudo Nacional: Fuera del Escudo, GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS DIPLOMA DE HONOR. -Que se extiende al reconocimiento al mérito revolucionario como participante en la lucha armada sostenida por el Ejército Libertador del Sur que lo hizo acreedor a la condecoración 'EMILIANO ZAPATA'"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. - Fecha. -EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO. -EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Artículo 2º.-Se crea la medalla "PLAN del DE AYALA" para premiar los servicios prestados por revolucionarios y civiles para hacer efectivos los postulados de ese histórico Mor documento, desarrollando una labor efectiva en bien del ejido y del fomento de la producción agrícola.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. -DIPUTADO PRESIDENTE. Luis Sedano Montes -DIPUTADO SECRETARIO. -Manuel Ocampo Urriza.- DIPUTADO SECRETARIO Dr. Fernando Urbán Almanza.-Rúbricas"¹⁷⁴

4.3 Distinciones a personajes ilustres.

La distinción a personajes ilustres respondió a una legitimación en la que el estado morelense reconocía a personajes ilustres, en primera instancia está la inclusión del nombre del General de División Emiliano Zapata Salazar, en letras de oro en el recinto del Poder Legislativo, posiblemente hubiera sido una distinción no tan agradable para el General, aunque fue una forma de rendir homenaje a un personaje tan ilustre, posiblemente el morelense más importante de la historia, el estado conformado en una parte por elementos que lo siguieron en su trayectoria, decidió darle ese privilegio. Se incluía en una lista en la que compartió lugar con José María Morelos y Pavón y Benito Juárez a ese nivel ya era considerado en 1931, necesitando poco tiempo para incluirse en el discurso oficial.

El reconocimiento del movimiento zapatista fue de un avance curioso, por una parte, era retomado para ciertas propuestas y por otro, no era incluido, posiblemente desde lo moral era más sencillo digerir al zapatismo, desde el recuerdo, la narrativa y las ideas. Para el estado morelense era digno de conmemoración el inicio de la lucha revolucionaria, su natalicio y su trágico asesinato, tanto que es el personaje al que se le dedicaron más decretos en el siglo XX.

En todo el Estado será celebrada y apoyada la interesante iniciativa.

¹⁷⁴ Decreto núenr59 Se crea la medalla del mérito revolucionario "EMILIANO ZAPATA", 30 de diciembre de 1951.

Junto con el nombre de Zapata, figurarán en el sitio de honor del H. Congreso los nombres de otros héroes.

El período de sesiones de la vigésima cuarta Legislatura del Estado está significándose por una actividad que se traduce en leyes y decretos de importancia. Desde el año próximo pasado existía el propósito de glorificar la memoria de tan gran revolucionario Emiliano Zapata, inscribiendo su nombre con letras de oro en el Recinto de la Cámara de Diputados del Estado. Vino madurándose el proyecto, pulsándose en firme la opinión del pueblo que por aclamación hízose escuchar en demostración unánime de aprobación y fue cuando los señores Representantes resolvieron lanzar su memorable decreto número veintiocho en que se dispone que en lugar principal de su Salón de Sesiones quede el nombre del caudillo popular cuyos ideales han cristalizado ya en las leyes agrarias que, para honra de México, rigen el país.

En otro lugar de este mismo número, se hace la debida publicación del Decreto de referencia.

Todos los municipios preparan con este motivo especiales programas en los que el cariño por ese grande hombre y el juramento de seguir sus doctrinas y hacerlas respetar, serán los puntos salientes de este acontecimiento único, que por su significación y trascendencia vendrá a afirmar aún más, el concepto digno que en todas partes se tiene del Apóstol de la Revolución del Sur.

La misma Legislatura acaba de aprobar el Decreto número veintinueve que declara “Día del Campesino” el veinte de noviembre de cada año, quedando de esta manera sancionada en Morelos la idea que surgió en Puebla sobre el particular y a la que nos hemos referido en reporte anterior.

Los señores Diputados se ocupan por el momento de discutir varias leyes, estando su atención reconcentrada en el Proyecto de Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad que al aprobarse vendrá a llenar una verdadera necesidad.¹⁷⁵

Quedó inscrito en oro de Zapata.

Imponente ceremonia en el recinto de la H. XXIV Legislatura del Estado

Con motivo del aniversario de la iniciación del movimiento revolucionario mexicano fue rendido homenaje al indomable defensor del principio agrario.

En cumplimiento del decreto expedido por el H. Congreso del Estado, el día 20 de los corrientes, aniversario de la iniciación de la Revolución y primer aniversario de la promulgación de la Constitución del Estado, en sesión solemne de la H. Legislatura, se llevó a cabo el descubrimiento del nombre del General Emiliano Zapata, inscrito con letras de oro en el recinto parlamentario.

La ceremonia se llevó a cabo a las diecisiete horas con asistencia del señor Gobernador del Estado, los señores Diputados, Magistrados y demás funcionarios del Gobierno local.

Al ser abierta la sesión, ante el público que llenaba las galerías, el señor Presidente del H. Congreso tomó la palabra para explicar el objeto del acto. Al concluir de hablar el Diputado Presidente, el señor Gobernador se dirigió hacia la cortina que cubría el nombre del apóstol del ideal agrario, y quitando la cortina descubrió las doradas letras, mientras el público, emocionado prorrumpió en aplausos.

En seguida, el señor Prof. Don José Urbán, con voz solemne y palabra erudita hizo el elogio del mártir de Chinameca, mereciendo estruendosos aplausos del público que llenaba el salón.

¹⁷⁵ El nombre de Zapata será inscrito con letras de oro en la cámara, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 25 de octubre de 1931.

Al terminar la sesión, el señor Gobernador fue acompañado a su despacho por los diputados Urbán y Bustamante.¹⁷⁶

Oficio número 4883, Sección de Gobernación, fechado el doce del corriente, enviado por el Ciudadano Gobernador del Estado, en el cual, haciendo algunas consideraciones de carácter ideológico, pide al Congreso del Estado se inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones de este, el nombre del Ciudadano General de División Emiliano Zapata y que la ceremonia correspondiente tenga lugar el día veinte de noviembre del presente año. -De enterado -Reservándose su resolución al congreso para su próximo periodo de sesiones.¹⁷⁷

Decreto Número 28. -El H. Congreso del Estado libre y Soberano de Morelos. -Decreta: -Primero: -Inscribese con letras de oro en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre del General de División Emiliano Zapata. -Segundo -El veinte de noviembre próximo en acto solemne, será descubierta la inscripción a que se refiere el artículo anterior: -Tercero: -comuníquese al Ejecutivo del Estado para efectos de Ley -Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Cuernavaca Mor., a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno. -Dip. Presidente Jesús Gutiérrez; Dip. Secretario José Urbán: Dip. Secretario José Refugio Bustamante.¹⁷⁸

Decreto Número 29. -El H. Congreso del Estado libre y Soberano de Morelos. -Decreta: -Artículo Único: -Se declara “Día del Campesino” el veinte de noviembre de cada año. -El Ciudadano Gobernador del Estado hará publicar y cumplir la presente disposición. -Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Cuernavaca Mor., a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno. -Dip. Presidente Jesús Gutiérrez; Dip. Secretario José Urbán: Dip. Secretario José Refugio Bustamante. -Rúbricas” Aprobado.¹⁷⁹

Decreto Número 34

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos decreta:

Artículo Único. Se declaran días de fiesta y luto respectivamente en el Estado, los días veinte de julio y diez de abril de cada año, aniversario del natalicio y muerte del General de División Emiliano Zapata.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Cuernavaca Mor., a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y uno. -Dip. Presidente Juan Salazar. -Diputado Dip. Secretario José Refugio Bustamante. Dip. Secretario Prof. José Urbán. -Rúbricas

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.¹⁸⁰

Aunque no todas las iniciativas fueron aprobadas, muestra de ello es la petición de Jenaro Amezcua para reconocer la labor de Emiliano Zapata, si bien no recibió su nombre la capital, si lo hizo rápidamente uno de los nuevos municipios del Morelos nuevo.

Dictamen: - “HONORABLE ASAMBLEA” : - La Comisión de Peticiones a que fue turnada la proposición presentada por los señores Jenaro Amezcua y varios vecinos de Xochimilco, D. F., para que la Ciudad de Cuernavaca le sea cambiado su nombre actual por el de “Ciudad Emiliano Zapata”, y a la vez el nombre de este caudillo de

¹⁷⁶ *Quedó inscrito en oro de Zapata*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 22 de noviembre de 1931.

¹⁷⁷ Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 25 de septiembre de 1931.

¹⁷⁸ *Decreto Número 28*, Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 14 de octubre de 1931.

¹⁷⁹ *Decreto Número 29*, Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 14 de octubre de 1931.

¹⁸⁰ *Decreto Número 34*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 31 de enero de 1932.

la Revolución del Sur se inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones de este H. Congreso y CONSIDERANDO: I. Que estando íntimamente ligado a nuestras tradiciones históricas el nombre de Cuernavaca y a la vez siendo ya universalmente reconocida así la Capital del Estado de Morelos, su cambio por otro traería como consecuencia serios trastornos de órdenes diversos, toda vez que no habría razón justificada para ello; pues la glorificación de un héroe no se hace únicamente con el nombre de tal o cual población, sino más bien mediante la fiel observancia de sus doctrinas: -II. -Que, efectivamente, el nombre ilustre del General de División Emiliano Zapata, es digno de veneración y merece figurar entre los de los grandes benefactores de la humanidad, razón por la que ya con anterioridad fue aprobada por esta Comisión la iniciativa de C. Gobernador Constitucional del Estado, Don Vicente Estrada Cajigal, para que se inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones de este H. Congreso, el nombre del Jefe de la Revolución Agraria; y como la proposición de los señores Amezcua y demás firmantes es idéntica en ese punto a la aprobada con anterioridad, manifiéstenseles el profundo agradecimiento de este H. Congreso por la admiración muy justa que sienten por nuestro Caudillo y apóstol del agrarismo, Emiliano Zapata. III. -Que, en vista de las razones anteriores, esta Comisión ha tenido a bien dictaminar y dictamina: -primero -No es de aprobarse la proposición presentada por los señores Jenaro Amezcua y demás firmantes para que a la ciudad de Cuernavaca se le cambie su nombre por el de "Ciudad Emiliano Zapata". -Segundo -Manifiéstese a los señores Jenaro Amezcua y demás firmantes el agradecimiento de este H. Congreso por Coincidir en las mismas ideas del Ejecutivo y Legislativo de este Estado, aprobadas con anterioridad para que su nombre del General de División Emiliano Zapata se inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones de este H. Congreso. Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, a ocho de octubre de mil novecientos y uno. La Comisión de Peticiones. Jesús C. Gutiérrez, Agapito Albarrán y Timoteo Montes de Oca. -Rúbricas. Aprobado.¹⁸¹

Por parte del medio institucional, había otra distinción, al cual era para los no nacidos en Morelos, su reconocimiento como ciudadanos morelenses, tal distinción era la máxima a la que se podía acceder, normalmente se otorgaba a Presidentes, como Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, la única persona que accedió a tal reconocimiento fue el General de División Gildardo Magaña. Quien fuera hombre de la plena confianza de Emiliano Zapata, llevando la parte diplomática, siendo quizá el zapatista con la trayectoria posrevolucionaria más destacada y máximo representante del zapatismo en las instituciones, dentro de su recorrido se encuentra

A la muerte de Zapata, en abril de 1919, Gildardo Magaña fue nombrado jefe del Ejército Libertador del Sur. En 1920, apoyó el Plan de Agua Prieta. Jefe del Departamento de Colonias Militares (1921). Organizó la Confederación Nacional Agraria (1923), comandante de la 21a Zona Militar en Michoacán; estuvo en la Secretaría de Guerra y Marina entre 1925 y 1935; gobernador del territorio norte de Baja California (1935-1936), gobernador de Michoacán, de 1936 a 1939. Autor de Emiliano Zapata y el agrarismo en México.¹⁸²

¹⁸¹ Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 21 de octubre de 1931.

¹⁸² Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, Diccionario de generales de la Revolución, Tomo 2, Primera Edición Electrónica, INERHM-SEP-SEDENA, México, 2014, pp. 6001-6002.

Además de lo mencionado anteriormente está su precandidatura a la Presidencia de la República en 1937, siendo así que la XXVII Legislatura decidió concederle el máximo reconocimiento para una personalidad no nacida en Morelos, la ciudadanía morelense. Los diputados encargados fueron los zapatistas, los diputados encargados de aprobar el Decreto 12 de 1931 fueron **Pioquinto Gális**, **Nicolás Zapata** y **Quintín González**, los tres siendo figuras importantes del zaopatismo que aún quedaba y del zapatismo institucionalizado.

CONSIDERANDO:

Que el General de División Gildardo Magaña, originario del Estado de Michoacán, prestó grandes servicios a la Revolución Mexicana y, en particular, al movimiento que acaudillara el inmortal Emiliano Zapata;

Que no solo en la lucha armada sino hasta la fecha, el General Magaña sigue esforzándose por que se realicen todos y cada uno de los postulados que encierra el glorioso Plan de Ayala, Bandera de la Revolución del Sur.

Que el repetido General de División Gildardo Magaña ha demostrado ser el único que viene propugnando por la reivindicación del movimiento zapatista, como lo aprueba, entre otros hechos, su obra <Emiliano Zapata y el Agrarismo en México>; y

Que el referido General Magaña hizo su carrera militar en el Estado de Morelos, a las órdenes de Caudillo Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador del Sur, al que dedicó todas sus energías, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 12

ARTICULO UNICO. -Se declara CIUDADANO MORELENSE al señor General de División Gildardo Magaña.

TRANSITORIOS

PRIMERO. -Comuníquese lo anterior al interesado para su satisfacción.

SEGUNDO. – Remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos de la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política Local.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho -Diputado Presidente, Pioquinto Gális -Diputado Secretario, Nicolás Zapata -Diputado Secretario, Quintín González.¹⁸³

¹⁸³ Decreto número 12, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 14 de agosto de 1938.

Conclusiones.

La historia del zapatismo en el terreno de las instituciones y el partido en la posrevolución, incluyendo lo que he llamado el zapatismo legislativo, estuvo rodeado de diversas interrogantes, en primera instancia estuvo la incorporación del movimiento al discurso oficial, el zapatismo de los murales, los panteones y estandartes, lo cual provocó que el componente revolucionario fuera utilizado indiscriminadamente, derivando incluso en una mala reputación. La idea de personajes que usaron al zapatismo de forma oportunista es un fenómeno que ocurrió, pero no es la intención de esta investigación hacer dicha evaluación, lo que sí interesa es averiguar el motivo por el cual el zapatismo llegó al poder legislativo. El cual fue además del interés personal de buscar un lugar en el nuevo aparato burocrático, también estuvo la intención de hacer la revolución desde otro escenario, uno desconocido y en construcción. El zapatismo legislativo demostró que los nuevos escenarios burocráticos eran esa opción no violenta que tras 10 años de lucha por fin había concluido, los pueblos podían ir ante el congreso, los juzgados, presidencias municipales, hacia las comisarías ejidales cuando algo fallaba, esto sin continuar con la sangre derramada.

Las agendas de la reconstrucción material estuvieron centradas principalmente en la resolución de rezagos y necesidades que surgieron en la época, la infraestructura, la población, educación, el sector primario y los municipios. Poniendo a discusión diferentes temas, resaltando la autonomía, el cómo los pobladores se hicieron cargo de su administración y cómo el zapatismo legislativo estuvo para intentar incentivar la reconstrucción. Respondiendo a las preguntas generales ¿Cuál fue la agenda legislativa propuesta en los Congresos con participación de zapatistas? Y ¿Cuáles fueron las propuestas y posturas de los zapatistas? Las agendas se conformaron por una mirada agrarista, una municipal, una de reconstrucción e infraestructura, una poblacional y una económica/fiscal. El proyecto de reconstrucción se presentó mediante la colaboración del Ejecutivo, Legislativo y la población, cada una de las partes haciendo su aporte, desde el gobierno se proporcionaron los recursos y facilidades para el estímulo de las actividades relacionadas con la reconstrucción material. Los proyectos y la infraestructura contaron con la nueva industria azucarera reflejada en el proyecto de Zacatepec, con injerencia del Legislativo Local y la industria arrocera que fue protegida desde un inicio. Otra pregunta fue ¿El desempeño del

zapatismo legislativo cumplió con las expectativas revolucionarias? Por una parte, se abogó por la libertad de los pueblos, pero se contradice en decisiones que apoyaron la estructural ejidal, salvo un artículo que denuncia el fracaso, el zapatismo legislativo no lo cuestionó. Aunque hay que considerar que el zapatismo estaba pensado para la solución de problemas del siglo XIX y en el paso de los 17 años de interrupción el mundo cambió drásticamente. Siendo esta la dirección que tomó la reconstrucción, hacia el emparejamiento de Morelos con otros estados del país. El repertorio de la agenda de reconstrucción material en términos generales fue positivo y coherente con el nuevo proyecto de desarrollo e identidad de Morelos, pasando de la gestión comunitaria, el sector primario y, por último, apuntando hacia la modernización.

La agenda Legislativa presentada en la reconstrucción moral fue variada en diferentes formas, como se ha mencionado en múltiples ocasiones, la reconstrucción es un proceso complejo y complicado, el zapatismo legislativo supo adentrarse a la estructura gubernamental desde la vía electoral, sin causar conflictos ni tomar las armas, mostrando que las cosas no necesariamente se consiguen a la fuerza, este fenómeno fue posible mediante la propia domesticación del zapatismo,¹⁸⁴ esta vertiente del zapatismo posrevolucionario supo dejar de lado la violencia y adoptar conductas disciplinadas y se puso a legislar.

Retomando las preguntas generales ¿Cuál fue la agenda legislativa propuesta en los Congresos con participación de zapatistas? ¿Cuáles fueron las propuestas y posturas de los zapatistas? A lo largo de esta tesis, se mostró que las agendas estuvieron relacionadas con la educación, la cultura y las distinciones a personajes ilustres que formaron la parte de reconstrucción moral y construcción de una idolología mediante leyes, decretos y artículos de difusión, otra pregunta es ¿Hacia dónde apuntó la reconstrucción del estado morelense de la mano del Poder Legislativo? La reconstrucción apuntó hacia un estado que incorporó

¹⁸⁴ Esta idea tiene que ver con la incorporación de una parte del movimiento a las instituciones políticas y gubernamentales, no solo la clásica adopción del zapatismo en el discurso y en las imágenes, sino en los propios militantes que forman parte del proceso de institucionalización y regreso constitucional en Morelos. Claudio Alejandro González Torres, *Zapatismo legislativo. Zapatistas en las legislaturas del Morelos posrevolucionario, 1930-1956*, Tesis de Licenciatura en Historia, Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales-UAEM, 2023, p. 20.
Esta incorporación puede ser mediante voluntad propia como es el caso o mediante la cooptación del estado

elementos de su pasado, de su presente y los puso en marcha para afrontar un mundo cambiante como el del siglo XX.

Dentro de estas categorías, la mayor concentración de participación legislativa por parte del zapatismo fue entre 1931 y 1950, una periodicidad más corta en comparación al periodo propuesto, pero que aun así coinciden las fechas. La agenda legislativa llevó a proponer una identidad del morelense que se encontraba en la incertidumbre y que supo difundirse en sus medios, siendo este un rubro en el que trabajaron con cierta autonomía respecto al Poder Ejecutivo, en una época en la que el Poder Legislativo tenía un peso importante en la vida pública

Dentro de las contradicciones está principalmente la falta de unidad en el propio movimiento, el asesinato de Emiliano Zapata fue un golpe tan importante que provocó que las facciones no trabajaran en conjunto (si es que en algún momento sucedió). La sucesión del liderazgo en el zapatismo impidió que dicho movimiento se estructurara para conformar una élite política, en cambio fueron esfuerzos aislados, a excepción de la XVII Legislatura, en donde 5 diputados pertenecieron a un mismo partido, en el resto no hubo un bloque similar. Un movimiento que abogaba por la colectividad terminó individualizándose, terminó fragmentado e irreconciliable, con personalidades como Elpidio Perdomo pasando por encima de otros compañeros revolucionarios, algunos quizá con más jerarquía. Posiblemente los intereses personales, grupales y regionales impidieron efectuar un desempeño coordinado y armonioso en el Congreso, contrario al verso de la Marcha morelense, no estuvieron unidos como hermanos, los hijos de Morelos.

Otra de las contradicciones consistió en no hacer más esfuerzos por descentralizar la propia construcción y reconstrucción de Morelos, las periferias quedaron rezagas décadas después, el desarrollo de Cuautla y Cuernavaca siguió siendo mayoritario. Incluso varios de los diputados siendo oriundos de otros municipios de la periferia, no hicieron más por sus localidades, ayudando a un desarrollo desproporcionado de la capital administrativa y de la capital Histórica de Morelos.

Siguiendo con las contradicciones está el apoyo al arroz y la caña como productos principales, que, en un contexto de búsqueda de reactivar el campo, eran las opciones viables, pero eso no significaba que no eran necesarias otras opciones, no existió intención desde el Congreso para modificar el régimen ejidal, ni cuestionar las zonas de abastecimientos

impuestas por los ingenios azucareros. Los zapatistas, pertenecientes en su mayoría a comunidades rurales, conocían otros cultivos que pudieron trascender fuera del autoconsumo. Solo existió al menos en los medios de divulgación una queja realizada por el Diputado Juan Salazar, quien cuestionó el supuesto éxito de los ejidos, evidenciando que faltaban recursos para el campo.

Dentro de los puntos destacados del zapatismo, está su papel en la institucionalización, rompiendo con la idea de que eran un movimiento meramente de resistencia o del pasado como se pretendió verlo desde la capital. Contrario a esto, el zapatismo colaboró con la creación de una identidad y sirvió como parteaguas debido a que nuevos sectores de la población tenían un espacio en la política, siendo esta, además, una idea que sigue siendo cuestionada, no de la misma forma despectiva, sino desde la contradicción que puede suponer ver actores revolucionarios en la vida pública. Se deja la idea de que en las comunidades rurales han existido formas de hacer política existen una serie de condiciones en las que se han administrado. Si el zapatismo no hubiera sido consciente de que podían hacer leyes, documentos como el Plan de Ayala y la Ley de Libertades Municipales no hubieran sido redactadas. También es importante retomar los últimos años de Emiliano y cómo este se fue rodeando de actores como Gildardo Magaña, quienes ayudaban a darle otra dimensión al movimiento, desde la diplomacia, al final si ya se habían arriesgado mediante las armas, también tenían derecho a ocupar espacios, a exigir pensiones y buscar mejores condiciones de vida.

Como se ha visto, el periodo comprendido entre 1930 y 1956 es uno repleto de transformaciones, aunque también hubo continuidades. Además, no estaba exento a los acontecimientos nacionales e internacionales, una época entre guerras era imposible regresar a las condiciones de 1913, motivo por el cual los diputados zapatistas también tenían que adaptar sus políticas a las condiciones del siglo XX. Si bien las expectativas revolucionarias estaban centradas en la restitución de la tierra y la autonomía, el diagnóstico final es que la participación legislativa del zapatismo se adaptó a las nuevas circunstancias, estatales y naciones que dejaron de apuntar al sector primario. La etapa de cambio de dinámica de Morelos llegó hacia la década de 1940 y principalmente para la de 1950, en la cual el

zapatismo vivía sus últimos años de participación legislativa, durante estos años surgieron leyes enfocadas en la inversión y construcción. Por ejemplo; Ley de Protección y Fomento de la Industria y la inversión de capitales en el Estado de Morelos (1 marzo de 1942), Ley de Planificación y Zonificación (10 septiembre de 1947) la Ley de Protección y Fomento a las Inversiones de Capitales (16 enero de 1952), Ley de Expropiación por causa de Utilidad Pública (20 mayo de 1953), Reformas a la Ley de Protección y Fomento a la Inversión de Capitales (26 enero de 1955), Ley para el Fomento de la Construcción de Casas Habitación en el Estado de Morelos (25 septiembre de 1963), el sector agrario, la ampliación de ejidos y la administración de los recursos vieron cada vez menos presencia, incluso temas como las jornadas laborales así como los salarios mínimos se enfocaron hacia el sector obrero, puesto que eran las nuevas demandas.

Entonces, las condiciones creadas para 1950, parecían ser las idóneas para un cambio de actividades económicas, apuntando hacia la industria, la inversión y la construcción de espacios para la nueva clase media. Morelos entraba en una etapa de relativa paz, desarrollo, daban muestra de que la entidad morelense iba imparable hacia el progreso (o al menos eso parecía), dejando de lado las actividades del sector primario, apostando únicamente por monocultivos que ofrecían cierta estabilidad hacia los productores permitían dar ese paso que buscaban dar desde 1930, 20 años después Morelos contaba con una nueva Constitución, una nueva clase social y política, nuevo himno, nuevo escudo, motivo por el cual la revolución suriana ya había quedado atrás, al menos dentro de la visión del gobierno.

En cuanto a lo que quedó del zapatismo, su etapa de mayor participación fue durante los años 30's, si bien hubo presencia hasta 1956. Sin saberlo, ya habían quedado relegados al mural, las narrativas, el imaginario popular, sumado al aumento de edad de los protagonistas, la mencionada falta de unión para formar sinergias y por último una falta de recambio generacional hicieron que se prescindiera de los servicios del zapatismo, la vía de resolución de los problemas era la negociación y ya no las armas, cerrando así uno de los últimos esfuerzos del zapatismo en el marco de las nuevas instituciones de la posrevolución.

Bibliografía.

1. Aguilar Domínguez Ehecctl Dante, “Los sucesores de Zapata. Aproximaciones a la trayectoria, subversión y transformación de los revolucionarios zapatistas en el Morelos posrevolucionario” en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010, pp. 55-80.
2. Aguilar Domínguez, Ehecctl Dante, “El Plan de Yautepec y la frustrada rebelión almanzanista (1940)” en *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.
3. Almada Bay Ignacio, José Marcos Medina Bustos, *Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora, 1825-2000*, Segunda edición, El Colegio de Sonora -H. Congreso del Estado de Sonora, 2017.
4. Alvarado, Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, *Manual de Derecho tributario: Extinción de la deuda tributaria*. México: Porrúa, 2008, p. 267.
5. Anaya Merchant, Luis, *El Banco de México y la economía cardenista. Economía, cambio institucional y reglas monetarias*, UAEM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2011.
6. Anaya Merchant, Luis, Oscar Zanetti (coords.), *Mercados del azúcar e intervención estatal en el Caribe y México: Una comparación internacional en el siglo XX*, UAEM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2014.
7. Anaya Merchant, Luis, *Reconstrucción y modernidad. Los límites de la transformación social en el Morelos posrevolucionario*, en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010

8. Armijo Velasco, Alba Luz, *Elpidio Perdomo García: Política regional en el Morelos posrevolucionario (1936-1942)*, Tesis de Maestría en Estudios Regionales, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales-UAEM, 2021.
9. Armijo, Alba Luz, “Elpidio Perdomo García: La Revolución del Sur” en *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.
10. Ávila Sánchez, Héctor, *Aspectos históricos de la formación de regiones en el estado de Morelos (desde sus orígenes hasta 1930)*, CRIM-UNAM, México, 2002.
11. Ávila, Felipe, *Breve historia del zapatismo*, Editorial Crítica, México, 2018.
12. Barreto Zamudio, Carlos, Irving Reynoso Jaime, Francisco Pineda, et. Al, *La Revolución por escrito. Planes político-revolucionarios del estado de Morelos, siglos XIX y XX*. Secretaría de Información y Comunicación, Gobierno del Estado de Morelos, 2013.
13. Barreto, Carlos, Victoria Crespo (Coords.), *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, UAEM-CICSER, México, 2020. (Segunda parte “Legados posrevolucionarios”).
14. Bartra, Armando, *Los herederos de Zapata. Movimientos campesinos posrevolucionarios en México*, Ediciones Era, México, 1985.
15. Bartra, Armando, *Los Nuevos herederos de Zapata. Un siglo de resistencia 1918-2018*, INEHRM/Fondo de Cultura Económica, México, 2019.
16. Brunk, Samuel, *La trayectoria póstuma de Emiliano Zapata. Mito y memoria en el México del Siglo XX*, Grano de Sal, México, 2019.
17. Castro Zapata, Edgar, *Emiliano Zapata. Testimonios de la Revolución del Sur*, Ediciones del Lirio/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2023.
18. Crespo Horacio, “Un nuevo modelo en la industria azucarera. Reforma agraria y decretos cañeros de 1943-1944” Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo,

- Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.
19. Crespo, Horacio, “Defnición de Agrarismo” en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino Dirs., *Diccionario de Política*, Quinta edición en español Siglo XXI Editores, México, 1988, p. 19.
 20. Crespo, Horacio, “La Reforma agraria y la agroindustria del azúcar en Morelos. Una perspectiva estructural” en *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.
 21. Crespo, Horacio, *Modernización y conflicto social. La Hacienda azucarera en el estado de Morelos, 1880-1913*, INEHRM, México, 2009.
 22. Crespo, María Victoria, “Introducción” en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010, pp. 13-24.
 23. Crespo, María Victoria, “La transformación de carisma zapatista y la institucionalización de Estado posrevolucionario en Morelos” en *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.
 24. Crespo, María Victoria, *Desarrollo Económico del estado de Morelos. Indicadores y análisis histórico*, México, UAEM, 2018.
 25. Crespo, María Victoria, Itzayana Gutiérrez Arillo y Emma Maldonado Victoria, “Gobernadores en el Morelos contemporáneo. Selección del candidato oficial a gobernador político, 1930-2000” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y*

- contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.
26. De la Peña, Guillermo, *Herederos de promesas. Agricultura, política y ritual en los Altos de Morelos*, Ediciones de la Casa Chata, México, 1980.
 27. Delgadillo, Macías Javier, Estado de Morelos. Dimensiones del desarrollo territorial y la planeación regional y metropolitana, UNAM, CRIM, 2018.
 28. Escobedo Contreras, Isabel, “Zapata, ícono afectivo y visual”, en *Morelos: Arte e Historia Patrimonio*, Fondo Editorial del Estado de Morelos/ Secretaría de Turismo y Cultura, Morelos, 2023.
 29. Espejel López, Laura (comp.) *El Plan de Ayala. Un siglo después*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Cultura, México, 2018.
 30. Flores Pacheco, Citlali, “Emiliano Zapata y Otilio Montaña: Dos liderazgos”, en *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, María Victoria Crespo y Carlos Barreto Zamudio (coords.), Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, Cuernavaca, 2020.
 31. García Rubí, Jorge Arturo, “Historia constitucional del estado de Morelos” en Jorge Arturo Sánchez Andrea, Francisco J. (Coords.), *Derecho constitucional estatal*, UNAM, México, 2001.
 32. Garciadiego Dantán, Javier “El zapatismo, ¿movimiento autónomo, o subordinado?”, en Crespo, Historia de Morelos, Tomo 7, Ávila espinosa, El zapatismo, 2010.
 33. Gutiérrez Arillo, Itzayana, “Hacia la biografía política de un héroe institucional. Vicente Estrada Cajigal, 1898-1973” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.
 34. Hernández Cruz, María Cristina, “Composición e integración del Poder Legislativo en Morelos” en *Estrategia y práctica parlamentaria en un Congreso plural*, López Flores, Raúl Rivas Prats, Fermín Edgardo, Hernández Cruz, Armando y Sainez

- Araiza (Coords.), Senado de la República. LXI Legislatura Instituto Belisario Domínguez, México, 2011, pp. 511-544.
35. Hernández, Aura, “El ingenio Emiliano Zapata de Zacatepec, el crisol jaramillista” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.
 36. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, Diccionario de generales de la Revolución, Tomo I, Primera Edición Electrónica, INERHM-SEP-SEDENA, México, 2014.
 37. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, Diccionario de generales de la Revolución, Tomo 2, Primera Edición Electrónica, INERHM-SEP-SEDENA, México, 2014.
 38. Lacapra, Dominick, *Historia en tránsito: experiencia, identidad, y teoría crítica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006.
 39. Lomnitz, Claudio, *Las salidas del Laberinto. Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*, Joaquín Mortiz / Planeta, México, 1995.
 40. López Bárcenas, Francisco (Coord.), *Los otros zapatismos*, Colegio de San Luis, México, 2022.
 41. López González, Valentín, *Biografías de Diputados Constitucionales y Constituyentes. Legislatura XXIV (1930-1932)*, Cuadernos Morelenses, Instituto Estatal de Documentación de Morelos, Cuernavaca, 2002.
 42. López González, Valentín, *El restablecimiento del orden constitucional en Morelos, 1930*, Cuadernos Morelenses, Gobierno del Estado de Morelos, Cuernavaca, 1980, Instituto Estatal de Documentación de Morelos, Cuernavaca, 2002.
 43. López González, Valentín, *Los compañeros de Zapata*, Ediciones del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, México, 1980.
 44. López González, Valentín, *Poder Legislativo en Morelos. Biografías de los Diputados de la XXIV a la XLI Legislatura del Estado de Morelos*. Cuadernos Morelenses, Gobierno del Estado de Morelos, Fuentes Documentales del Estado de Morelos Cuernavaca, 2002.

45. Martínez Moctezuma, Lucía “Procesos educativos y Modernización” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.
46. Molina Ramos Elizabeth Amalia, “Pérdida y recuperación del orden constitucional en Morelos, 1913-1930” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.
47. Padilla Arroyo, Antonio, “La Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca” en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.
48. Pineda Gómez, Francisco, *El ejército libertador, 1915*, Ediciones Era, México 2013.
49. Pineda Gómez, Francisco, *La guerra zapatista*, Ediciones Era, México, 2019.
50. Pineda Gómez, Francisco, *La irrupción zapatista, 1911*, Ediciones Era, México, 1997
51. Pineda Gómez, Francisco, *La revolución del Sur, 1912-1914*, Ediciones Era, México, 2005.
52. Reynoso Jaime, Irving Machetes rojos: el Partido Comunista de México y el agrarismo radical (1919-1929) / Irving Reynoso Jaime. Primera edición. México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, 2018.
53. Róbelo, Cecilio A., *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Morelos*, Porrúa, 1992.
54. Rojano García, Edgar, *Las cenizas del zapatismo*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2004 [Las cenizas del zapatismo, UNICEDES / UAEM, Cuernavaca, 2007].

55. Romero Raya, Zeus de Jesús, *El bárbaro moderno. La representación del zapatismo en la prensa político-satírica de la Ciudad de México (1911-1914)*, El Colegio de Michoacán, Michoacán, 2023.
56. Salinas, Salvador, *Land, Liberty and Water, Morelos after Zapata, 1920- 1940*, University of Arizona Press, Tucson, 2018.
57. Salmerón, Pedro, *Zapatismo. Historia y Origen*, INEHRM, México, 1ra edición electrónica, 2019.
58. Soler Claudín, Víctor (Comp.), *Los muros de Zapata*, Fondo de Cultura Económica, México, 2019.
59. Soler Durán, Alcira, Antonio Padilla Arroyo, “Del Instituto a la Universidad”, en Horacio Crespo (Dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo, Congreso del Estado de Morelos / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2010.
60. Stern, Steve, *De la memoria suelta a la memorias emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998)*, Elizabeth Jelin (comp.) “las conmemoraciones: Las disputas en las fechas in-felices”, Siglo XXI, España.
61. Tapia Medardo y David Moctezuma, “*Los herederos del patrimonio político de Morelos: su clase política*”, en David MOCTEZUMA et al., (coord.), Los rituales del cambio. Transformaciones del régimen y cultura política en Morelos, CRIM-UNAM, Cuernavaca, 2004.
62. Useda Miranda, Evelyn, Tabaré Azcona Muñoz, Luis Vargas Santiago, *Zapata después de Zapata*, Fondo de Cultura Económica, México, 2020.
63. Valverde, Sergio, *Apuntes para la historia de la revolución y de la política en el Estado de Morelos, desde la muerte del Gobernador Alarcón, pronunciamiento de los Generales Pablo Torres Burgos y Emiliano Zapata, mártires, hasta la restauración de la reacción por Vicente Estrada Cajigal*, impostor, s.p.i., México, 1933 [Editorial Fuente Cultural, México, 1933].
64. Wolf, Eric R., *Las luchas campesinas del siglo XX*, Siglo veintiuno editores s. a., México, Sexta edición en español, 1980.

65. Womack, John, *Zapata y la Revolución mexicana*, Fondo de Cultura económica, México, 1ra edición en español, 2017.

Hemerografía.

1. Acta de la Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 16 de Mayo de 1936
2. Acta de Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente, 30 de octubre de 1930.
3. Acta de Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente, 30 de octubre de 1930.
4. Acta de Sesión Ordinaria del día treinta de diciembre de 1930.
5. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 10 den septiembre de 1935.
6. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 13 de mayo de 1931.
7. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 15 de octubre de 1931.
8. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 21 de octubre de 1931.
9. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 24 de febrero de 1931.
10. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 24 de noviembre de 1930.
11. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 25 de septiembre de 1931.
12. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 28 de mayo de 1931.
13. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 6 de febrero de 1931.
14. Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 6 de noviembre de 1930.
15. Alfonso Reyes, *Emiliano Zapata. Su vida y su obra*, Editorial Libros de México, México, 1963, p. 97.
16. *Decreto 59 Se crea la medalla del mérito revolucionario "EMILIANO ZAPATA"*, 30 de diciembre de 1951.
17. *Decreto número 10*, Se crea el Escudo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 8 de julio de 1947
18. *Decreto número 10*, Se crea el Escudo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 30 de Diciembre de 1952.
19. *Decreto número 12*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 14 de agosto de 1938.
20. *Decreto número 13*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 21 de agosto de 1938.
21. *Decreto número 149*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 21 de julio de 1935.
22. *Decreto número 149*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 28 de noviembre de 1935.

23. *Decreto número 156*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 13 de noviembre de 1935.
24. *Decreto número 2*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 31 de julio de 1938.
25. *Decreto número 239*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 23 de enero de 1938.
26. *Decreto número 28*, Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 14 de octubre de 1931.
27. *Decreto número 29*, Acta de Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, 14 de octubre de 1931.
28. *Decreto número 34*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 31 de enero de 1932.
29. *Decreto número 8*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 24 de julio de 1938.
30. *Decreto número. 50*, 16 de julio de 1940
31. *El éxito de los ejidos morelenses*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 21 de enero de 1932.
32. *El nombre de Zapata será inscrito con letras de oro en la cámara*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 25 de octubre de 1931.
33. *En pleno orden constitucional* en Opiniones y Doctrinas, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 11 de enero de 1931.
34. *Las nuevas leyes*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 22 de febrero de 1931.
35. *Las urgencias ciudadanas*, Opiniones y Doctrinas, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 18 de enero de 1931.
36. LEY de la Campaña Pro-Alfabetización en el Estado de Morelos, 6 de noviembre de 1941.
37. *Ley General sobre libertades municipales*, 1916.
38. *Los campesinos de Morelos beneficiados con la nueva Ley de Ingresos*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 3 de enero de 1932.

39. *Orientaciones legislativas*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 5 de julio de 1931.
40. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 10 de enero de 1932, p. 6.
41. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 15 de febrero de 1931, p. 9.
42. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 25 de diciembre de 1938, p. 1.
43. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 3 de enero de 1932, p. 3.
44. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 3 de enero de 1932 p. 3.
45. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 3 de enero de 1932, p. 4.
46. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 31 de enero de 1937.
47. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 8 de agosto de 1937, No. 739.
48. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. Morelos Nuevo, 8 de agosto de 1937.
49. *Por primera vez en mucho tiempo, el personal del Gobierno juró la Constitución*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 4 de enero de 1931.
50. *Quedó inscrito en oro de Zapata*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 22 de noviembre de 1931.
51. *Reglamento del Salario Mínimo para el Estado de Morelos*, 10 de mayo de 1936.
52. Salazar Juan, *Los problemas del Ejido*, Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 22 de marzo de 1931.
53. Zapata, Emiliano, *Ley General Sobre Libertades Municipales*, Cuartel Fenetal de la Revolución, Tlaltizapán 15 de septiembre de 1916.

Archivos.

Hemeroteca Nacional Digital de México.

Archivo histórico del Instituto de Investigaciones Legislativas.

Anexo 1 Síntesis legislativa.

20 de noviembre de 1930, es aprobada la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3 de enero de 1932, es publicada la Ley General de Ingresos de 1932.

31 de julio de 1938, se publica el Decreto Número 9 que impone sanciones a acaparadores y especuladores del arroz.

21 de agosto de 1938, es publicado el Decreto Número 13 que complementa al Decreto Número 9.

10 de mayo de 1936 se publica el Reglamento con los salarios fijados para los trabajadores del Morelos.

15 de octubre de 1931, Jesús Gutiérrez denuncia las prácticas de la Hacienda de Atencingo con los trabajadores de Jonacatepec.

30 de octubre de 1930, queda aprobado el artículo 112 de la Constitución de Morelos, en donde se reconocen 27 municipios.

6 de noviembre de 1930 se instaure el artículo 123, el cual menciona la educación laica en Morelos y menciona la responsabilidad de ofrecer educación por parte de los empleadores a los hijos de los trabajadores.

30 de diciembre de 1930 se aprueba la condonación de impuestos a todos los inmuebles y predios que no han pagado impuestos desde 1913'

13 de octubre de 1931, mediante el Decreto 28, queda instaurado con letras de oro, el nombre de Emiliano Zapata Salazar en el Salón de Sesiones del Congreso de Morelos.

14 de octubre de 1931 mediante el Decreto 29, el 20 de noviembre queda reconocido como el Día del Campesino en Morelos.

31 de enero de 1932 se declara n los días 20 de julio y diez de abril como días de luto en Morelos.

18 de Diciembre de 1932, se erigen los municipios de Atlatlahucan y Emiliano Zapata gracias a la Ley de División Territorial Municipal de Morelos.

19 de diciembre de 1932, se implementa el impuesto al consumo de gasolina en Morelos.

31 de enero de 1937, mediante el Decreto 203, se erige el Municipio de Tetela del Volcán.

8 de agosto de 1937 se aprueba la Ley para la Difusión de la Cultura Popular, Protección al Turismo y Conservación de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos del Estado de Morelos.

14 de agosto de 1938, Gildardo Magaña recibe la ciudadanía de Morelos.

25 de diciembre de 1938, mediante el Decreto 17 se erige el Municipio de Zacatepec.

6 de noviembre de 1941 se aprueba la Ley de la Campaña Pro-Alfabetización en Morelos.

Anexo 2. Biografías de Diputados Zapatistas.

La participación del zapatismo fue de un número considerable, siendo 26 en total identificados en la tesis “*Zapatismo legislativo. Zapatistas en las legislaturas del Morelos posrevolucionario, 1930-1956*”¹⁸⁵, pero en esta parte se consideran a los que fueron Diputados Propietarios, tampoco se tomarán en cuenta quienes entraron a sustituir a los integrantes de la XXVII Legislatura 1938-1939.

En los capítulos 3 y 4 en donde se abordarán las leyes y decretos, el nombre de los diputados zapatistas involucrados estarán resaltados con negritas. En este apartado se incluirá el listado por Legislatura, en donde se indica el número de legislatura, nombre del distrito, nombre del Diputado y partido político al que perteneció, después de cada listado vendrán datos biográficos de los legisladores.

XXIV Legislatura 1930-1932			
I	Cuernavaca	Agapito M. Albarrán	PSRM
II	Tetecala	José Urbán	PSRM
III	Puente de Ixtla	Timoteo Montes de Oca	PSRM
IV	Jojutla	Jacinto Leyva	PSRM
V	Yautepec	Juan Salazar	PSRM
VII	Jonacatepec	Jesús Gutiérrez C.	PSRM ¹⁸⁶

Agapito Albarrán Murguía.

“En el año de 1913 estuvo preso en la bartolina en la cárcel de Estado por llevar víveres a los zapatistas de Santa María, motivo por el que iba a ser fusilado”¹⁸⁷.

José Urbán Aguirre.

“Fue Jefe de Redacción del Periódico Revolucionario “REDENCIÓN” que se editó en Cuautla durante los años 1914, 14 y 16, bajo los auspicios del General de División Eufemio Zapata, siendo director del mismo el doctor Fortunato Macías”¹⁸⁸.

Timoteo Montes de Oca.

Fue 4 veces Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Presidente del Comisario Ejidal, y una vez instalado el ingenio Emiliano Zapata fue miembro del Consejo, representando a Puente de Ixtla, Entregó su vida en aras de la Justicia Social, siempre pugnó porque a los de su clase campesina se les hiciera justicia pues él era producto

¹⁸⁵ Claudio Alejandro González Torres, *Zapatismo legislativo. Zapatistas en las legislaturas del Morelos posrevolucionario, 1930-1956*, Tesis de Licenciatura en Historia, Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales-UAEM, 2023.

¹⁸⁶ Partido Socialista Revolucionario de Morelos

¹⁸⁷ *Ibidem.*, pp. 7-9.

¹⁸⁸ *Ibidem.*, pp. 10-11.

de esa clase trabajadora del campo, ya que desde la época del Hacendado trabajaba como regador¹⁸⁹.

Si bien su biografía no menciona su participación como zapatista, Timoteo Montes de Oca cuenta con un reconocimiento y un expediente como veterano zapatista.

Condecoración al mérito revolucionario expedido por la SEDENA, reconociendo su servicio entre los años 1913 y 1914.



Fuente: “Montes De Oca Hernández Timoteo”, Expediente zapatista, Rostros *del* Zapatismo, Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, consultado el 31 de agosto de 2021, <https://zapatavive.colmex.mx/items/show/326>.

Juan Salazar Pérez.

A la edad de 18 años se incorporó a la Revolución del Sur, bajo las órdenes del General de División Amador Salazar.

Posteriormente en Acatlán de las Panclas, Estado de Puebla, al haberse incorporado al movimiento del Sur la División que comandaba el General Higinio Aguilar, en que figuraban entre otros jefes los Generales Benjamín Argumedo, Juan Andrew Almazán y José Trinidad Ruíz, éste jefe, que fue uno de los firmantes del Plan de Ayala, lo incorporó a su Estado Mayor con el grado de Teniente¹⁹⁰.

Jesús Gutiérrez Cardoso.

¹⁸⁹ *Ibidem*, pp. 14-15.

¹⁹⁰ Valentín López González, *Biografías de Diputados Constitucionales y Constituyentes. Legislatura XXIV (1930-1932)*, Cuadernos Morelenses, Instituto Estatal de Documentación de Morelos, Cuernavaca, 2002, pp. 30-31.

A la edad de 13 años formó parte del movimiento zapatista acompañando a su hermano mayor Isaac Gutiérrez, quien era oficial, permaneciendo en las filas hasta el término de la Revolución, habiendo obtenido en ella el grado de teniente coronel.

Participó en acciones desarrolladas (ataques, defensas, encuentros) en las poblaciones de Jojutla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Nexpa, Estación, Pastor, Barranca Honda, Atlahuayán, Treinta, Zacatepec, Yautepec, Soyano, Miacatlán, Pueblo Viejo y otro más.

También perteneció a las fuerzas dependientes de la División Everardo González y de la división “Mendoza”, habiendo ascendido desde soldado de Caballería hasta Capitán Primero, con nombramiento, grados que le fueron conferidos por su valor, buen comportamiento y méritos en campaña¹⁹¹.

XXVI Legislatura 1935-1938			
II	Tetecala	Herculano M. Román	PNR
III	Puente de Ixtla	Carlos Lavín Aranda	PNR
IV	Jojutla	Juan Rojas Torres	PNR

Carlos Lavín Aranda.

En 1918 regresó a Morelos y se dedicó a la agricultura y a la ganadería en el rancho denominado “El Guarín” en el municipio de Amacuzac.

En 1928 trabajó en el gobierno Federal y Organizó el Departamento Catastral y de Finanzas Agrícolas y a la renuncia de Don Ambrosio Puente como Gobernador Provisional de Morelos, la comisión permanente del Congreso de la Unión, el 5 de marzo, designó Gobernador Provisional al Señor Carlos Lavín para que se encargara de vigilar las elecciones para Gobernador Constitucional y diputados del Congreso Local que se verificaron el 20 de abril de 1930¹⁹².

Juan Rojas Torres.

A los doce años ingresó a las fuerzas revolucionarias bajo las órdenes del General Celerino Manzanares, en las fuerzas que comandaba el General Efrén Mancilla. Comenzó su vida de revolucionario dentro de la división de Lorenzo Vázquez.

Durante los 9 años de lucha en las filas del ejército libertador del sur se distinguió por su convicción firme y su constancia, hasta el año 1919 cuando ingresó al ejército Nacional al consumarse la unificación revolucionaria. En 1925 causó baja para dedicarse a trabajar en la parcela de que fue dotado en su tierra natal¹⁹³.

XXVII Legislatura 1938-1939			
I	Cuernavaca	Pioquinto Galis	PRA
II	Tetecala	Gerónimo Herrera	PRA

¹⁹¹ *Ibidem*, pp. 34-35

¹⁹² Valentín López González, *Biografías de diputados constitucionales y constituyentes. Legislatura XXIV (1930-1932)*, Op. Cit., pp.41-42

¹⁹³ *Ídem*.

III	Puente de Ixtla	Demetrio Gutiérrez	PRA
IV	Jojutla	Hermelindo Barberi	PPRM
V	Yautepec	Quintín González Nava	PRA
VI	Cuautla	Nicolás Zapata Aguilar	PRA
VII	Jonacatepec	Miguel H. Zúñiga	PRA ¹⁹⁴

Pioquinto Gális.

Se incorporó a las fuerzas revolucionarias en marzo de 1911, a las órdenes directas de Zapata y asistió a todos los hechos de armas con Zapata. Durante el maderismo estuvo en la toma y sitio de Cuautla, en mayo de 1911; por su conducta en esta acción obtuvo el grado de coronel.

Cuando Emiliano Zapata rompió con el gobierno interino de León de la Barra, en el mes de agosto de 1911, Pioquinto Gális siguió con Zapata.

Al surgir el rompimiento entre Zapata y Madero porque este se negó a cumplir las promesas que había hecho el Plan de San Luis, principalmente en el artículo 3o en que hablaba de restituir la tierra a los campesinos despojados, Pioquinto Gális siguió fiel a Zapata y fue uno de los compañeros que estuvo presente en el pueblo de Ayuxuxtla el 28 de noviembre de 1911, al proclamarse el Plan de Ayala. Cuando Pioquinto Gális firmó el histórico documento ostentaba el grado de coronel¹⁹⁵.

Gerónimo Herrera Arroyo.

Diputado por el Segundo Distrito, Tetecala, a la XXVII Legislatura, 1938-1941: se dedicó al negocio de los abarrotes y fue Secretario del superintendente del Ingenio de Zacatepec. Durante la administración del General López de Nava, volvió al Gobierno del Estado y reingresó como Jefe de Recaudación, 1953; y Oficial Mayor del H. Congreso del Estado a partir del 7 de mayo en la ciudad de Cuernavaca¹⁹⁶.

Demetrio Gutiérrez.

En 1911 se incorporó a las filas revolucionarias del Lorenzo Vázquez y operó con las fuerzas del general Francisco Alarcón por el rumbo de Nexpa, Huizaxtla, El Calabazar y Los Hornos, del municipio de Tlalquiltenango. Estuvo en las guerrillas revolucionarias hasta mayo de 1920 cuando quedó incorporado al ejército nacional al secundar el “Plan de Agua Prieta”, hasta su retiró en el año de 1925, cuando se dedicó a la agricultura en su parcela ejidal de Jojutla, Morelos¹⁹⁷.

¹⁹⁴ Partido Revolucionario Agrarista

¹⁹⁵ Valentín López González, *Los compañeros de Zapata*, Ediciones del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, México, 1980, pp. 97-98.

¹⁹⁶ *Ídem.*

¹⁹⁷ *Ibidem*, pp. 56-57.

Hermelindo Barberi Navarro.

“Fue diputado por el Cuarto distrito (Jojutla) a la XXVII Legislatura (1938-41)”¹⁹⁸.

Formó parte del proyecto gubernamental del Elpidio Perdomo que contemplaba elementos que habían pertenecido al zapatismo o que estuvieran alineados ideológicamente.

Quintín González Nava.

Después de que Zapata rompió con Madero, Quintín González fue comisionado por Emiliano Zapata al lado de Otilio Montaña y tuvo la oportunidad de ver como se formuló el Plan de Ayala, el profesor Montaña, acompañado del general José Trinidad Ruiz, principió en Jumiltepec, a desarrollar las ideas que les había expuesto Zapata, quien personalmente corregía los conceptos que no eran de su agrado.

El 28 de noviembre de 1911, en Ayoxuxtla, Estado de Puebla, se proclamó el Plan de Ayala.

Al surgir el huertismo, el capitán Quintín González ya había ascendido a mayor, y se encontraba al lado del general Amador Salazar en la región de Tlalnepantla, Estado de Morelos.

Cuando surgió el rompimiento de Villa y Zapata con Venustiano Carranza, Quintín González ya tenía el grado de coronel y estuvo en la lucha hasta el derrocamiento de gobierno carrancista, en mayo¹⁹⁹.

En 1940, Quintín González fue uno de los miembros fundadores del Frente Zapatista de la República, actuando como entusiasta propagandista de esta organización²⁰⁰.

Nicolás Zapata Aguilar.

Nació en 1906 en la ciudad de Cuautla, Morelos, fue hijo de Emiliano Zapata Salazar y de Inés Aguilar.

Desde niño acompañó al guerrillero Emiliano Zapata en sus correrías, en una ocasión fue aprehendido por los federales en el Cerro Pinto y conducido a Tenancingo donde se fugó con la ayuda de Policarpo Castro. Siempre estuvo al cuidado de la hermana de Zapata, María de Jesús. Y después de cursar las primeras letras se le envió a Chapingo, de allí se fugó y regresó a Anenecuilco donde se dedicó a la agricultura²⁰¹.

Miguel Zúñiga.

Durante 9 años de lucha revolucionaria ascendió al grado de General en el extinto Ejército Libertador del Sur.

En 1920, cuando se verificó la Unificación Revolucionaria con el General Álvaro Obregón, el general Zúñiga siguió bajo las órdenes del general de División Francisco Mendoza Palma hasta el año de 1924 en que causó baja y se dedicó a los trabajos agrícolas para atender sus necesidades familiares²⁰².

¹⁹⁸ *Ibidem*, pp. 59-60.

¹⁹⁹ Valentín López González, *Los compañeros de Zapata, Op. Cit.*, pp. 109-110.

²⁰⁰ Valentín López González, *El Poder Legislativo en Morelos. Biografías de los Diputados de la XXIV a la XLI Legislatura del Estado de Morelos, Op. Cit.*, pp. 62-63.

²⁰¹ *Ibidem*, pp. 65-66.

²⁰² *Ibidem.*, p. 67.

XXVIII Legislatura 1941-1944			
V	Yautepec	Matías Polanco	PRM
VI	Cuautla	Alejandro Perdomo	PRM ²⁰³

Matías Polanco.

Nació en Tlayacapan, Morelos el 24 de febrero de 192; es hijo del Coronel Feliciano Polanco Araujo, revolucionario zapatista y de la señora Félix Castro. Tomó Parte en la Revolución al lado de su padre y en 1920 se le reconoció con el grado de capitán. En 1926, en el activo, se le reconoció el grado de mayor por lo que ahora está reconocido como veterano de la Revolución y como miembro de la legión de honor Mexicana²⁰⁴.

Alejandro Perdomo.

“Hizo los estudios primarios en Tlaquiltenango y se enroló después en el movimiento zapatista hasta llegar a formar parte de la escolta personal del general Emiliano Zapata, alcanzó entonces el grado de Coronel”²⁰⁵.

XXIX Legislatura 1944-1947			
VI	Cuautla	Exiquio Bueno Medina	PUP ²⁰⁶

Exiquio Bueno Medina.

“Durante la revolución perteneció el grupo zapatista de los cuarenteños, que tenían su asiento en Tepalcingo y correspondía a las fuerzas de la División de Oriente comandada por el general Francisco Mendoza Palma”²⁰⁷.

XXX Legislatura 1947-1950			
I	Cuernavaca	Porfirio Pacheco Vargas	PRI
IV	Jojutla	Rodolfo Pastrana Bahena	PRI
V	Yautepec	Ricardo del Valle Reyes	PRI

Porfirio Pacheco Vargas.

²⁰³ PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

²⁰⁴ *Ibidem*, pp. 81-82.

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 83.

²⁰⁶ Partido Unificador Popular

²⁰⁷ *Ibidem.*, p. 105.

“Sus primeros estudios los llevó a cabo en el colegio Salesiano de México, D.F., y ahí continuó los estudios secundarios; después acompañó a su padre en la Revolución”²⁰⁸.

Rodolfo Pastrana Bahena.

“Fue invitado por el General Librado Suárez, jefe de la plaza y ex jefe del Estado Mayor de Emiliano Zapata, a venir como escribiente a la zona militar, donde sirvió hasta 1923 en la corporación de excedentes”²⁰⁹.

Ricardo Del Valle Reyes.

“Durante la Revolución combatió al lado del coronel Porfirio Neri y participó en los ataques zapatistas a pueblos del Estado de Hidalgo, en 1916”²¹⁰.

XXXI Legislatura 1950-1953			
VI	Cuautla	Paz Gómez Pérez	PRI

Paz Gómez Pérez.

Desde muy chico sus padres, el señor José Dolores Gómez y doña Gabriela Pérez, lo dedicaron a las actividades del campo y al estallar la revolución de 1910 se incorporó a las órdenes de Constancio Farfán (El Cristo). En varias ocasiones recibió distintas encomiendas de Emiliano Zapata. En el movimiento revolucionario zapatista alcanzó el grado de coronel del Ejército Libertador del Sur.²¹¹

XXXII Legislatura 1953-1956			
IV	Jojutla	Manuel Díaz Leal	PRI
IV	Yautepec	Emigdio Ruiz Lara	PRI

Manuel Díaz Leal.

Tomó parte en la revolución y llegó al grado de Teniente Coronel.²¹²

Emigdio Ruíz Lara.

“Cuando joven anduvo en las huestes revolucionarias zapatistas donde llegó hasta el grado de Capitán primero”²¹³.

Una vez identificados los protagonistas de la presente investigación se precederá a sus respectivas participaciones.

²⁰⁸ *Ídem.*
²⁰⁹ *Ibidem.*, p. 114-115.
²¹⁰ *Ídem.*
²¹¹ *Ibidem.*, p. 131.
²¹² *Ibidem.*, p. 139.
²¹³ *Ibidem.*, pp. 140-141.

Anexo 3 **Contiendas electorales 1930-1953.**

El presente anexo, además de complementar la información de los diputados referenciados a lo largo de la investigación, se elaboró buscando abordar brevemente un tema pendiente en la Historia política de Morelos, un recuento histórico de las contiendas electorales. La información se obtuvo de los ejemplares del Periódico Oficial del Estado de Morelos, en donde se presentan los registros para las contiendas electorales, en donde se pueden consultar los nombres de los candidatos y sus partidos políticos de procedencia. La variedad de los partidos contendientes muestra un fenómeno bastante común en Morelos, entidad con una amplia variedad de participación, rompiendo con la idea de que solamente el PNR y posteriormente el PRI contendieron, si bien son los partidos con mayor éxito, eso no significaba que eran los únicos que participaban.

Elecciones de 1930

Las elecciones de 1930, además de ser las primeras en realizarse con normalidad después de los 17 años de interrupción del orden constitucional, tienen el componente de no contar con una terna, puesto que solamente se presentó registro por parte del Partido Socialista Revolucionario de Morelos (PSRM), que, junto con su candidato a la gubernatura, Vicente Estrada Cajigal, fueron los encargados de inaugurar un nuevo capítulo en la historia electoral morelense.

Candidatos PSRM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Agapito M. Albarrán	Lucio Villasana
Tetecala	José Urban Aguirre	Francisco Beltrán
Puente de Ixtla	Timoteo Montes de Oca	Manuel Uribe
Jojutla	Jacinto Leyva	Juan Rojas
Yautepec	Juan Salazar	Estanislao Villamar
Cuautla	José Refugio Bustamante	Felipe Sánchez
Jonacatepec	Jesús Gutiérrez	Alfonso Peralta ²¹⁴

Elecciones de 1932

Las elecciones de 1932 presentaron el mismo caso que la anterior elección, un registro único por parte del PSRM, siendo este un escenario que se presentaría con menos frecuencia.

Candidatos PSRM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Raymundo Ríos	Prof. Agustín Güemes

²¹⁴ Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta

Tetecala	Joaquín Pineda	Herculano Román
Puente de Ixtla	Porfirio Neri	Salvador S. Saavedra
Jojutla	Jesús Gómez	Alfonso T. Sámano
Yautepec	Luis G. Campo	Joaquín Labastida
Cuautla	Antonio Pliego	Juventino Pineda
Jonacatepec	Alfonso Peralta	Pedro Molina ²¹⁵

Elecciones de 1935

Las elecciones de 1935 son las primeras en las que el Partido Nacional Revolucionario (PNR) se presentaría de manera oficial en unas elecciones, contando con una particularidad, la cual fue, que sólo presentaron candidatos para 6 Distritos, faltando registro para la representación del Distrito de Cuautla que contó con tres registros independientes. Terminando electos Leopoldo Heredia como Propietario y J. S. Montero como Suplente.

Candidatos PNR		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Adrián Varela	Luis Flores
Tetecala	Herculano Román	Gerónimo Herrera
Puente de Ixtla	Carlos Lavín	Luis Valdovinos
Jojutla	Juan Rojas	Cirilo Álvarez
Yautepec	José Sayavedra	Álvaro Reyes
Jonacatepec	Félix Rodríguez	Francisco B. Peralta

Candidatos independientes		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuautla	Leopoldo Heredia	J. S. Montero
Cuautla	Daniel Ramos Mendoza	Benito Álvarez
Cuautla	Pedro Torres	Rafael Alarcón ²¹⁶

Elecciones de 1938

Las elecciones de 1938 son una de las más variadas, puesto que 9 partidos diferentes presentaron candidaturas, presentándose los siguientes;

- Partido de Comunidades Agrarias del Estado de Morelos (PCAEM), presentó candidatura para los 7 distritos.

²¹⁵ Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta del *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, de fecha 24 de abril de 1932. Si bien el ejemplar del Periódico Oficial registra a los candidatos como parte del PNR (Partido Nacional Revolucionario), oficialmente siguen siendo del PSRM Partido Socialista Revolucionario de Morelos, quien mantuvo vínculos con el mencionado PNR.

²¹⁶ Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta del *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, de fecha 24 de marzo de 1935

- Partido Unión de Campesinos y Obreros Revolucionarios de Morelos (PUCORM), presentó candidatura para los 7 distritos.
- Partido Socialista Morelense (PSM), presentó candidatura para los 7 distritos.
- Partido Avanzadas de la Juventud Campesina Revolucionaria del Sur (PAJCRS), presentó candidatura para los 7 distritos.
- Partido Revolucionario Agrarista, (PRA), presentó candidatura para los 7 distritos.
- Partido Obreros y Campesinos “Ignacio Maya” (POCIM) El POCIM presentó candidatura solamente para el Distrito 2 Tetecala.
- Partido Unificador de Morelos (PUM), presentó candidatura para los 7 distritos.
- Partido Popular Revolucionario Morelense (PPRM) el PPRM presentó candidatos para los siguientes distritos; 1 Cuernavaca, 4 Jojutla y 7 Jonacatepec.
- Partido Demócrata Morelense (PDM), el PDM presentó candidatos para los siguientes distritos; 1 Cuernavaca, 2 Tetecala, 3 Puente de Ixtla, 4 Jojutla, 6 Cuautla y 7 Jonacatepec.

El resultado fue un triunfo para el PRA en los Distritos 1 Cuernavaca Pioquinto Gális y Antonio Galindo, Distrito 3 Puente de Ixtla Demetrio Gutiérrez y Manuel Aranda, Distrito 5 Yautepec Quintín González y Andrés Porfirio, Distrito 6 Cuautla Nicolás Zapata y Porfirio Palacios y para el Distrito 7 Jonacatepec Miguel Zúñiga y Miguel Vidal. Para el Distrito 2 Tetecala el Candidato del PUM Tetecala y Distrito 4 Jojutla Hermelindo Barberi y Genaro Barba, candidatos del PPRM. Destaca la derrota de Francisco Alarcón y Diego Zapata para el Distrito de Jojutla, puesto que ambos eran personajes con prestigio dentro del zapatismo.

Candidatos PCAEM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Florentino Nieto	Francisco Orozco Castillo
Tetecala	José Cuevas	Jesús Tapia
Puente de Ixtla	Nicéforo V.	Aurelio Villegas
Jojutla	Fernando Melgoza	Gil Muñoz Zapata
Yautepec	Matías Polanco	Alejandro Llano
Cuautla	Ignacio Acevedo	Cándido Montero
Jonacatepec	Pedro Mialma	José González

Candidatos PUCORM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Filiberto R. Manrique	Ignacio Gutiérrez
Tetecala	Guadalupe Pedroza	Martiniano Mendoza
Puente de Ixtla	Rubén Ocampo	Ángel Olivares

Jojutla	Mayolo Alcázar	Onésimo Aranda
Yautepec	Luis Heredia	Narciso Montiel
Cuautla	Isabel Bustamante	J. Jesús Yáñez
Jonacatepec	Porfirio Avilés	Lucio Solís

Candidatos PSM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Gilberto Sánchez Triana	Marcial Castañeda
Tetecala	Faustino Ceballos	Atanasio Yáñez
Puente de Ixtla	Timoteo Vargas	Juan H. Martínez
Jojutla	Próspero García	Francisco Malveti Pineda
Yautepec	Maurilio Aréchiga Carrillo	Benjamín T. Arenales
Cuautla	Cándido Pliego	Simón Franco Génis
Jonacatepec	Norberto Génis Guevara	Taurino Arcos

Candidatos PAJCRS		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Galván Carrillo	Juan Enríquez
Tetecala	Joel Arellano	Jesús A.
Puente de Ixtla	[Ilegible]	Alfredo B.
Jojutla	[Ilegible]	[Ilegible]
Yautepec	[Ilegible]	[Ilegible]
Cuautla	Francisco León y Vélez	Nicolás Castañeda
Jonacatepec	Encarnación Herrerías	Diego Bastida Beltrán

Candidatos PRA		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Pioquinto Gális	Antonio Galindo
Tetecala	Juan Cruz	Porfirio Carnalla
Puente de Ixtla	Demetrio Gutiérrez	Manuel M. Aranda
Jojutla	Francisco Alarcón	Diego Zapata
Yautepec	Quintín González	Andrés Porfirio
Cuautla	Nicolás Zapata	Porfirio Palacios
Jonacatepec	Miguel Zúñiga	Miguel Vidal

Candidatos POCIM		
Distrito	Propietario	Suplente
Tetecala	Gregorio Pedroza	Manuel Puente

Candidatos PUM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Ramón G. Pérez	Mucio Sánchez
Tetecala	Gerónimo Herrera	Wulfrano Peralta Tapia
Puente de Ixtla	Luis Valdovinos	Adrián Ocampo
Jojutla	Alfredo Morlet	Guilebaldo Maldonado
Yautepec	Ángel L. Soriano	Agustín Barrera

Cuatla	Benjamín Neri Bonfil	Agustín Leal
Jonacatepec	Luis Sobrino	Alejandro Ramírez Luna

Candidatos PPRM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Porfirio Villasana	Fortino Lara
Jojutla	Hermelindo Barberi	Genaro Barba
Jonacatepec	Luis Hernández	Gildardo García

Candidatos PDM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Pablo Castro Toledo	Francisco G. Trujillo
Tetecala	Ricardo Cuevas	Gonzalo Gaona
Puente de Ixtla	Eugenio Estrada	Gerardo Munguía
Jojutla	Daniel Rojas	Gerardo Rojas
Cuatla	Luis Hernández Cabrera	Felipe J. León
Jonacatepec	Lucio M. García	Mateo Muro ²¹⁷

Elecciones de 1941

Para las elecciones de 1941 se presentó una candidatura única por parte del Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

Candidatos PRM		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Alfonso V.	Eucario Albarrán
Tetecala	José Cuevas	Avelino Orihuela
Puente de Ixtla	Hipólito Orañegui	Vicente Iturbe
Jojutla	Jesús Pichardo	Gil Muños Zapata
Yautepec	Matías Polanco	Felipe Rojas
Cuatla	Alejandro Perdomo	Hesiquio Bueno
Jonacatepec	Eliseo Aragón R.	Isidro Aragón ²¹⁸

Elecciones de 1944

Para las elecciones de 1944, se presentó una contienda entre el Partido Amigos de la Democracia (PAD), que solamente presentó una candidatura para el Distrito 4 Jojutla y el Partido Unificador Popular (PUP), que presentó candidaturas para los 7 distritos electorales, saliendo triunfante el bloque presentado por el PUP.

Candidatos PAD

²¹⁷ Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta del *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, de fecha 6 de marzo de 1938.

²¹⁸ Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta del *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, de fecha 9 de marzo de 1941.

Distrito	Propietario	Suplente
Jojutla	Narciso Cuéllar Rodríguez	Vicente Espinosa

Candidatos PUP		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Ernesto Escobar Muñón	Gilberto García Pacheco
Tetecala	Romualdo Ramírez Cuevas	Urbano Jesús Tapia Rodríguez
Puente de Ixtla	Gonzalo Olea Colín	Albert Iturbide Baldos
Jojutla	Jenaro Barba Flores	Refugio Melgosa Huicochea
Yautepec	Álvaro Leonel Salazar	Ricardo del Valle Reyes
Cuautla	Exiquio Bueno Medina	Marciano Torres
Jonacatepec	Jesús G. Enríques Zegura	Román Río Barreto ²¹⁹

Elecciones de 1947

Para las elecciones de 1947 solamente presentó candidatura el Partido Revolucionario Institucional (1947), siendo estas las primeras elecciones de este partido. También fueron las últimas elecciones en Morelos donde solamente se presentaron candidaturas por un solo partido.

Candidatos PRI		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Porfirio Pacheco Vargas	Jesús Galindo
Tetecala	Adalberto Ortega González	Miguel Sotelo
Puente de Ixtla	Manuel Martínez Solís	Marcos Figueroa
Jojutla	Rodolfo Pastrana Bahena	Fortino Ocampo
Yautepec	Ricardo del Valle	Tomás Sánchez L.
Cuautla	Arturo Cortina	Elpidio Torres
Jonacatepec	Enrique Rebolledo Espinosa	Alejandro Ramírez Luna ²²⁰

Elecciones de 1950

Para las elecciones de 1950 presentaron candidatos por parte del PRI, PUP y el Partido Acción Nacional (PAN) que solo presentó candidaturas para los distritos 1 Cuernavaca, 2 Tetecala, 5 Yautepec, 6 Cuautla y 7 Jonacatepec, destacando la presencia de Mateo Emiliano Zapata como candidato al Distrito de Cuautla, estas fueron las primeras elecciones del PAN en Morelos. El registro inicial por parte del PRI menciona a Donaciano Toledo Olmedo y Modesto Ceballos como candidatos, pero fueron reemplazados posteriormente por Fernando

²¹⁹ Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta del *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, de fecha 27 de febrero de 1944.

²²⁰ Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta del *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, de fecha 2 de marzo de 1947.

Urbán y Arcadio Tamayo, desconociéndose los motivos del cambio, la coalición del PRI salió triunfante.

Candidatos PRI		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Luis Sedano	Flavio Martínez Olivos
Tetecala	Donaciano Toledo Olmedo	Modesto Ceballos
Puente de Ixtla	Manuel Aranda Melgar	Manuel Ocampo U.
Jojutla	Eduardo Díaz Garcilazo	Juan Ramírez B.
Yautepec	Tomás Sánchez Labastida	Ignacio Castañeda
Cuautla	Paz Gómez Pérez	Higinio Peña Chávez
Jonacatepec	Graciano Morales Ortiz	Abdías Espinosa B.

Candidatos PUP		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Juan Vargas H.	Magdaleno Pacheco
Tetecala	Román B. Ríos	Mucio Díaz
Puente de Ixtla	Lino Manzo	Ángel Iturbe
Jojutla	Fortino Ocampo	Roque González
Yautepec	Garlos García	Felipe Rojas
Cuautla	Eusebio Abúndez	Isidoro Álvarez
Jonacatepec	Porfirio García B.	Wenceslao Ríos

Candidatos PAN		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Idelfonso Bernal	José Trujillo
Tetecala	Indalecio Arellano	Alberto Puente
Yautepec	Brígido Morales I.	Jacinto Paredes
Cuautla	Mateo Emiliano Zapata	Arturo Álvarez
Jonacatepec	Ildefonso Puente	Joaquín Páez ²²¹

Elecciones de 1953

Para las elecciones de 1953 se enfrentaron el PRI y el Partido Unificador (PU), ambos presentaron candidaturas para los 7 distritos, saliendo electos en todos el PRI.

Candidatos PRI		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Ramón Castelo	Gerónimo Herrera
Tetecala	Juan Cruz	Agustín Barrera R.
Puente de Ixtla	Alfonso Alemán	Marcos Figueroa
Jojutla	Manuel Díaz Leal	Valentín Sánchez
Yautepec	Emigdio Ruíz	Alejandro Sayavedra
Cuautla	Salvador Bustamante	Francisco Alanís

²²¹ Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta del *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, de fecha 22 de febrero de 1950.

Jonacatepec	Juan Nava Gutiérrez	José Pacheco Rojas
-------------	---------------------	--------------------

Candidatos PU		
Distrito	Propietario	Suplente
Cuernavaca	Ignacio Ruíz	Julián Montes de Oca
Tetecala	Luis Arellano	Daniel Pérez Aranda
Puente de Ixtla	Rafael González	Telésforo Mazari
Jojutla	Álvaro Mendoza	Pablo Cabrera
Yautepec	Antonio Vilchis	José Gaona
Cuautla	Herminio Alvear	J. Guadalupe Vique
Jonacatepec	Forlino Torres	Abraham Sandoval ²²²

Partidos políticos que participaron en las contiendas electorales, mencionados en orden de aparición.

PSRM – Partido Socialista Revolucionario de Morelos

PNR – Partido Nacional Revolucionario

PCAEM – Partido de Comunidades Agrarias del Estado de Morelos

PUCORM – Partido Unión de Campesinos y Obreros Revolucionarios de Morelos

PSM - Partido Socialista Morelense

PAJCRS - Partido Avanzadas de la Juventud Campesina Revolucionaria del Sur

PRA – Partido Revolucionario Agrarista

POCIM – Partido Obreros y Campesinos “Ignacio Maya”

PUM – Partido Unificador de Morelos

PPRM – Partido Popular Revolucionario Morelense

PDM - Partido Demócrata Morelense

PRM – Partido de la Revolución Mexicana

PAD – Partido Amigos de la Democracia

PUP – Partido Unificador Popular

PAN – Partido Acción Nacional

PU - Partido Unificador

²²² Los nombres de los partidos políticos y los candidatos fueron obtenidos mediante la consulta del *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*, de fecha 26 de febrero de 1953.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS
Maestría en Estudios Regionales

11 diciembre del 2025

Dr. Rafael Monroy Ortiz
Coordinador Académico de la Maestría en Estudios Regionales
CICSER-IIHCS
P R E S E N T E

Por medio del presente le comunico que he leído la tesis **El Zapatismo haciendo leyes. Decretos e iniciativas del movimiento zapatista en el Congreso del estado de Morelos, 1930-1956**, que presenta el alumno

Claudio Alejandro González Torres

Para obtener el grado de Maestría en Estudios Regionales. El sentido de mi voto es **aprobatorio**.

Bajo mi decisión en lo siguiente:

Es un trabajo que cumple los requisitos para el grado de maestría. Aborda el tema con el desarrollo de una propuesta congruente con la teoría, la revisión histórica y la metodología de trabajo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

Dr. Alex Ramón Castellanos Domínguez
CICSER UAEM



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Planta baja, edif. 19,
Tel. (777) 329 7000, 329 70, 00, Ext. 6101 / xxxxxx@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

ALEX RAMON CASTELLANOS DOMINGUEZ | Fecha:2025-12-11 20:51:12 | FIRMANTE

siCS4G6jILTjirOWjSCzt6LRNghsBbcnqHKEjME7GVVnJ0ODPBBwnbPU2NoafAGVMCSA/w6epjU+ITc/2NM6s4Z539NiE7iZ2M2mFflRUkvlbzOnTfxOnypYQ4juTqwthkdMN1ThF03b2e2UOziWEPpem3ritt+o8Fxm582m7ITEUPfrwRByvhOhmNE0s458GSb3VyEKvY0nnIHBo4RyAHdprktgxWtlzYfpxdQwInMWMKTU5vNHEraM8wGBx2vxeKP2IMNFWo9DH4Aade2VHxRlux9zt6hOidtUwoCl7BR+aR+8cqxBhA88vSRQyx35qXJ6jWto4Ln60MvypABQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[qk0UKu9HD](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/rqJa8X4Z4grYno41BaeNfIT4PPrOVw0w>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO D E INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES
Maestría en Estudios Regionales

Cuernavaca, Mor., a 01 de diciembre de 2025.

Dr. Rafael Monroy Ortiz
Coordinador Académico de la Maestría en Estudios Regionales
CICSER-IIHCS
P R E S E N T E

Por medio del presente le comunico que he leído la tesis **El Zapatismo haciendo leyes. Decretos e iniciativas del movimiento zapatista en el Congreso del estado de Morelos, 1930-1956**, que presenta el alumno

Claudio Alejandro González Torres

Para obtener el grado de Maestría en Estudios Regionales. El sentido de mi voto es: **aprobatorio.**

Baso mi decisión en lo siguiente:

Dicho trabajo reúne los requisitos académicos necesarios para ser presentado como tesis de Maestría. El problema de investigación planteado es original y relevante. Las fuentes utilizadas son adecuadas.

El candidato demuestra un conocimiento de bibliografía actualizada, así como un manejo metodológico acorde al problema de estudio. El trabajo es coherente y bien redactado y representa un aporte sustantivo al tema que aborda.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

(firma electrónica)

DR. CARLOS AGUSTÍN BARRETO ZAMUDIO
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Planta baja, edif. 19,
Tel. (777) 329 7000, 329 70, 00, Ext. 6101 / xxxxxxx@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

CARLOS AGUSTIN BARRETO ZAMUDIO | Fecha:2025-12-02 21:17:48 | FIRMANTE

Pi+NPtIMdeJwOyR6Y1cYycWwHvkhcQEyhQ4xWgRN4XtUZJe0P8ygWHBIXNQ5ESVmnj7J15tjonm76g1aw/QlizV55or7exKXZOE5sRlv0ztY1o32n/+MbYhF4HAGFmyJ90szFC7OO0T8PSVTRrpCbQGdl0dJ9EkBgCobYEvvkKrG5DHpjZnPIJM6cdlibDgVeVXTum93r0Wu2PARhOrcP+h6/zr88XGONQ2Rf5MwDym+xY1BUxgvXFKola8LKxEUZp9UnozLkuIvHBkubWwNzoX2kuCFIs3RnJfiH9XYgKwFJKUk2W+yDxK0uVjJieetWJV8cuFjk6zFzOIKd/vBQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[3VtvPagCO](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/5YyTTP1YybnfRJUUwtQkncI MiosWmJ7x>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO D E INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES
Maestría en Estudios Regionales

6 de noviembre de 2025

Dr. Rafael Monroy Ortiz

Coordinador Académico de la Maestría en Estudios Regionales

CICSER-IIHCS

P R E S E N T E

Por medio del presente le comunico que he leído la tesis **El Zapatismo haciendo leyes. Decretos e iniciativas del movimiento zapatista en el Congreso del estado de Morelos, 1930-1956**, que presenta el alumno

Claudio Alejandro González Torres

Para obtener el grado de Maestría en Estudios Regionales. El sentido de mi voto es **aprobatorio**.

Baso mi decisión en lo siguiente:

La investigación constituye un trabajo sólido, original y bien fundamentado que aporta de manera significativa al conocimiento histórico y político del estado de Morelos. El estudio examina con rigor documental la relación entre el legado del zapatismo y la conformación del poder legislativo en el periodo posrevolucionario, a partir de un exhaustivo análisis de fuentes primarias —actas, decretos, periódicos oficiales—, que le confieren un carácter empírico notable. El marco teórico se apoya en los debates recientes sobre Estado y región, integrando con solvencia los enfoques de la historia política y los estudios regionales. La categoría de “zapatismo legislativo”, propuesta por el autor, constituye una aportación conceptual de interés, pues permite comprender la manera en que los principios agraristas y comunitarios del zapatismo se tradujeron en





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES
Maestría en Estudios Regionales



prácticas institucionales y en políticas públicas desde el Congreso local. La estructura del texto es clara, coherente y mantiene una línea argumental consistente. Por la pertinencia del tema, la calidad del análisis y su contribución al estudio del proceso histórico de reconstrucción del Estado en Morelos, **se emite voto aprobatorio** y se recomienda la publicación de la tesis por su alto valor académico.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Por una humanidad culta

Una universidad de excelencia

Dr. Irving Reynoso Jaime

CICSER-UAEM





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

IRVING REYNOSO JAIME | Fecha:2025-11-06 21:05:01 | FIRMANTE

Nd2jW6oQf1izhNAbJlHsqx795CFMhjaGjasce0zPy/Ojsz9SmChMs7y64Nin1gM1+pEXqJ2Kly9o7VsVb1mYKb+p8snu7fJ9nhSmlUOW1x46nKogKrKo8M+LdxNx9hvVp1jUWeNvL
VdS5KZLnS1E5imZkdUFkmDc+tgZzzQVqF9cKZ57CSYD1atGhLVeok58392ATgeEL3nX1ku3el6snvT1zYl6LOxVp/0T5Sy/BrS0g2OYbCA8XCFjgX5rWXQlkaS/L5nxO4e4XY7zu
QixAvORiK48FEM+PojvJnRjtFahdEz7KfbS4suCIMjXB0d660Lm7X9fpHrpXI58d6A==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[VkMu6OsA9](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/YoVTcNnmYemSXV4o6Q1FqgB3J66ISjfl>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES
Maestría en Estudios Regionales

Cuernavaca, Mor. 21 de noviembre de 2025

Dr. Rafael Monroy Ortiz
Coordinador Académico de la Maestría en Estudios Regionales
CICSER-IIHCS
P R E S E N T E

Por medio del presente le comunico que he leído la tesis **El Zapatismo haciendo leyes. Decretos e iniciativas del movimiento zapatista en el Congreso del estado de Morelos, 1930-1956**, que presenta el alumno

Claudio Alejandro González Torres

Para obtener el grado de Maestría en Estudios Regionales. El sentido de mi voto es **aprobatorio**.

Baso mi decisión en lo siguiente:

La tesis representa un aporte significativo a la historiografía y los estudios regionales sobre Morelos. Su enfoque original radica en la exploración del papel del Poder Legislativo morelense en el contexto postrevolucionario, especialmente la influencia de los veteranos y simpatizantes zapatistas en la configuración de políticas públicas en un periodo crucial. La exhaustiva búsqueda y clasificación de decretos y leyes, junto con el análisis de archivos primarios y documentos y actas legislativas, demuestran un rigor académico y metodológico sobresaliente que proporciona claridad sobre los proyectos estatales en respuesta a los desafíos de la época. La tesis replantea la narrativa del zapatismo como un movimiento diversificado y complejo que, lejos de extinguirse o continuar por la vía de la resistencia y la lucha armada, se adaptó a la nueva realidad políticas e institucional.

Al articular preguntas clave sobre la continuidad de los ideales zapatistas en la legislación morelense, esta investigación aporta una visión crítica sobre la reconstrucción del estado tras la Revolución mexicana. La atención al contexto social y económico, incluyendo la transformación de la clase agraria y la búsqueda de un proyecto estatal posrevolucionario, subraya la calidad de la investigación. Además, la tesis complementa estudios previos y constituye una contribución imprescindible para entender el legado zapatista en un marco institucional moderno, fomentando un debate





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

INSTITUTO D E INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIOS REGIONALES
Maestría en Estudios Regionales



fundamental sobre la intersección entre política, legislación y agrarismo en el siglo XX en Morelos. En definitiva, un modelo de tesis de maestría, impecable en su argumentación, metodología y presentación.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

Dra. María Victoria Crespo
Profesora-Investigadora de Tiempo Completo
Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, UAEM





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

MARIA VICTORIA CRESPO | Fecha:2025-11-21 09:38:48 | FIRMANTE

UZ+71oSuz9iPda8CeUId5dlE6g9fdkVjH6lFZBfovjE+V2qr4p+8CzZpVnPj/F6PIOVzvxKzIQ/++M7AX8FXBgqXLBwWJmMi/pleOkbwdHRDmT6n911Tvlbj7E6HhvAhF2u9/rxA/Q/6p0xcUKh4Y6Ujm4W6j6XUHxC+Q40aHjpLpTdNnAjQn81q9llwe3m7G77lIKg+SbGayR5vML82lp9lyWQuUHrtvU75/cLMLn0zyTtIZ+YmVo8E04DHwKpWvSw//2PAH1tbxnXI7ilMEJzr8P+cuvxnu/k7BfawdnHrzt4IAiyaU9kjSRdCBJg8Ttaj/8fzKl6nQubnckQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



8dDLCUBvK

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/SMxmBtew1huizglswKcWpytkE2EJccWL>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029

Cuernavaca, Morelos a 03 de febrero de 2026

Dr. Rafael Monroy Ortiz
Coordinador Académico de la Maestría en Estudios Regionales
CICSER-IIHCS
P R E S E N T E

Por medio del presente le comunico que he leído la tesis **El Zapatismo haciendo leyes. Decretos e iniciativas del movimiento zapatista en el Congreso del estado de Morelos, 1930-1956**, que presenta el alumno

Claudio Alejandro González Torres

Para obtener el grado de Maestría en Estudios Regionales. El sentido de mi voto es **APROBATORIO**.

Baso mi decisión en lo siguiente:

Dicho trabajo reúne los requisitos académicos necesarios para ser presentado como tesis de Maestría. El problema de investigación es novedoso y relevante. El enfoque con que se aborda dicho problema es necesario para robustecer los estudios científicos interdisciplinarios. El trabajo se sustenta en fuentes de investigación (primarias y secundarias) convenientes

El candidato demuestra un amplio conocimiento del tema y la temporalidad, así como un manejo metodológico coherente al problema de investigación. El trabajo está estructurado en consonancia con los objetivos planteados y las preguntas de investigación que se trazaron. Así mismo, el trabajo está bien redactado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Provechosamente morelenses, generosamente universales

MTRA. ALBA LUZ ARMIJO VELASCO
El Colegio de Morelos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

ALBA LUZ ARMIJO VELASCO | Fecha:2026-02-03 19:18:08 | FIRMANTE

Dn0/5dSHnl6UN6jXQ4mt4i8BuezpAzfzEARzEFX8j7BhrUjZ4E2gKr7q4txK1rseIIY5E4JZLWCJ9iU0zmt50I28I7O1+Ln+VmMpfU9SsalgWLARxX6sjNxns62Ry9V21hLkg7Ufw8Fw9pGCylhatvI58Yp1AhhKJ2XAGhlmzEVVjI1W2oWMUVSjAd0aLUiVtIUWEuKktEoYCOva6CxCgG89OxCVac4Aur8od+61d0iJl7Y37Wo4O3F5algFCgRBd0o117tSkC5lxW6B/gwycm3wKXAVWoLSfEPSseAqfqVogBbiZx0pLefZa2Yvkh4SFOUd/UOv7+9f9OkX2QsS7Q==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



xRFY3AdgD

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/ha2Sfma13eIRFcKJHKaHsaHC1EAD0JKC>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029